

Ayuntamiento de Casillas

AÑO DE 1914-1916

59

LIBRO DE ACTAS DE SESIONES

CELEBRADAS POR

el mismo durante expresados años

*Empieza el 17 de Julio de 1914 y termina
el 6 de Octubre de 1916. -*

AYUNTAMIENTO DE MADRID
Dep. 5.º de Instrucción
Esc. de ...
01 MAR 1933
Div. de Microfilmación
DOCUMENTO MICROFILMADO

8-6-53

Ayuntamiento Constitucional de Canillas



Provincia de *Madrid* Partido judicial de *Alcalá de Henares*

AÑO *1954*

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.221.437 *



Nota Corresponde al recetegro del presente le-
bro destinado para las sesiones que celebre este
Ayuntamiento y que bla principio con la de 17 de
Julio de 1914, cuya parte superior se me conecta
falso al libramiento correspondiente, y que consta de 100 plios



Canillas 12 de Agosto 1915

El Alcalde

Hilario Vallés

El Secretario

Fabrice Gutierrez

Traso

PROVINCIAS

PAAGOS

ZIMBRA
DEL



Sesión ordinaria
 en Segunda convo-
 catoria del día
 17 de Julio 1914

Señores que asisten

Alcalde

Don Hilario Vallejo

Concejales

Don Pascual García

" Francisco San Juan

" Juan Nieto

" Francisco Barra

" Mariano Leal

En la villa de Canillas a diez y siete
 de Julio de mil novecientos catorce sien-
 do la hora señalada para celebrar sesión
 se reunieron previa convocatoria al efecto
 los Señores Concejales que al margen se
 expresan, bajo la presidencia de don
 Hilario Vallejo Roman, Alcalde Presi-
 dente de esta villa, que ordenó a mí
 el Secretario diere lectura del acta de
 la sesión anterior que fue aprobado.

Entrado en el despacho ordinario
 se da cuenta por mí el Secretario de una
 instancia suelta por don Mariano
 Merino, vecino de Madrid, en la que
 solicita licencia para construir una
 acera de cemento, en la casa de su pro-
 piedad, sita en la Carretera de Aragón,
 tienda; y visto el informe del Arquitec-
 to Municipal que se acompaña, se acuer-
 da por los Señores reunidos se remita
 la solicitud a la Jefatura de obras pu-
 blicas, sección de Carreteras, para su in-
 forme definitivo.

A continuación se da cuenta de otra
 instancia suelta por don Benito Luitart
 en suplica de que se conceda licencia
 a la Compañía Madrileña de Urbaniza-
 ción para edificar cuatro hoteles en un
 solar de don Aurora Murcia, y una vez
 examinados los planos y memorias pre-
 sentados, se acordó acceder a la solicita-
 do, previo pago de los derechos a que son

cientos.

Vista la necesidad, en que esta la oficina de Secretario, de adquirir mesas de escritorio y estantes para la colocación y custodia de documentos, los Señores concejales acordaron adquirir las dos mesas de escritorio propiedad del Secretario, un sillón de regilla y un estante por la cantidad de cien pesetas.

Por el Concejil Don Pantaleón se propone al Ayuntamiento se done al Secretario del mismo: los alquileres de la casa que ocupó desde el veinte y seis de Septiembre del pasado año, hasta el veinte y ocho de Febrero del corriente, pedio en que por dicho funcionario se renuncie a ocupar las habitaciones que este Municipio le tiene designadas, y que no lleje a ocupar por hallarse pendientes de juicio de desahucio, acordandose por los señores reunidos, abonar esas mensualidades a raxon de veinte y dos pesetas cincuenta centimos una, con el voto en contra del Concejil Sr. Beal, que lo fundamenta en que al consignar en presupuesto facilitar casa al Secretario, es contando con que las habitaciones a el destinadas se hallen disponibles, y prueba de que esto es así, cuando en el presupuesto no hay cantidad consignada para el pago de esta atencion.

Los señores concejales acuerdan no cobrar derechos de reparatura a la



viuda de Gorgonio Molino, fallecido el
día cuatro del actual a consecuencia
de atropello de un tranvía, en la Carre-
tera de Aragon, término de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Señor Presidente levantó
la sesión, que firman los Señores con-
currentes y los que con su lectura están
conformes, de todo lo que yo el Se-
cretario, certifico

Hilario Valljo Secretario Excmo.

Francisco San Juan

Mariano Leal

Joaquín Barra

Guillermo Castello

Manuel Pardo

Sesión ordinaria en
2.ª convocatoria del
día 31 de Julio 1914

Alcalde

don Hilario Valljo
Concejales

D. Pantaleón García

" Francisco San Juan

" Mariano Leal

" Joaquín Barra

" Guillermo Castello

En la villa de Canillas a las diez
del día treinta y uno de Julio de mil nove-
cientos catorce: previa convocatoria al efecto
se reunieron en la Sala Capitular con obje-
to de celebrar sesión los señores concejales
que al margen se expresan, bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde don Hilario Valljo
Roman, y leida por mí el Secretario el

acta de la sesion anterior fué aprobada.

Entrando en la orden del dia se da cuenta de una instancia suscrita por don Francisco Busó, solicitando licencia para construir un muro de cerramiento en un solar de su propiedad, y visto y examinados los memoria y planos que se acompañan, se acuerda conceder la licencia solicitada.

Se da cuenta acto seguido de otra solicitud del mismo señor, solicitando autorizacion para habitar o alquilar la casa de nueva planta, construida por el mismo en el barrio de la Concepcion, y visto el informe del Arquitecto municipal, se acuerda acceder a la solicitud.

A propuesta del Señor Alcalde Presidente se acuerda por unanimidad, solicitar de la Direccion del Canal de Isabel II la prolongacion de la tuberia, procedente de la elevadora del Norte, desde la Plaza de Manuel Becerra, hasta el limite del termino municipal de Madrid, por la parte que linda con el de Canillas, bien entendido, que al hacer la oportuna solicitud, ha de consignarse que los gastos que estos trabajos originen serán de cuenta de la Direccion del Canal, y no de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da cuenta por el Señor Alcalde de las gestiones llevadas a efecto cerca de la Comunidad de los Paulos de Hortolera para la formalizacion de la escritura de compra de los terrenos para la ampliacion del actual cementerio, y visto la imposibilidad en que por ahora



se está por parte de la Comunidad, de formalizar dicha escritura, el Ayuntamiento acuerda cercar el terreno hoy propiedad del mismo y contiguo del cementerio, al objeto de construir las sepulturas necesarias, a cuyo fin se oficiará al Arquitecto municipal para que inmediatamente levante los planos de referidas obras y forme el proyecto de presupuesto.

Por el Señor Alcalde se solicita autorización del Ayuntamiento para ausentarse de esta localidad por término de un mes, por serle necesario reposar su salud en un establecimiento de aguas, siendo concedido el permiso solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los concurrentes y los que con su lectura están conformes de todo lo que gozó el Ayuntamiento, certifico

Hilario Valljo Por Esteban Gomis

Mariano Leal

Francisco San Juan

Alcalde

Señon ordinaria
en 2.ª convocatoria
celebrada el día 7
de Agosto 1914

Señores que asisten
Alcalde
Don Hilario Vallejo
Concejales
Don Pantaleon Garcia
" Francisco San Juan
" Mariano Leal

En la villa de Canillas a siete de Agosto de mil novecientos catorce; siendo la hora señalada para celebrar sesión se reunieron previo convocatoria al efecto, los señores Concejales que al maggen se expresan, bajo la presidencia de Don Hilario Vallejo Roman, Alcalde de esta villa, que ordenó a mi el Secretario diera lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dato seguido se da cuenta de una instancia suscrita por Vicente Fejina Arguilles en la que solicita permiso para abrir una barberia en la calle Canillas, numero tres, viendolo concedido el permiso previo pago de los derechos correspondientes.

Igualmente se le concede autorizacion a Pedro Fraile Buira para abrir un taller de Carpinteria en la calle de Boilen, barrio de la Concepcion.

En vista de que en este termino municipal han tenido lugar algunos casos de fallecimientos producidos por enfermedades contagiosas, se acuerda por unanimidad, se oficie por el Señor Alcalde a todos los Medicos que prestan asistencia facultativa en esta villa, ordenandoles dar cuenta a este Ayuntamiento de cuantos casos ocurran de enfermedades sospechosas, para proceder a to seguido al aislamiento del enfermo y desinfeccion de las ropas y habitaciones, y de esta forma evitar en lo posible



la propagacion de dichas enfermedades.

Despues seguido, yo el Secretario, por orden del Señor Alcalde de lectura de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, fecha veinte y ocho de Julio ultimo, inserta en el Boletín Oficial del dia cuatro del actual, referente a la inspeccion de substancias alimenticias, e instrucciones sobre el Regimen de Mataderos, dando por enterados los Señores concurrentes y acordando se convoque a este seguido a la Junta local de Sanidad y se le di cuenta de expresadas instrucciones, y una vez por la misma se acuerden los medios necesarios para la organizacion del servicio que se ordene, se conve que al Ayuntamiento para estudiar dichos acuerdos y darles la oportuna cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico.

Hilario Vallis Por el Sr. D. Juan Garcia

Gregorio Bente Forquin Barrio

Guillermo Castulo

Mag. Larapito

Señores que asisten
Alcalde
Don Hilario Vallejo
Concejales
Don Baltasar Davis
" Gregorio Nieto
" Joaquín Garra
" Guisepomero Castelló

Señon ordinaria celebrada el día doce
de Agosto de mil novecientos catorce

En la villa de Canillas a doce de
Agosto de mil novecientos catorce: siendo
la hora señalada para celebrar sesión
se reunieron previo convocatoria al efecto
los Señores Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia de don Hilario
Vallejo Roman, que ordenó a mi el
Secretario diere lectura del acta de la
sesion anterior que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se ordena
a mi el Secretario, de lectura del acta de la
sesion celebrada por la Junta Municipal
de Sanidad, y de la Circular del Excmo Señor
Gobernador Civil de la Provincia inserte en
el Boletín Oficial del día cuatro del actual,
y enterados los Señores Concejales, acuerdan
cumplir en todas sus partes las reglas de
expresada circular, si bien hacen notar que
todas o casi todas las medidas que se
ordenan están de antemano cumplidas en
el matadero municipal de esta villa, por
hallarse provisto de los aparatos necesarios
para la inspeccion de las carnes, y de local
adecuado y con las debidas condiciones
de higiene y salubridad.

Se acuerda igualmente fijar edic-
tos en diferentes puntos de este término
municipal, ordenando bajo multa de dos
a veinte y cinco pesetas la limpieza de la
via publica por todos los vecinos de esta
villa en la extension que comprende las
fachadas de sus respectivas viviendas,

prohibiéndose en absoluto el arrijar basuras y estercoles a la calle, obligando a conservarlos en los corrales y establos, para cada tercero día, sacando los mismos interesados que dispongan de carros ó caballerías, y los que no, por los carros de la limpieza pública.

Se acuerda igualmente girar visitas a cuantas viviendas sean dedicadas por sus dueños a albergar familias pobres y transeúntes, con objeto de investigar el estado de limpieza e higiene, ordenando se la desinfección de las mismas, cada tercero día, ó la clausura si no reúnen las debidas condiciones higiénicas.

Se acuerda acto seguido requerir al Señor Profesor Veterinario, titular de esta villa, así como a toda persona que ejerza funciones análogas, para que inmediatamente presenten sus títulos respectivos a fin de testimoniarlos, y remitidos acto seguido a la Superioridad, con certificación de la presente acto, y de la celebrada por la Junta Municipal de Sanidad.

En vista de haberse comunicado a los señores Médicos que preston asistencia facultativa en este término, la obligación en que están de dar cuenta de cualquier caso de enfermedad contagiosa que ocurra, se acuerda, llevar a efecto, tan pronto los casos ocurran, el aislamiento del enfermo, así como la desinfección de la casa y ropas,



para evitar en lo posible la propagacion de estas enfermedades.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes y los que con su lectura estan conformes de todo lo que por el Secretario, certifico

Francisco San Juan ~~Francisco San Juan~~ ~~Gregorio Ruiz~~

Francisco San Juan Tomas Ariz

Mariano Real

Francisco San Juan

Sesion del dia 28 de Agosto de 1914

Señores que asistieron
Alcalde
Don Pantaleon Garcia
Concejales
Don Gregorio Ruiz
" Francisco San Juan
" Tomas Ariz
" Mariano Real

En la villa de Sanillas a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos catorce: siendo la hora señalada para celebrar sesion, se reunieron previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de Don Pantaleon Garcia Rodriguez Primer Teniente Alcalde, en funciones de propietario, ordenando a mi el Secretario la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Por el Señor Presidente se da cuenta de haber asistido a la reunion que el dia veinte del actual tuvo lugar en el Gobierno Civil de la Provincia, presidida por el Excmo Señor Gobernador, a la que asistieron la mayor



parte de los Señores Alcaldes de esta Provincia, siendo el objeto de la reunión el establecer una ambulancia sanitaria, para atender de esta forma al mejor servicio y cuidado de las enfermedades contagiosas que puedan presentarse, obligándose los ayuntamientos a abonar el 0'70 por ciento para el sostenimiento de dicha brigada, quedando enterados los Señores Concejales que motivaron a este asunto su unánime aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Señores concurrentes de todo lo que gozó el Pleno, certifico
 Hilario Vallejo Parzaleon Gami
 Francisco San Juan

Maniano Leal

Gregorio Vento

Hilario Vallejo

Señon ordinaria
 del día 9 de Septiembre
 de 1914

- Señores que asisten
- Alcalde
 - Don Hilario Vallejo
 - " Parzaleon Gami
 - " Francisco San Juan
 - " Hilario San Martín
 - " Maniano Leal
 - " Gregorio Vento

En la villa de Canillas a nueve de Septiembre de mil novecientos catorce: siendo la hora señalada para celebrar sesión, se reunieron, previa convocatoria al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresa bajo la presidencia de don Hilario

Vallejo Roman, que ordenó a mi el Secretario diera lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Acto seguido, por mi el Secretario, se da lectura de la Circular del Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial del día veinte y seis de Agosto último, y bien enterados los Señores Concejales acordaron, en cumplimiento de lo en lo mismo ordenado, destinarse a la suscripción nacional a favor de los repatriados la cantidad de treinta pesetas que serán entregadas en la Secretaría del Gobierno Civil de la Provincia; se acordó igualmente, no autorizar pago alguno con cargo al art.º 3º del Capítulo 9, del presupuesto vigente, y dedicar el sobrante del referido capítulo part.º a las obras públicas que por efecto de la repatriación fuere necesario llevar a cabo.

Visto por los Señores Concejales que la cantidad de cien pesetas consignadas en el Capítulo 1.º, artículo 8.º para funciones festivas están invertidas desde hace meses por raron, a que dicha cantidad se destina a la festividad de San Blas, patron de esta villa, cuyo fecha es el tres de febrero, se acuerda así comunicado a la Superioridad.

Visto igualmente la liquidación que aparece el Capítulo 11, destinado a imprentas, aparece un sobrante de la cantidad presupuestada, de ciento sesenta y siete pesetas, de las cuales, treinta son las destinadas a la suscripción nacional, y con el resto, se cumplirá lo ordenado por la



Suspenoidad en la circular al principio mencionada, acordandose al mismo tiempo remitir al Excmo Sr. Gobernador, certificacion de este acuerdo, y del que en su dia tome la Junta Municipal de Abogados.

Acto seguido se da cuenta de una instancia suculente por don Placido Garcia en la que solicita la plaza de Licencio del barrio del "Cerro del Aire" y visto que expresado plaza no se halla vacante, ni renunciada por el que actualmente lo desempeña se acordó desestimar la peticion formulada.

Se da cuenta igualmente de una instancia suculente por don Saturno Lara solicitando licencia para revocar un hotel en la calle Lavadorza, barrio de la Concepcion, acordandose conceder dicha licencia previo pago de los derechos correspondientes.

Se concede autorizacion, previo pago tambien de los correspondientes derechos, para edificar en solares de sus propiedades, a don Felipe Martin Rico, don Manuel Lopez Valina y don Victorio Gussada.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en la Ley Municipal vigente, y la proximidad de la fecha en que los Ayuntamientos estan obligados a formar sus presupuestos para el año venidero, se acordó convocar a la Comision de Hacienda, a fin de que forme el proyecto de los que han de regir durante el



año de mil novecientos quince, para que sean discutidos por el Ayuntamiento, así como por la Junta Municipal que prestare su aprobación.

Se acuerda citar, con carácter de urgente a la expresada Junta Municipal a fin de acordar la adopción de medidas para la exacción del impuesto de Consumos para el próximo año venidero.

Finalmente se da cuenta de una comunicación del Señor Arquitecto Municipal en la que determina, previo examen por el mismo llevado a efecto, la extensión y profundidad de las sepulturas recientemente construidas en el cementerio municipal de esta villa, hallándose conformes con los proyectos formados con antelación; acordándose por la Corporación, no entregarse en dichas sepulturas, hasta tanto que por el contratista no se varien los marmóviles colocados en los ángulos de los mismos, toda vez que los que se han fijado adolecen del defecto de tener todos la misma letra, lo que viene a dificultar en su día el registro de enterramientos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión que firman los Señores concurrentes, de todo lo que gozó el Secretario, certifica

Hilario Vallijo
Francisco Juan
Joaquín
Antonio
Ayuntamiento de Madrid



Señon ordinario
del dia 16 de Sep-
tiembre de 1914

Señores que asisten

Alcalde

Don Hilario Vallejo

Concejales

Don Pantaleon Garcia

" Francisco San Juan

" Tomas Arin

" Joaquin Home



En la villa de Canillas a diez y seis
de Septiembre de mil novecientos catorce: siendo
la hora señalada para celebrar señon
se reunieron previa convocatoria al efecto
los Señores concejales que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Hilario Vallejo Roman
Declarado abierto lo señon el
Señor Presidente ordenó a mi el Sec-
tario, deira lectura del acto de la señon
anterior que fue aprobada.

Y no habiendo asuntos en la or-
den del dia que tratar, el Señor Pre-
sidente levanto la señon, que firman
los Señores concurrentes de todo lo que
yo el Secretario, certifico.

Hilario Vallejo *Jefe de la Municipalidad*

[Signature]
Pantaleon Garcia *Francisco San Juan*
[Signature] Tomas Arin

[Signature]
Hoylaquito

Señon ordinaria en 2.^a
Convocatoria celebrada
el dia primero Octubre
1914.

Señores que asisten

Don Hilario Vallejo

" Pantaleon Garcia

En la villa de Canillas a primero de
Octubre de mil novecientos catorce. Siendo la
hora señalada para celebrar señon, se
reunieron previa convocatoria al efecto
los Señores concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia de

Don Pedro San Martín
" Fermín Prius
" Francisco San Juan

Señor Alcalde Don Hilario Vallejo No-
man que ordenó a mi el Secretario
diese lectura del auto de lo sucesivo
anterior que fue aprobado.

Dada cuenta de los asuntos puestas
a la orden del día, doy lectura y o el
Secretario de una instancia suscita por
Don José Fernandez en la que solicita
licencia para abrir un establecimiento
de vinos y cervezas en el barrio de San
Pascual, acordándose concederle previo
pago de los derechos correspondientes.

Igualmente se da cuenta de otra
instancia suscita por Don Eloy Garcia
en la que solicita licencia para abrir
un establecimiento de carnes en la Carce-
tera de Aragón número siete, siendole just-
amente concedido previo pago de los dere-
chos respectivos.

Se concede también licencia para
revocar la fachada de la casa número
nueve de la Carreteria de Aragón, al Maes-
tro de Obras Ignacio Aguirre Amo.

Igualmente se concede licencia
para edificar una casa de planta
baja en solar de su propiedad, sito
en la calle Canillas, a Lucio Martín
Colleja.

Dada cuenta de varias instancias
en las que por diferentes individuos se
solicita autorización para colocar puer-
tos de melones en la vía pública, se
 acuerda por los Señores Concejales no
autorizar la colocación de expresados.



preceptos mas, que hasta las once de la mañana, obligando a levantarse a la llegada de dicha hora, haciendoles saber este acuerdo a los interesados, a quienes se les impondra multa por contravenir este acuerdo.

Acto seguido se da cuenta de una comunicacion del Señor Administrador de Hacienda de la Provincia, y de una circular inserta en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al día diez y ocho del pasado Septiembre referente a la formacion del padrón y lista cobrativa de cédulas personales para el proximo año de mil novecientos quince, acordandose por los Señores reunidos designar al auxiliar de este Ayuntamiento Don Federico Gutierrez Blanco para todos los trabajos referentes al servicio indicado.

Acto continuo por mi el Secretario se da lectura del proyecto de presupuesto para mil novecientos quince, formado por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, y bien enterados los Señores concejales de las cantidades consignadas en las relaciones de ingresos y gastos, se formuló por el Señor Abin protesta contra la cantidad consignada de mil quinientas pesetas para litigios en el Capitulo 9.º Art. 1.º del presupuesto de gastos, acordandose exponer



referido proyecto al público, por término de quince días para sus reclamaciones, y remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia, y una vez cubierto este trámite convocar a la Junta Municipal para la aprobación de expresado presupuesto, y su remisión después al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia para su definitiva aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión que firman los Señores concurrentes y los que con su lectura están conformes de todo lo que jó el Secretario certifico, a enhendado = quince = oca.

Hilario Vallejo Francisco Pan Juan

Tomás Arín Pedro San Martín

Gregorio Panto

María Rafaela

En la villa de Barillas a veinte de Octubre de mil novecientos catorce: siendo la hora señalada para celebrar sesión, los señores Concejales que al margen se expresan se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Hilario Vallejo Ro- man, que la declaró abierta y ordenó

Sesión ordinaria en 2.^o
Convocatoria del día 9
de Octubre de 1914
Señores que asisten
Alcalde
Don Hilario Vallejo
Concejales
D. Francisco Pan Juan
" Tomás Arín

Don Pedro San Martín
Gregorio Nieto



a mi el Secretario diere lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Seguidamente por orden del Señor Presidente, se da lectura del pliego de condiciones formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, que ha de servir de base para la subasta del impuesto de Puertos públicos y bonos de peaje, así como también se da cuenta del pliego de condiciones para la subasta del servicio de la limpieza pública de este villa; y previo el conveniente estudio y debida discusión de uno y otro, los señores reunidos acordaron prestarse su aprobación, y se expongan al público por término de quince días para su conocimiento, señalándose por el Ayuntamiento el día veinte y cinco del actual y hora de las diez para la celebración de las referidas subastas.

Después seguido por mi el Secretario se da cuenta de una comunicación firmada por Don Mariano Zapata en la que participa a este Ayuntamiento su traslado de domicilio desde la Carretera de Orajor, a la calle Ramira de Arrellano.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión que firmen los señores que asisten y los que con este acta estén conformes, certifico

Hilario Vallejo Porruha García

Francisco San Juan

Gregorio Nieto

Pedro San Martín

Aspirantes

Joaquín Florero

Guillermo Castelló

~~Alfonso~~

~~Alfonso~~

Señor celebrada el día
30 de Octubre de 1914

Señores que asisten

Alcalde

Don Hilario Vallijo

Concejales

Don Pantaleón García

Don Pedro San Martín

" Joaquín Florero

" Guillermo Castelló

" Francisco San Juan

" Mariano Leal

" Gregorio Olieto

En la villa de Canillas a treinta de
Octubre de mil novecientos catorce, siendo la
hora señalada para celebrar sesión, se reu-
nieron en la Sala Capitular los Señores asis-
tentes al margen con objeto de celebrarla bajo
la presidencia del Señor Alcalde don Hila-
rio Vallijo Roman, que ordenó a mi el
Secretario diera lectura del acta de la an-
terior, que fue aprobada.

Seguidamente se entra en el despacho
de los asuntos puestas a la orden del día
haciéndole constar por el Señor Presidente
que vuelve nuevamente a hacerse cargo de la
Alcaldía después de la ausencia y licencia
solicitada.

Acto seguido se da cuenta de dos comu-
nicaciones de la Alcaldía de Alcala de He-
nares en las que se fija y hace saber a
este Ayuntamiento la cantidad que le corres-
ponde satisfacer por contingente carcelario
durante el año próximo venidero de mil
novecientos quince, ascendiendo a doscientos
veinte y nueve pesetas, veinte y ocho centimos,
quedando enterados los Señores Concejales
que prestaron su conformidad a la canti-

dad fijada.

Continuacion se da cuenta por mi el Secretario de una instancia suscrita por varios vecinos del casco de poblacion de esta villa en la que solicitan de este Ayuntamiento ordene la recomposicion del camino que desde dicho casco conduce a Hortaleza, por hallarse en la actualidad imposible de transitar por el, acordando los señores conciliares acceder a lo solicitado, previo estudio y ajuste de la obra que fuere necesario llevar a efecto.

Seguidamente se da cuenta de otra instancia suscrita por Don Guacemón Castilla en la que solicita del Ayuntamiento autorizacion para sacrificar reses de cerda en el matadero particular establecido en su domicilio sito en el "Ventorro del Anasco", toda vez que se halla provisto de los aparatos necesarios para el examen de las carnes, aparte de reunir el total las condiciones exigidas por la ley, acordando los señores conciliares conceder la autorizacion solicitada con el voto en contra del Concejial Don Mariano Real, que lo fundamenta en estar absolutamente prohibido el sacrificio de reses de cerda en domicilios particulares, y solamente en el Matadero Municipal, segun previene la R.O. de 21 de Marzo de 1914, publicada en la Gaceta del 26 del mismo mes.

Se da cuenta de otra instancia suscrita por Don Vicente Paur en la que solicita licencia para abrir una barberia en la



11 06 77
calle Sepanto de Pueblo Nuevo, accediéndose
a lo solicitado, previo pago de los derechos
correspondientes.

Es denegada otra instancia sus-
crita por don Pablo Diaz Bermejo, en la que
solicita autorizacion para abrir una cer-
veceria en la calle Canillas número tres
por ser el solicitante empleado de este
Municipio con cargo de guarda del Matadero.

A continuacion se da cuenta de una
comunicacion del Señor Inspector Auxiliar
de Carnes en la que hace constar la conve-
niencia de que por este Ayuntamiento
se acuerde que el sacrificio de reses en
el Matadero, debe terminarse en los dias nu-
blados a las dos de la tarde, y los no nu-
blados a las tres, acordándose asi el
Ayuntamiento y ordenando se fije en
expresada dependencia municipal un
anuncio en que asi se haga saber
al publico.

Se concede licencia a Lorenzo Torre-
no para construir una casa en terreno
arrendado al Señor Marques de Portugalte
en este termino municipal, previo pago
de los derechos correspondientes y sin per-
juicio de tercero.

Se pone a to seguido por mi el
Secretario sobre la mesa el expediente de
subasta para el servicio de limpieza pu-
blica durante el proximo año de mil
novecientos quince y se da cuenta del
acta de subasta celebrada el dia vein-
te y cinco del actual, acordando los



señores recuridos quede este asunto sobre la mesa para estudio y resolución, con cuyo acuerdo no se halla conforme el Concejal Don Mariano Leal, por entender, que verificada la subasta con sujeción al pliego de condiciones previamente expuesto al público y anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, no queda otra resolución que adjudicar el servicio al mejor postor.

Puesto igualmente de manifiesto el expediente instruido para el remate del impuesto de puertos públicos y bonos de rodaje, cuya subasta se anunció para el día veinte y cinco del actual, sin que si ella se presentara postor alguno, se acuerde por la Corporación celebrarla nuevamente el día diez y siete de Diciembre próximo venidero a la hora de las diez, con el diez por ciento de rebaja en el tipo anteriormente señalado, anunciándose nuevamente por edictos y forma de costumbre por término de quince días.

A propuesta del Señor Alcalde se acuerda por los señores del Ayuntamiento conceder al Señor Inspector Auxiliar de Carnes una gratificación de cien pesetas por los trabajos por el mismo realizados durante la matanza de cerdos en el Matadero municipal de esta villa.

Por el Concejal Don Pedro San

Martin Llano, se hace presente a la Corporacion, que expirada la licencia que por la misma le fue concedida, se hace nuevamente cargo de la delegacion del alcaide municipal de esta villa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Tenor Presidente levanto la sesion que firmen los señores concurrentes y los que con su lectura estén conformes de todo lo que go el Secretario, certifico

Hilario Vallejo Pedro San Martin

Guillermo Castello Francisco San Juan

Pantaleon Garcia

Gregorio Nieto

Mylasphoto

Sesion del dia 6 de
Noviembre de 1914

Señores que asistieron
Alcalde
Don Hilario Vallejo
Concejales
Don Pantaleon Garcia
" Pedro San Martin
" Gregorio Nieto
" Guillermo Castello
" Francisco San Juan

En la villa de Canillas a seis de Noviembre de mil novecientos catorce: siendo la hora señalada para celebrar sesion se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales asistidos al margen bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Hilario Vallejo Roman, que la declaró abierta y ordenó a mi el Secretario diere lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se da cuenta asimismo de una instancia suscrita por Don Rafael Tortello en la que solicita licencia para levantar un piso al hotel de su propiedad, sito en la calle de Angel Muro

en el Cerro de la Cabana, y examinados los planos y memoria que á dicha solicitud acompaña, se le concede la autorización previo pago de los derechos correspondientes.

Después seguido se da cuenta á la Corporación de una instancia suscrita por varios vecinos de la Carretera de Aragón en la que hacen conitar en suplico á este Ayuntamiento, que si por cualquiera causa ó motivo, tuviere que cesar en el cargo de sereno municipal de esta villa el que lo es actualmente Anselmo Fernandez Lopez, se le sustituya el título de tal por el de sereno del comercio, siendo retribuido por los firmantes del escrito y demás vecinos que lo desean, todo lo cual prosede teniendo en cuenta los buenos servicios que á prestado y viene prestando el referido cargo, quedando enterada la Corporación, que acuerde acceder á la solicitud.

A continuación se da cuenta del expediente de subasta celebrado el día veinte y cinco del pasado Octubre, para el servicio de la limpieza de la vía pública, cuyo expediente queda sobre la mesa en la sesión anterior para estudio y resolución, acordando los señores Concejales, adjudicarlo definitivamente al mejor postor don Lucio Bernabe Samela, debiendo ascender dicho señor el depósito al veinte por ciento de la cantidad objeto del remate.

Se da cuenta de una instancia.



81
suscrita por el concejal don Mariano Leal en la que solicita se le expida por quien correspondiere certificación del presupuesto extraordinario formado en mil novecientos once, acordando los señores Concejales proveer a lo solicitado cuando se pida en forma.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Tenor Presidente levantó la sesión que firman los señores concurrentes y los que con su lectura están conformes de todo lo que gozó el Secretario certifiéis.

Hilario Vallés J. de San Martín
Pantaleón García
Francisco San Juan
Ayuntamiento

Sesión del día 20 de
Noviembre de 1914.

Señores que asisten
Alcalde
Don Hilario Vallés
Concejales
Don Pantaleón García
" Hilario San Martín
" Francisco San Juan

En la villa de Canillas a veinte de Noviembre de mil novecientos catorce: siendo la hora de las diez, se reunieron, previa convocatoria al efecto los señores Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar sesión, bajo la presidencia de don Hilario Vallés Roman que ordenó a mí el Secretario de su lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Le entre acto seguido en el despacho de los asuntos puestos a la orden del día, y se da cuenta por mí el Secretario de

una comunicacion del Excmo Tenor Alcalde de Madrid, en la que se le notifica a este Ayuntamiento de Canillas, no es posible autorizar la toma de agua de las tuberías que circundan este termino municipal.

Igualmente se da cuenta de un R.D.M. circular del Presidente del Bloque Sanitario Español, en el que se hace invitacion al Tenor Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento para que asistan al sé de honor que el día veinte y nueve del actual ha de darse en el Palace Hotel en obsequio de las Autoridades de Madrid, con motivo de la formacion s' establecimiento de la brigada sanitaria.

Se da cuenta de una instancia suscrita por don Mariano Leal Conde, en suplica de que se le expida certificacion del presupuesto extraordinario, formado en 1911, para obras del Matadero, acordandose por los señores reunidos denegar dicha solicitud, por no estimar oportuno y ser asunto ya resuelto.

Se le concede autorizacion a don José Boca Gonzalez para abrir un establecimiento de carnes en la calle Canillas número tres previo pago de los derechos correspondientes.

Se da cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos de la barriada de Pueblo Nuevo, en la que se solicita de este Ayuntamiento, se autorice a Mariano Portillo para desempeñar la plaza de sereno de aquella barriada, sin retribucion



alguna por parte de este Municipio, accediéndose a lo solicitado.

Se concede autorización a Doña Adela Garcia Kalera, para construir una casa de planta baja en terrenos de su propiedad sito en la Fuente de Monserrat de este término, previo pago de los derechos correspondientes y sin perjuicio de terceros.

Se da cuenta del expediente de subasta para la cobranza del impuesto de puestos públicos y bonos de rodaje, para el próximo año del mil novecientos quince, lo que tuvo lugar el día diez y siete del actual, y enterados los señores concejales, acordaron adjudicar el remate definitivamente al mejor postor Don Juan Lorans Landrer, previo el depósito estipulado en el pliego de condiciones.

A continuación se da cuenta de una comparecencia de Don Lucio Hecner Lamela y Don Eugenio Garcia Dórico, inserta en el expediente de subasta llevada a efecto el día veinte y cinco de Octubre último para el servicio de limpieza pública, en la que el primero de dichos señores, cede a favor del segundo los derechos adquiridos en referido subasta como rematante de la misma, con cuya cesión se halla conforme Don Eugenio Garcia que se obliga a cumplir con este Ayuntamiento todas y cada una de las cláusulas insertas en el pliego de condiciones fijadas para la subasta, clausulas presentadas los señores concejales, que aprueban la cesión hecha.

Por el Señor Presidente se comete a



a la consideracion de la Corporacion la necesidad de proceder a la recomposicion del camino de Canillas a Hortaleza, toda vez que examinado el estado del mismo es de verdadera urgencia su recomposicion, a cuyos efectos se tiene ajuntada la obra con Don Valentin Simuel en attempto y cinco puetos, que se hacen efectivas una vez que el trabajo este terminado y se haya prestado al mismo su aprobacion por este Ayuntamiento, a lo que muestran su conformidad los señores reunidos.

Igualmente hace conitar el señor Presidente la necesidad de proceder inmediatamente al arreglo de la galeria situada en el pabillo de las Escuelas publicas de niños a cuyos efectos procede se reconozca por el señor Arquitecto municipal e informe acerca de la obra que sea necesario llevar a efecto y coste de la misma.

Se da cuenta de una mocion suscrita por Don Francisco San Juan, en la que se recuerda a este Ayuntamiento la necesidad de cumplirse por el mismo lo acordado en sesiones anteriores, referente a la colocacion de los puetos en la via publica despues de las once de la mañana, a cuya hora deben levantarse todos, no debiendo autorizarse igualmente la venta de pan en meras colocadas en la via publica, y si solamente en locales destinados al efecto, previo pago de los oportunos derechos y documentos necesarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion que firman los señores concurrentes y los que con su lectura sienten conformes de todo lo que oyo el Secretario, certifico

Hilario Vallejo Jefe de Sanidad.

Francisco San Juan

Pantaleon Garcia

Arquitecto

Sesion ordinaria en 2.^a
convocatoria del dia 27
de Noviembre 1914

Señores que asistieron
Alcalde
Don Hilario Vallejo
Concejales
Don Guido San Martin
" Pantaleon Garcia
" Francisco San Juan

En la villa de Canillas a veinte y siete de Noviembre de mil novecientos catorce; siendo la hora señalada para celebrarse sesion, se reunieron previa convocatoria al efecto, los señores concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Hilario Vallejo Roman que ordeno a mi el Secretario de lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada

Seguidamente por el Señor Alcalde Presidente se me ordena a mi el Secretario de cuenta y lectura del expediente instruido con motivo de las obras y ampliacion que son necesarias llevar a efecto en el cementerio municipal de esta villa, asi como de los planos, memorias y condiciones tanto facultativas como economicas redactadas respectivamente por el Arquitecto Municipal y Comision de obras de este Ayuntamiento. Enterados los señores Concejales, por el Señor Alcalde se

a ventisiete de
Noviembre de mil no-
vecientos diez y
siete

El Delegado
Gervasio Llamas
Alcalde

El Secretario
actual
Conforme
Joaquín Gutiérrez
Borras

a la Junta Municipal para su definitiva
aprobación. Enterados los señores Concejales
del expediente y documentos de referencia
y estimando muy acertadas las proposi-
ciones hechas por el Señor Alcalde, muel-
tran a todo ello su conformidad aproben-
doles por unanimidad.

Acto seguido se dió cuenta del infor-
me del señor Arquitecto municipal, refe-
rente a la obra que es necesario llevar a
efecto en las escuelas públicas de esta villa,
recordándose por la Corporación el arreglo
de la Sala, y blanqueo del cuarto habitación
destinado al profesor.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar, el Señor Presidente levantó la
sesión que firmaron los señores concurren-
tes y los que con su lectura, estén conformes
de todo lo que gozó el Secretario
certifico

Hilario Vallejo Forstalon Govea

Francisco San Juan

Gregorio Cortés

Joaquín Barra

Martín Riquelme

Se

sesion ordinaria de
30 de Diciembre de
1914.

Señores que asistieron
Alcalde

D. Hilario Vallejo Roman
Concejales

D. Pantaleon Garcia

" Francisco San Juan

" Gregorio Nieto

" Joaquin Hama



En la Villa de Cinillas a treinta de Diciembre de mil novecientos catorce; siendo la hora señalada, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales, convocados al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Hilario Vallejo Roman, a objeto de celebrar sesion ordinaria.

Declarada abierta la sesion, yo el letrado de lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada

Entrándose en el despacho de los asuntos puestas a la orden del dia, se da cuenta de una instancia suenita por Don Joaquin Catalá en la que solicita licencia para suistalar un puesto de frutas en la Carretera de Oragon hasta el dia de Reyes, y enterada la Corporacion acuerda concederle expresada licencia

Se da lectura a otra instancia de Don Fernando Carrillo Martinez, en la que igual mente solicita licencia para la apertura de una tienda de muebles en la Carretera de Oragon, siendole concedida, previo pago de los derechos correspondientes

Por el Señor Alcalde se manifiesto, que yo le contaba a los Señores Concejales por haberlo tratado en reuniones anteriores, la necesidad en que se encuentra el Ayuntamiento de proceder a la Cualificacion del Arroyo Caler, construyendole una alcantarilla general, a la cual ha de obligarse a los propietarios cuyas fincas vierten sus aguas fecales a dicho Arroyo, y a to

das aquellas limitrosas al mismo que en la actualidad se sirven de pozos negros; á efectuar los acometidos á dicha alcantarilla, cuyas obras seran costeadas de fondos municipales, en su caso y ya que la obra constituye un saneamiento, á la par que de interés y servicio general, someterá á la consideracion del Ayuntamiento, el asunto en cuestion, prometiéndole de manifiesto el ante proyecto de la obra, formado por el arquitecto municipal. Hicieron uso de la palabra los Señores Concejales que tubieron á bien, acordando por unanimidad, se encargue al citado arquitecto, que proceda inmediatamente á formar el proyecto, planos, memorias y bases facultativas, con arreglo á las cuales, se ha de ejecutar, y hecho di se de cuenta al Ayuntamiento, para que acuerde de lo que proceda.

Tras haberido mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion que ha finido con unvistos á ella, y los que con su lectura estan conformes de que artificio.

Hilario Vallejo Francisco San Juan

Antonio Linares

Hortensio

Se

sesion extraordinaria de 30 de Diciembre de 1914

Señores que asistieron

Alcalde

D. Hilario Vallejo Roman

Concejales

D. Pantaleon Garcia

Gregorio Nieto

Francisco S. Juan

Joaquin Abama

Representantes

D. Anselmo Polo

" Mariano Polo

" Abelton Hernandez

" Juan Gonzalez

" Juanado Alvarez



En la Villa de Canillas a treinta de Diciembre de mil novecientos catorce, reunidos los señores anotados al margen, y que son la mitad mas uno de los Señores Concejales de que se compone el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Hilario Vallejo Roman, con asistencia de un secretario interino, y siendo la hora señalada en las papillitas de convocatoria, por el Señor Presidente se declaró abierta la sesion, y de su orden yo el secretario, di lectura al acta de la anterior, la cual fue aprobada.

En seguida por el Señor Presidente se hizo saber a los concurrentes, que el objeto de la reunion, como se decía en las papillitas de convocatoria, era el de llevar a efecto el concierto general, con los comercios fabricantes y comerciantes de las especies sujetas al impuesto de consumos, y recargos autorizados, para cubrir el encargo que a esta Villa corresponde durante el año mil novecientos quince para lo cual se había hecho llamamiento de granios, en la forma acostumbrada como igualmente, el presupuesto que a cada grupo corresponde, por los derechos del Tesoro y recargos municipales, con el aumento de la diferencia de aforo al concierto, hasta cubrir la cantidad consignada en presupuesto, formado por el Ayuntamiento para el año venidero, pre

entandose en representacion de cada gremio
con poder bastante al efecto, los que exa-
minados resultaron hallarse otorgados, por
mas de las dos terceras partes de los indivi-
duos de que cada uno se compone

Por el gremio de carnes de todas clases
y embutidos se digna a Don Anselmo Po-
lo Carrasco.

Por el gremio de vinos a Don Mariano
Polo Montaner

Por el gremio de Comestibles a Don Me-
litor Hernandez Blanco

Por el gremio de Cereales a Don Juan
Gonzalez y Gonzalez y

Por el gremio de carboneros a Don Fernan-
do Alvarez Ollalde, los cuales manifiesta-
ron cada uno por el gremio que represen-
taba, hallarse conformes, aceptando los nom-
bramientos, para que habian sido dirig-
nados, obligandose a satisfacer la cantidad
consignada en presupuesto, como en sus
nos el impuesto de alcoboles asignado a
esta Villa (cuyo gravamen ha sido impues-
to por Real Orden del mes actual)

Cantidades que han de satisfacer los
gremios de comerciantes, tratantes y cose-
cheros en el año proximo de 1915.

Peretas en?

Gremio de carnes = Por la cuota del	
Buoro - - - - -	697 - 46
Tres por ciento de cobranza - - - - -	23 - 02
100 por 100 recargo municipal	697 - 46
Diferencia entre aforo a conciertos	1482 - 85
<u>Total</u>	<u>2.900 - 79</u>

Gremio de vinos cuota del Tesoro -	1607 - 86 -
Gras por ciento de cobranza - - -	48 - 23 -
100 por 100 recargo municipal - - -	1277 - 74 -
<u>Total</u>	<u>2933 - 83</u>

Gremio de Comestibles-cuota del be	} 1625 - 95
toro con inclusion de Alcoholes - - -	
Gras por ciento de cobranza - - - -	48 - 76
100 por 100 recargo municipal - - -	1625 - 95
Diferencia de aforo a consurto - - -	2732 - 35
<u>Total</u>	<u>6033 - 01</u>



Gremio de Cereales-cuota del Tesoro -	205 - 30
Gras por ciento de cobranza - - - -	6 - 45
100 por 100 recargo municipal - - -	205 - 30
Diferencia	2183 - 26
<u>Total</u>	<u>2600 - 31</u>

Gremio de Carbones cuota del Tesoro -	148 - 30
Gras por ciento de cobranza - - - -	4 - 44
100 por 100 recargo municipal	148 - 30
Diferencia	369 - 02
<u>Total</u>	<u>670 - 06</u>

Resumen

Cuota del Tesoro - - - - -	4284' 87
Gras por ciento de cobranza	130' 90
Para el Ayuntamiento	10722 23
<u>Total general</u>	<u>15138 - 00</u>

En su consecuencia el Ayuntamiento con
formo con los representantes que quedan

Primera

aprobados y que aparecen en los poderes que
se unen al expediente, y que fueron aproba-
dos por la Corporación acordaron admitir
dichos conciertos bajo las siguientes condiciones.
Que las cantidades por que queda hecho
el concierto, han de haberse efectivas por los
representantes de cada uno de los gremios
en moneda corriente y por trimestres ade-
lantados, en los días del uno al ocho de ca-
da uno de los meses de Febrero, Mayo
Agosto y Noviembre del expresado año.

Segunda

Que la falta de pago al vencimiento de
cada uno de los trimestres, causa ejecu-
toria contra los representantes o síndicos de
cada gremio, y en su defecto, contra aque-
llos oficiales que dirige el Ayuntamiento
y cuya ejecución sera administrativa con su
jeción a la Ley y Reglamento de consumos
y por los trámites de la Instrucción de 26
de Abril de 1900.

Tercera

Los encañerados cobrarán los derechos de todas
las especies, objeto de sus respectivos encañera-
mientos con sujeción a la tarifa vigente y
conforme a la instrucción del impuesto.

Cuarta

El presente contrato se hace y lo admiten
los encañerados, a suerte y rebuena, y por lo
tanto no tienen derecho a pedir ni rebu-
ja alguna en las cantidades que les está reu-
nadas a cada gremio, por el impuesto del
Pesero, y todos los demás recargos autorizados
que se expresan en los estados que corren un-
dos al expediente.

Quinta

Los encañerados prohíben conceder licencia
para la venta de enalquira de las especies.



- tanto al por mayor cuanto al por menor,
 y para depósitos de las mismas, siempre que
 no soliciten con cargo a derechos, y se abge-
 ten al pago de los derechos y recargos municipi-
 pales, pero siempre pendiente de un conocimiento
 de la autoridad local para lo que proceda.
- Sesta No se permitirá a ninguno de los gremiales, intro-
 ducir en sus depósitos, especies de las comprendidas,
 en los contratos por cuenta de personas ajenas
 y con objeto de defraudar los derechos comunes
 del consumo.
- Septima Las cuestiones que se promovieran con moti-
 vo de este encabecamiento, serán resueltas por
 el Ayuntamiento, en cuanto intereste al cum-
 plimiento del presente contrato, y a la liqui-
 dación del mismo, las demás que no afecten
 a la buena administración se consideraran
 particulares y de la exclusiva competencia
 de los tribunales ordinarios.
- Octava Los puntos de recaudación, serán aquellos
 que designen los encabecadores para los de-
 rechos de las especies que comprende cada gre-
 mio, y en los mismos se presentarán dichas
 especies para su introducción y extracción de
 aquellas, su reconocimiento y pago de dere-
 chos.
- Novena Se señalarán como camino de tránsito
 para la introducción y extracción de las espe-
 cies sujetas al impuesto, la Camisera de Ora-
 gon por las ventanillas del Espíritu Santo, y el
 camino de la cuerda por el Barrío de la
 Concepción De

emina

Iguualmente se consideraran, como casco de pro-
teccion para los efectos del impuesto todos de
los que se componen esta Villa en los diferentes
grupos que la constituyen.

Omena:

Los contraventores b'a instrucion del Ma-
yo, asi como los que introduzcan o tratan
de introducir fraudalamente, especies su-
jetas al impuesto objeto del presente encabe-
zamiento se les impondra la pena señalada
en el Reglamento de 30 de Agosto de 1896,
segun el caso en que se hallen, y los encabe-
zados disfrutaban la parte de ellos, que
corresponda al Ayuntamiento si por su
cuenta administrara los derechos.

Soce

Para la mejor administracion del impues-
to de los ordinarios, los Sindicos representantes
de los vecinos, podran excluir y aserar las espe-
cies que introduzcan y cobrarlas al precio de
tarifa a aquellos individuos que sin causa
justificada, dejasen de satisfacer la cuota que
se les hubiere señalado, ya fuese provisio-
nal o definitiva, sin perjuicio de las reclama-
ciones de que se creyeren asistidos; los que fue-
ren eliminados sin causa justificada pro-
dran interponer ante el Ayuntamiento, recur-
sos para que por este se adopte la resolucio-
n que proceda.

Breue

Los condicion expresa del contrato que ha
se contar en virtud de lo que dispone la
requiere Ley, que si se alterasen los derechos
de las especies en mas o en menos, se adi-
cionase alguna, o aumentaran o disminu-
yeren las tarifas, se aumentara o dis-
minuira proporcionalmente el precio del



Catone

contrato, sin que los concertados tengan de
recho a la rescision del mismo

Los meaheradores quedan subrogados en
virtud del presente y por los rousos expresa-
dos en los derechos de la Corporacion, y esta
esta obligada a prestarles su auxilio, sin
que lo soliciten, y con arreglo a derecho
lo reclamem, para que tenga efecto lo pui-
tado

Omnia

Y por ultimo, los individuos designados
por los Concilieros, tratantes, Fabricantes
y Abastecedores que componen cada que-
rnia, y los de esta Corporacion en representacion
de la misma, aceptan las bases del
presente contrato, y para su cumplimiento
lo segun se ha prevenido lo firman en pre-
sencia de ellos, los contratados, la sesion de
que certifico -

Hilario Vallejo Francisco Pardo

Presidencia

Josquin Vasea

Mariano Polo

Fernando Alvarez

Juan Gonzalez

Antonio Polo

Mariano Polo

se

sesion extraordinaria de 1.º de Enero de 1915

En la Villa de Guindaluz a primero de Enero de mil novecientos quince; reunidos a las once de la mañana en sesion publica extraordinaria. los señores Concejales que al margen se expresan y que con mayoria de los que se componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Vallejo Remon, a objeto de celebrar sesion extraordinaria para que habian sido convocados

Declarado abierta la sesion, yo el infrascripto Secretario di lectura a todo el capitulo de la siguiente Ley de recensamientos, que trata de la formacion del catastro, y teniendo a la vista el proyecto general de vecinos de este termino, las relaciones del Registro Civil se procedio a formar el catastro de todos los vecinos que han llegado a la edad de veintidos años, han cumplido o cumpliran veintidos desde 1.º del actual a 31 de Diciembre del corriente año, y de los que pasando de la edad indicada y no llegando a los treinta y nueve de edad de inscribirse en los recensamientos anteriores, y cuyo resultado se consignara en las actas que por separado se extendieren, una de ellas cuales queda unida al expediente general de recensamientos.

Seguidamente paso la Corporacion a la formacion de las listas de individuos de que se componen el Ayuntamiento y primero en primer lugar de vecinos con casa abierta que paguen mayores cuotas de contribuciones de fincas, con sujecion a la dis-



presente en el artículo veinticinco de la Ley Electoral de Senadores de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Esto se hizo se dió lectura por el infrascripto Suplente de los artículos de dicha Ley concernientes al presente acto, y consultado que fueran el pueblo de habitantes de este término municipal, y los representantes de contribucion, industrial y de otras de sumas arrolativas de las contribuciones directas del corriente año, después de breve discusión y consulta por los señores Concejales, cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento de sus cargos de su cometido, por una unanimidad acordaron estar por terminado las referidas lutas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizó en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente por edictos, los cuales por una vez se expusieron hasta el día veinte de este mes, con el fin de que quedara libre de reclamaciones durante el citado plazo, las que resolvió el Ayuntamiento antes de finirse de febrero proximo cuyo lutas es la siguiente:

N.º	Nombre y apellido	N.º	Nombre y Apellido
	Concejales	5	Joaquín María Moreno
1	2 Hilario Valljo Roman	6	Joaquín de Juan Herrero
2	3 Catalán María Rodríguez	7	Diego San Martín García
3	4 Gregorio Castillo Albalá	8	Marciano del Cacho
4	5 Gregorio Nieto Barbe	9	Tomás Arín Arce

N ^o de orden	Nombres y Apellido	N ^o orden	Nombres y Apellido
	Contribuyentes	28	Patricio Aguado Soriano
10	Santiago Sedeno Sanchez	29	Juan Soriano Sanchez
11	Juan Diaz Flores	30	Juanado Alvarez Ollave
12	Eloy S Martin Alcala	31	Luis Sanchez Jimenez
13	Carlos Bebia Lopez	32	Quinto Martinez Vazquez
14	Mariano Polo Montano	33	Joaquin Ojala Olondo
15	Marcos Ami Arke	34	Carlo Diaz Remijn
16	Juan Gonzalez Gonzalez	35	Doroteo Pedro Rodriguez
17	Carlo Lopez Sanz	36	Miguel Herman Romero
18	Ignacio Villanueva Mata	37	Juan Carlos Jimenez Pizarra
19	Vicente Balbastro Jallo	38	Juanado Amparo Sanchez
20	Quelmo Polo Emario	39	Meliton Humberto Blanco
21	Cypriano Acero Bravo	40	Julian Villalobos Diaz
22	Mmanuel Amico Cid	41	Francisco Chausa Jacob
23	Quintero Sanchez Carillo	42	Francisco Gomez
24	Cayetano Barbero Sallana	43	Miguel Albertain Oulestio
25	Justino Sanchez Carillo	44	Ignacio Aguado Amico
26	Francisco Lera Aguirre	45	Luis Diaz Melian
27	Vicente Manuel Barrios		

Se ha habido otros asuntos señalados en las papeletas de convocatoria, se levantó la sesion que la firman los concurrentes de este certificio =

Hilario Callizo Joaquín Varró

Parabola Gama Francisco San Juan

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Se

sesion ordinaria
de 13 de Enero de
1915



En la Villa de Canillas a trece de Enero
de mil novecientos quince, siendo la hora
señalada se reunieron en la Casa Consue-
tural, los señores Concejales anotados al mar-
gen, bajo la Presidencia del señor Alcalde
de Don Hilario Vallejo Roman, a objeto
de celebrar sesion ordinaria.

Declarada abierta la misma por el señor
Presidente, y el secretario de su orden di-
lectura a l'acta de la anterior la cual
quedo aprobada.

Ante lo que por el señor Alcalde se ma-
nifesta, que como ya le consta a los señores
Concejales, el dia ocho del actual, recibio en
su casa sepultura en el Cementerio de esta Villa
nuestro querido amigo y Concejale de este Ayun-
tamiento Don Guido San Martin de Sotomayor,
en su visita proponia a la Corporacion, se
levantara la sesion en señal de duelo, co-
municando a la familia, el sentimiento que
el Ayuntamiento siente por tan sensible
perdida. Todos los señores Concejales, confor-
me en un todo con el señor Alcalde, resor-
daron levantar la sesion en señal de due-
lo, pronunciado con cargo el secretario de
qui certifico.

Hilario Vallejo Pantalon Gavie
Francisco P. San Juan
Joaquin Herrera
Alcalde Presidente

88
Sesion ordinaria
en 2.^a Convocatoria de
22 de Enero de 1915

En la Villa de Cuellas a veintidos de Enero de mil novecientos quince, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de sesiones de la casa Consistorial los señores Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Bilaspis Vallejo Roman, a objeto de celebrer sesion ordinaria.

Abierta la sesion por el Secretario di lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada.

Entrandose en el despacho de los asuntos puestas a la orden del dia se da cuenta de una instancia sujeta por Don Meliton Hernandez a la que se acompaña una certificacion del acta levantada por parte de los individuos del gremio de Convertibles, el dia diez y nueve del actual, en la que aparece que por el Sr. Hernandez se ha hecho promuncias del cargo de representante del citado gremio, habiendolo sido designado por aquellos para este cargo a Don Francisco Revillas y Don Victor de la Escarola, acordandose por los señores reunidos, con el voto en contra de los Concejales Don Tomas Orr y Don Mariano Sol, apud este asunto sobre la mesa para resolver; entendiendolo los citados señores, que el admitir o no la renuncia presentada por el señor Hernandez, no es de la competencia de este Ayuntamiento, y si solamente del gremio; entendiendolo el señor Alcalde que el Ayuntamiento no trata de coartar la libertad de nadie, y solo lo hace para resolver en justicia.

Seguidamente se da lectura por el secretario de una comunicacion del señor



administradores de Hacienda de la Provincia, en la que hace saber a este Ayuntamiento la resolución dictada en el recurso interpuesto por los gremiales de Convertibles don Víctor de la Guuardia y don Miguel Agustí, por la que aparece que no se debió incluir en el expediente del consumo, la partida de subvención de los gremios al Ayuntamiento. Por el señor Presidente se manifiesta que creyendo lesionados los intereses del Municipio con esta resolución procede recurrir contra la misma, ante el Tribunal Gubernativo, acordándose así por cuatro votos en favor del recurso de los señores Vallijo, García, San Juan e' Harra, contra dos de los Concejales señores Amín y Sejal, para lo cual queda autorizado el Alcalde.

Se da cuenta de un oficio del señor Cura parróco de esta Villa en la que solicita se le indique si el Ayuntamiento, ha consignado cantidad alguna para la próxima fiesta de San Blas, acordándose por cuatro votos a favor, contra dos en contra de los señores Amín y Sejal, destinar a la función y festejos del patron San Blas, la cantidad de ochenta pesetas, consignadas en presupuesto, ha cumplido caso omiso de la pregunta del señor Cura, por la forma de votar con que la hace.

Se da cuenta de una instancia suscrita por Doña Victoria Espinosa, en la que solicita se le conceda autorización para edificar una casa de planta baja en la Calle

de la Virgen del Puerto, Censo de la Cebada
con arreglo a los planos y memorias que se
acompañan, acordándose el conceder dicha
autorización previo pago de los derechos co-
munes y sin perjuicio de terreno.

Se da cuenta de otra instancia suscrita por
Don Gregorio Luroga Puche en la que solici-
ta autorización para construir una casa de
tres pisos en la Calle Nueva, y previo pago
de los derechos acordaron concederle la fian-
za que solicita.

Por el Señor Alcalde se hace constar que con
objeto de primar los señores representantes el cau-
spato de concierto que a cada gremio corres-
ponde satisfacer, cuyo reparto se llevó a efecto
en treinta de Diciembre último, han sido
convocados aquellos a indicarlo fin, y como
quiera que el de comitales se niega a finar
apenas de reconocer el mismo que presto su
conformidad en la sesión en que aquel
contrato se llevó a efecto, lo ha de constar en
esta dicho Señor Alcalde, a los fines oportunos,
y no habiendo comparecido el de Carnes, or-
dena sea citado de nuevo, comendándole con
la multa de cinco pesetas.

Por el Señor Arzobispo se hace constar que
siendo la época mas oportuna para
la plantación de arboles, publica a la corpora-
ción, que una Comisión de la misma, solicita
ra del Ayuntamiento de Madrid la concesión
de arboles, toda vez que según noticias
los facilitan gratis, acordándose solici-
tar gremiales si mil plantas por medio de
oficio.

Iguualmente se acuerda arreglar la vía pública en lo que comprende la entrada de las Calles del Matachero y Canillas, invitando a los Señores de los terrenos, para que con sus carros, traigan a los sitios indicados el cairete necesario para esta reforma, destinándose por el Ayuntamiento doscientas picetas para jornales.

Acto seguido se da cuenta de la vacante ocurrida de delegado del Matachero por fallecimiento del Sr. San Martín y los señores piales señores Amín y De al, se proponen el uno al otro para aquel cargo, acordándose por mayoría, que se le el asunto sobre la mesa para resolver en la próxima sesión.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que la firmaron los concurrentes de que certifico:

Hilario Gallego Paritalen, Garbí

Francisco San Juan

Gregorio Torito

Joaquín Varro

Mariano de al

Antonio

Se



sesion ordinaria
de 12 de febrero de 1915
Senores
Alcalde
D. Hilario Vallejo
Concejales
D. Pantaleon Garcia
, Francisco Juan
, Eugenio Nieto
, Benjamin Maura
, Mariano Real

En la Villa de Canillas a doce de Febrero de
mil novecientos quince, se reunieron en el Salon
de sesiones de la Casa Consistorial los Senores
Concejales enrolados al margen, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario
Vallejo Roman, a objeto de celebrar se-
sion

Abierta la misma y o el Secretario dió lec-
tura al acta de la anterior la cual fue aprobada.
Vistos los artículos 66 y 67 de la Ley munici-
cipal, que tratan de la formacion de secciones
que han de proceder a la designacion anual
de vocales de la Junta municipal, en el con-
cepto de asociados contribuyentes, y resultan-
do que a este Ayuntamiento corresponden
en totalidad nueve Concejales, conforme al
artículo 35 de la citada Ley, que la division
del termino en secciones no ha los efectos de que
se trata es ineludible a tenor de los preceptos
citados, sin que el numero de ellas pueda
ser menor que el de la tercera parte de Con-
cejales, y que debe tener lugar la distribucion
por calles, barrios o parroquias, el Ayuntamiento
previa la convenientes disposiciones, acuerda
1.º Que para la designacion de vocales aso-
ciados de que se deja hecho miento quede di-
vidido este termino en tres secciones en la si-
guiente forma: Sección 1.ª comprendera dos in-
dividuos, tres a la segunda y cuatro a la ter-
cera
2.º Que conforme a la distribucion anterior,
se proceda sin levantar mano a formar
la lista de los vecinos que, conforme al ar-
tículo 65 de la Ley, tienen derecho a ser deug

uados para formar parte de la Junta municipal
 2.º Que el resultado de tales operaciones se
 haga publico en la forma reglamentaria en
 cumplimiento y a los efectos del artículo 67 de
 la mencionada Ley.

Se da cuenta acto seguido de una ins-
 tancia, suenita por D.º Eusebio Guayta de
 Garcia en la que solicita licencia para esta-
 blecer una industria de salchichines en la Ciu-
 dad de Liria, acordandose que por el inspector
 determinase si se requiere una visita de ins-
 peccion para ver si el local reúne condi-
 ciones, y despues se resolviera.

Se da cuenta de otra instancia suenita por
 Don Julian Gonzalez solicitando licencia para
 abrir un establecimiento de Comestibles en el barrio
 de San Pascual, acordandose concederle la
 previo pago de los derechos correspon-
 dientes.

Esta Presidencia promueve a resolucio-
 del Ayuntamiento el asunto que quedo sobre
 la mesa en la sesion anterior, relativo al gre-
 mio de Comestibles, opnia que no debe estituirse
 se valida el acta levantada por aquel gre-
 mio admitiendo la renuncia de represen-
 tante presentada por Don Meliton Hernandez
 y nombrandolo para este cargo a Don Francisco
 Revilla y Don Victor de la Guardia, por las
 fundaciones legales siguientes.

Opnimo. Por que segun el artículo 263 del
 Reglamento de 11 de Octubre de 1898 para so-
 licitar y aceptar el comercio se requiere que



lo acuerden las dos terceras partes de los gre-
miales, y que entre estos se encuentren los que
pague, mayores cuotas de contribución se
liquidadas, con las que por las especies, satis-
fice cada uno, y hecho esto, si cubierto se auto-
riza plenamente si uno o dos de ellos para
llevar a efecto el contrato con el Ayuntamiento,
circunstancia que no ha concurrido en el
presente caso, puesto que a uno de los que se
prejudicó de los que con mayor cuota contri-
buyen se ha limitado el acuerdo con solo ocho
apremiados, constando de catorce, mas el voto
de contra del gremial Don Pantaleon Garcia,
y dos que han tomado parte, que si pertenecen
al gremio no han cobrado su voluntad alta
es el mismo.

Segundo. Por que el cargo de representante
del gremio, en los conciertos voluntarios, una
vez aceptado es irrenunciable durante la sub-
scripción del concierto, segun el caso ultimo del arti-
culo 2.º del Reglamento citado, y que de estas re-
misiones exento de las demas excepciones que se pro-
muevan conforme al 24 del repetido reglamen-
to corresponde conocer en primer término al Ayun-
tamiento, que es en el presente caso el que ha re-
conocido como tal representante, en virtud de
poder expedido por la con totalidad de los apre-
miados al Sr. Hernandez, segun aparece en el
acta que para llevar a efecto el contrato se levan-
tó en treinta de Diciembre ultimo, y que en que
dante tramitado, si la cual presto se confor-
midad el Sr. Hernandez.

Tercero. Que para adquirir aquella re-
mision, el precio que en el representante

reunieron las circunstancias de ser mayor de veinteañosa, hallarse impedido físicamente o por razón de baja total en la industria concierne al gobierno, pues aun cuando el cargo de tal representante es voluntario en los estatutos de esta ciudad, cierto es que esto se refiere solo a la aceptación, pero no por capricho o renuncia después de aceptado.

En su vista sometido a votación el asunto se aprobó lo expuesto por el Sr. Alcalde, con el voto en contra del Concejál Sr. Sial.

* Ceto seguido a petición del Sr. Presidente se practicó liquidación de los fondos correspondientes a despidos de sepulturas cobrados por el Secretario y de las cantidades abonadas por el mismo, importante aquella 675 pesetas 33 cuartos y los recibos satisfechos 195 pesetas quedando un saldo a favor del Ayuntamiento de 480 pesetas.

Por el Concejál Sr. Sial se hace constar, que no debe abonarse al Secretario el modo de material satisfecho a Don Federico Gutierrez, como es de opinion no se le abonen las ciento cuarenta pesetas pagadas al Comisionado de Hacienda por haber puel presupuesto cantidad con signada para este servicio. Tambien ni que la cantidad de ciento diez pesetas pagadas a un auxilior que no ha nombrado el Ayuntamiento y mega su mismo al Sr. Presidente que en lo sucesivo ordene al Secretario que no cobre ni satisfaga cantidad alguna perteneciente al municipio, pues para esto existe el Depositario del mismo. Pauta a continuacion a votacion



si se dice abonar al humano el recibo de las cien-
to cuarenta pesetas se acuerda por cuatro votos a
favor contra dos de los señores Leal y San Juan
abonarle expresada cantidad, y en cuanto al
recibo de los ciento diez pesetas se acuerda no
abonarlo, se acepta el recibo de las treinta y
cinco pesetas satisfechas a Don Federico Gutierrez, Es-
colan con el voto en contra del señor Leal. Quien
mas se acuerda abonarle el recibo satisfecho a la
Gaceta de Madrid, quedando un saldo a favor del
Ayuntamiento de 480 pesetas, que abonara con su
queldo el señor secretario. *

Por el señor Olalde se hace saber a los señores
Concejales que ha recibido una carta del admi-
nistrador de la Casa que ocupa el Alcaide Juan
Llano Morante o su hijo de que este le pide desocupa-
da al objeto de llevar a efecto unas reparaciones
que son necesarias, acordandose se le haga re-
fer a dicho Alcaide para que lo efecte, como
asimismo se acuerda a petición del Sr. Leal
pedir a Enrique Catalan para que des-
faga el monton que ocupa como empleado que
fue de este Ayuntamiento.

Se acuerda tambien que se proceda
inmediatamente a expedir los numerros de
carril

En vista del excedido numero de moros
abitados en el año actual, y en atencion a
lo reducida que es la sala Ayuntamiento, se
 acuerda que el sorteo se celebre en la
Casa de las niñas situada en
la Carretera de Aragon quince.

Por haberse agotado los asuntos
de que tratar, se levanta la sesion

que la firmaron los concurrentes y los que
 la su lectura están conformes con la sus-
 ma de que certifique

Hilario Vallejo Gregorio Nieto

Joaquín Harro Francisco San Juan

Pantaleón García

Marcelino Nieto



Sesión del día 26 de
 Febrero de 1915

Señores que asistieron
 Alcalde

D. Hilario Vallejo
 Concejales

D. Pantaleón García

Francisco S. Juan

Gregorio Nieto

Joaquín Harro

En la Villa de Canillas a veintiseis de
 Febrero de mil novecientos quince, previa
 convocatoria al efecto y pasado la hora seña-
 lada se reunió en la Sala de sesiones de
 la Casa Comunal los señores Concejales au-
 dos al margen, bajo la presidencia del señor
 Alcalde don Hilario Vallejo Roman, a obje-
 to de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la misma, yo el secretario di-
 lectura al acta de la anterior la cual fue apro-
 bada.

Entrañándose en el despacho de los asuntos
 puestas a la orden del día, se da cuenta de
 una comunicación del Excmo. Señor Gober-
 nador Civil de esta Provincia, acordando
 a las obras de ampliación del actual Cuartel

acordándose en su consecuencia se publique lo
suscrito con arreglo a los pliegos de condiciones
que como se refieren al expediente, la cual ten-
drá lugar el día diez y ocho de Marzo proxi-
mo a las once de la mañana en este. Caso Con-
sistorial remitiendo edicto para su inserción
en el Boletín Oficial de esta Provincia.

También se acuerda ordenar al concejo mu-
nicipal, proceda a distribuir el terreno
que se asigna al Cuarenteno, en cuarteles,
y parras buenas, haciendo el replanteo para
la construcción de las repulleras necesarias.

Así mismo se da cuenta de una comunica-
ción del representante del gremio de Cameriles,
Don Melchor Hernandez, para que se hace constar
que por el gremio citado se ha sido admitida
la renuncia de tal representante nombrando
para sustituirle a Don Francisco Revilla y Don
Victor de la Guardia, y que los gremiales, han
acordado obligarse a satisfacer al Ayuntamiento
la cuota del Pezoro, recaudos autorizados
por la cantidad de dos mil floricientas treinta
y dos pesetas con treinta y dos centavos para in-
cluir en su presupuesto, en su consecuencia, acuer-
dan los concejales admitir la renuncia
del señor Hernandez, y reconocer como tales re-
presentantes para el pago de las cantidades
correspondientes al gremio, a los ya referidos
señores comunicando lo a los mismos.

Se da cuenta de una instancia presentada
por Don Francisco Lizar, solicitando una
plaza de Sereuo acordándose quedar este
asunto sobre la mesa.

Se da cuenta de otra instancia presentada por

Don Antonio Molino, solicitando licencia para abrir una tienda de vinos en la Carretera de Aragón, acordando concederle expresada licencia previo pago de los derechos.

Se concede licencia por haberlo solicitado en favor de Don Antonio Molino para construir un taller destinado a Cerrajería en el Arroyo, Abroñigal, en solar de su propiedad previo abono de los derechos correspondientes.

Se da cuenta de un expediente instruido por la Alcaldía, para el deribo de un muro ruinoso en el cual aparece que el administrador de la finca llamada del Pellegero donde aquel se encuentra, se ha negado a pagar de los requerimientos de la Alcaldía para efectuar el deribo, por lo cual esta se ha visto obligada a imponerle la multa de quinientos pesetas, y expedido el expediente por los señores de la Corporación, y toda vez, que el hecho constituye un atentado contra la seguridad personal, acordó hacer cumplir las disposiciones del Alcalde, y requerir a dicho administrador para que inmediatamente proceda a su deribo, y haga efectiva la multa, y de no efectuarlo, se haga el Ayuntamiento con cargo a la finca, or despando al propio tiempo a los vecinos que ocupan la casa Colindante que la dicha lojía inmediatamente.

Dada cuenta al Ayuntamiento, del proyecto, memoria, presupuesto planos y condiciones facultativa, del arquitecto municipal.



capial que se le encargó, para la ejecución de la obra en proyecto de construcción de una Alcantarilla para cubrir las inundaciones que suertan las casas colindantes del arroyo Calero, cuyo gasto asciende a catorce mil doscientos dos pesetas y de buido ajustarse el presupuesto que el efecto se mistre a las disposiciones que establece la Ley Municipal y la Ley de obras públicas de 13 de Abril de 1877 con sus aclaratorias vigentes, acuerda; Que se forme por la Corporación respectiva el pliego de condiciones económicas de la obra, sobre las bases siguientes:

1.º El fin porte de la obra se satisfará en metálico por plazos mensuales y según resulte de las liquidaciones que se efectuen de obra hecha.

2.º Las condiciones facultativas, planos y modelos, estarán depositados en la Secretaría de la Corporación durante los días en que haya de estar anunciada la subasta.

3.º La fianza interina o depósito una demulta exigida a los proponentes, que dando reafirmada únicamente la del rematante hasta el otorgamiento de la escritura, si a ello hubiere lugar.

4.º Los gastos de esta y de otras del tipo de este perian de cuenta del rematante y la fianza consistirá en un diez por ciento del importe total de la obra.

5.º En el cumplimiento del contrato que da origen el rematante a la acción del

administrativa cuyas disposiciones seran ejecutivas sin perjuicio de las acciones que pueden existir.

6.º El tipo para la subasta es el de 14202 pesetas, marcando en el presupuesto formado por el arquitecto municipal.

7.º El contrato tendra lugar para el remate a suerte y suerte, sin que por ninguna causa pueda producir alteracion del precio, ni solicitar tampoco su rescision, la cual tendra efecto unicamente en caso de fallecimiento del contratista o por falta de este a lo estipulado.

8.º Finalmente seran aplicables a este contrato todas las disposiciones de caracter general contenidas en la instruccion del 24 de Enero de 1905, leyes y reglamentos vigentes de obras publicas.

Formado que sea como antes se menciona el pliego de condiciones economicas con arreglo a las anteriores bases, convocase a la Junta municipal a sesion publica extraordinaria para dar cuenta del estado en que se encuentra tan importante asunto, para la poblacion, se discute y acuerde lo que convinga a su realizacion, medidas y recursos que se crean convenientes, puesto que aun cuando el Ayuntamiento no es en deber de utilidad ni particular, cantidad alguna, aque-llas no pueden realizarse con los



reunión ordinaria

de acuerdo suscribir para tallar los
quintos a Don Juan Lorenzo

Pero habiendo más asuntos de que
tratar, se levanta la sesión que las fir-
man los concurrentes, y a los que con
su lectura están conformes de que es
tupio

Hilario Vallejo Arce, Alcalde, Excmo.

Francisco Carr Ferrer

Gregorio Pardo Joaquín Varró

Alcalde Pardo

Sesión del día 17 de
Marzo de 1915

En la Villa de Canillas a diez y siete de Marzo
de mil novecientos quince, siendo la hora señalada
se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Con-
sistorial, los señores Concejales anotados al margen
bajo la presidencia del señor Alcalde Don Hilario
Vallejo Roman, a objeto de celebrar sesión
ordinaria.

Abierta la sesión por el Secretario de lectura
al acta de la anterior, la cual fue aprobada.

Acto requerido y hallándose cubiertas todas las formalidades por la Ley dispuestas, se procedió a celebrarse en esta sesión, el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal durante el año actual de mil novecientos quince a tenor de lo dispuesto en el capítulo tercero de la Ley orgánica vigente, en su virtud y a propuesta de los Señores que tubieron a bien concurrir, se procedió al sorteo, introduciendo en bolas iguales las propulsetas por secciones y después se un gordo, y suficientemente remuvidas dió el siguiente resultado:

Para la primera Sección que la constituyen siete individuos, y que comprende elegir dos resultaron designados Don Juan Gonzalez y Gonzalez y Don Justo Martínez Jarauder.

Para la segunda que consta de diez individuos y que comprende tres, resultaron elegidos Don Miguel Albertain Aulestia, Don Fernando Alvarez Ollalde y Don Miguel Heuau Ramero.

Para la tercera resultaron favorecidos Don Juan Jarauder, Muñoz, Don Camilo Martínez Marquer, Don Manuel Camicero Cel y Don José Balbastro Fayos, cuyo total de nueve asociados, si el correspondiente a nueve Concejalos de que debe existir este municipio según la escala del artículo treinta y cinco de la Ley Municipal, en su virtud la Corporación acordó se publique este resultado en la forma ordinaria, y se participe por escrito a los designados. Se



Se da cuenta auto seguido de una comunicacion de los representantes del gremio de Comestibles en la que manifiestan se hallan conformes con abonar la cantidad cupo del Tesoro y recargos autorizados, y ceden al Ayuntamiento la cantidad de dos mil seiscientos treinta y dos pesetas, treinta y dos centimos sin derecho a reintegro, acordando el Ayuntamiento aceptar lo propuesto, quedando desde luego reformado el contrato celebrado con fecha treinta de Diciembre del mismo año.

Se da cuenta auto seguido de una comunicacion del tenor representante de la Compania de Electricidad de San Millan en la que manifiesta su conformidad para sustituir las lamparas de diez bujias de carbon por otras de mantenimiento de filamento metalico, y por igual cantidad, en su vista el Ayuntamiento acordó se adquirieran las lamparas suficientes, y se haga la renovacion.

Se da cuenta de una solicitud de Don Alejandro Pindiquero en la que solicita licencia para construir una casita en un solar de su propiedad sito en el Cammino de Navarros en su vista el Ayuntamiento acordó concederle expresada licencia previo pago de los derechos correspondientes.

Se da cuenta de una instancia de Don Braulio Rubert solicitando licencia para abrir un establecimiento de parteria en la Cammino Aragon en su, y se le concede expresada licencia previo pago de los derechos. Se

quidamente se da cuenta de otro sin
fancia suenta por don florencio cris
total Canadero en la que solicita licencia
para edificar una casa de planta baja y una
cuadra en un solar de su propiedad sito
en la Calle de Ferrion, accediendose a lo soli
citado preciso pago de los derechos

Puesto a disposicion el nombramiento
de Delgado del Matadero por falleci
miento del Concejial don Basilio San Mar
tin se acuerda por los señores reunidos de
signar para este cargo al Concejial don Eze
quiel Nieto Babbe

Como habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la sesion que la fir
man los concurrentes de que certifico

Hilario Vallejo
Gregorio...
Florencio...
Juan Juan

Manuel...



Sesion ordinaria en 2ª
convocatoria del dia
9 de Abril de 1915.

En la Villa de Canillas, a nueve de Abril de
mil novecientos quince, siendo la hora señalada
para celebrar sesion, y previa convocatoria se
reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Cu

58. 01.07
sistencial, los señores Concejales anotados al
marque, bajo la Presidencia del Señor Alcalde
de Don Hilario Vallijo Roman, a objeto de
celebrar sesion en segunda convocatoria por
no haberse reunido numero suficiente el dia
señalado para las mismas.

Dada cuenta abierta por el Señor Presidente, y
el secretario de su orden de lectura a la
de la anterior, quedando aprobada.

Entrándose en el despacho de los asuntos
puestos a la orden del dia, se da cuenta de una
instancia suelta por Don Julian Abad en
la que solicita licencia para abrir un estable
eficiente de Abacaria en el sitio titulado "Los
Tres Ochos", acordando concederla previo el
pago de los derechos coniguados.

Se da cuenta de otra instancia, suelta por
Don Ramon Corrolo Lopez, solicitando licen-
cia para abrir una taberna en la plaza de To-
nos de esta Barriada, y como al anterior se
le concede expresada licencia.

Qui mismo se da cuenta y lectura de otra ins-
tancia suelta por Don Pedro y Doña Guadalu-
pe Alonso, para que se le conceda licencia para
edificar una Casa en la Carrtera de Aragon
Pueblo Nuevo, accediendole a esta peticion,
siempre que para ello se sujete a los planes
y memoria, y a las disposiciones vigentes sobre
obras publicas, y previo pago de los derechos co-
rrespondientes.

Dada cuenta del expediente de prorejo sus-
tuido al mismo numero venientemente del recu-
plaro de 1914, Gabriel Gusado Galuz, y apa-
reciendo cubierta, todas las formalidades de

Se acuerda en consecuencia conformar la
deliberación de pro fugo.

Se da cuenta asimismo del auto de su
Santa celebrada en diez y ocho de Marzo ul-
timo para llevar a efecto las obras de amplia-
ción del Cementerio Municipal y entre otras
los señores Concejales acordaron adjudicar
la definitivamente, al mejor postor Don
Jose Orsano Rodriguez, en la cantidad
de dos mil novecientos noventa y cinco pese-
tas, y cuyas obras entregará definitivamente
terminadas en el plazo máximo de dos me-
ses.

Se da cuenta de haber sido separado del
cargo de Teniente Municipal por abandono
del destino al nombrado por guerra, Maria-
no Benavente del Rey, acordando declarar
desierto este plaza sucesoramente por ahora.

Asimismo se da cuenta del expediente
instruido para dar posesión al Alcaide
nombrado por Guerra Eduardo Diaz Cela
y como quiera que no se ha presentado a fi-
guar en el plazo marcado por la Real Orden de
veintitres de Septiembre de 1891, y mediante ade-
mas que el que la desempeñaba interinamente
Don Manuel Cayula y Cayula ha sido recluido
en un manicomio, el Ayuntamiento acordó de-
clarar vacante el cargo y se proceda a su pro-
visión interna.

Se acuerda asimismo nombrar co-
misionado para que comparezca a la
revisión de cuentas y gestiones al au-



88
siliar de la Junta Don Federico Gutierrez
Bravo.

En asunto a las obras de ampliacion del
Cementerio la corporacion acuerda identificar
la puerta que existe actualmente para el Cemente-
rio Civil, y construir otra mas amplia, para la
entrada al que se amplia; y en virtud a la
convencencia de retirar las tierras que existen
depositadas en el terreno que se ha de ampliar,
se nombra un comision para que informe
a los Concejales Don Joaquin Gama, Don
Francisco San Juan y Don Guzman Cas-
tello.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion que la firman los
concurrentes de que certifico.

Hilario Vallejo

Gregorio Tinto

Joaquin Gama

Francisco San Juan

Gonzalo Trujillo

Mariano Real

Manuel Tinto

Sesion ordinaria
en 2.^a Convocatoria
de 16 de Abril 1915

En la Villa de Quintanar a diez y seis de Abril
de mil novecientos quince; a las diez y seis de la hora se
celebra para celebrar sesion y por medio la oportu-
nidad convocatoria, se reunieron en el Salon
de sesiones de la Casa Concejil, los señores

Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Vallejo Roman, al objeto indicado.

Abusita la union y el licitatorio de lectura al auto de lo anterior la cual fue aprobada.

Entrándose en el despacho de las cuentas que por la orden del día se da cuenta de una petición escrita por varios vecinos del Casco de Cañillas, solicitando se lleven a efecto las obras de reparación del abrevadero y lavadero existente en el pueblo, por hallarse en estado deplorable, acordándose por la Corporación, pasar el arquitecto a reconocerlo e informe acerca de las obras necesarias y coste de las mismas.

Dada cuenta por la Comisión nombrada (nombrada) en la sesión anterior, para inspeccionar e informar acerca de la conveniencia de extraer las tierras existentes en el terreno que se amplía al Cementerio, esta informa que siendo mas conveniente extender las referidas tierras por la parcela en que se encuentran, habiéndose conveuido con el contratista de la obra que en el mismo se está realizando, que este hiciera aquella operacion, ajustando el trabajo en cuanto existiera por pagar; en su vista el Ayuntamiento acordó hacer suyas las medidas tomadas por la referida Comisión, inclusa en cuanto al precio ajustado con el contratista previo su abono.

Igualmente se acuerda que por el arquitecto municipal se haga un estudio o plano y presupuesto, para edificar una Capilla en el



18 01.07
Cementerio destinada a vivienda para el
sepulturero, procurando la mayor econo-
mia posible.

Se da cuenta de una instancia suelta por
Fabian Romero, solicitando licencia para in-
stalar un taller de Carpintería en la Calle de Ca-
nillas n.º 3, acordándose concederle expresada
licencia, previo pago de los derechos correspondien-
tes.

Se da lectura a dos instancias sueltas por
Jose Quena y Arturo Molina, ambos carre-
teros a las que se acompañan dos croquis
y presupuestos para la construcción de una
puerta para el Cementerio que se está amplian-
do y reparación de la que en la actualidad
existe y que ha de utilizarse para el Cemen-
terio Civil y enterados los señores Concejales, acor-
daron votar en aquellos a informe del arquite-
to municipal para elegir el más conveniente
y económico.

Despues seguido y dada cuenta igualmente de
una instancia suelta por don Eduardo Fran-
co solicitando licencia para abrir una ranja pa-
ra la conducción de aguas al Hotel n.º 4 de
la Plaza de las Chakles, se acordó visto el
informe del arquitecto municipal concederle
expresada licencia, previo abono de sus de-
rechos municipales.

En mismo se da cuenta del expediente
de separación instruido al Sr. D. Roge-
lio Noguera, por falta de vigilancia noctur-
na, acordándose se amplie el expediente
con la prueba que presente interesado.

En mismo se acuerda que por el ar-

quitecto se informe acerca de las obras que sean precisas en el Salon del pino segundo de este Ayuntamiento con el fin de destinarlas a vivienda para el Elquocil e instalar en la que ahora ocupa a mano derecha en el pino bajo, el Botiquin de urgencia con arreglo a los recursos con que cuenta este Ayuntamiento para esta atencion.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que se firmaron los concurrentes de que certifico-

Hilario Valljo Joaquin Izasa

Mariano Beal Juan Arroy

Francisco San Juan

Hilario Valljo

Sec. de

Sesion ordinaria en
2ª Convocatoria de 23
de Abril de 1915

En la Villa de Canillas a veintitres de Abril de mil novecientos quince, previa convocatoria se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal, los señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Señor



Alcalde Don Hilario Valljo Roman, a objeto de celebrar sesion.

Declarada abierta por el tenor Alcalde, y el secretario di lectura al acta de la anterior la cual fue aprobada.

Acto continuo se entro en el despacho de los asuntos puestos a la orden del dia, se da cuenta de expediente de excepcion sustituido a vista de la ley del mono n° 22 del actual recemplazo, Francisco Manchon de la Sierra, como comprendido en el caso segundo del articulo 89 de la Ley, y apareciendo del mismo, comprobados los exámenes alegados, el Ayuntamiento acordó estar del servicio en filas al citado mono.

Se da lectura del informe del tutor arquitecto municipal referente a las obras que son necesarias llevar a efecto, en el abrevadero y fuente existente en el Casco de poblacion, y enterados los señores Concejales, acuerdan se realicen mas precisas.

Acto seguido se da cuenta de la memoria y plano hecho por el arquitecto municipal, para la obra que es preciso realizar en el caso segundo de este Ayuntamiento, a fin de habilitarlas para vivienda del Alcaide y cuyo gasto ascien de a ciento setenta y nueve pesetas veintiocho centimos, en su vista el Ayuntamiento acordó se proceda a realizarlas con cargo al capitulo once del presupuesto comunal.

A continuacion se da cuenta de la memoria y presupuesto formado por el arquitecto municipal, referente a la construccion de una Capilla para el sepulchro, en el Cementerio municipal, cuyo gasto asciende a novecien

tas cuarenta y seis pesetas setenta y cinco centimos, acordándose se realice dicha obra por subasta.

Se da cuenta de otro informe del citado arquitecto, en el que con vista de los dos proyectos presentados por los dos maestros viajeros es de opinión se otorgue la construcción de la Puerta para el Cuensino a don Arturo Molinos, por ser mas ventajoso que el de don Jose Guerra, se acordó por la corporacion que por el referido arquitecto se forme el proyecto y plano para este obra y se saque a subasta.

Presentadas al Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1914, las cuales han sido examinadas por el tenor Regidor Sindico, se acordó pasar el informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Se acordó por haberlo solicitado de los Señores Concejales, conceder gratuitamente al Sr. de Comercio don Archimbo Fernandez Lopez, la ocupacion por el mismo de la Casa o cuarto del primer segundo, que existe desalquilada en la Carpintera de Aragon nº 16, donde se hallan las escuelas, previo contrato que al efecto se forme con el mismo, en el cual quedara obligado sin intervencion judicial, a entregar la habitacion al Ayuntamiento tan luego cese en el ejercicio de tal cargo, o antes si a la Corporacion le fuere propia la vivienda.

Se acuerda igualmente se publiquen edictos concediendo un plazo de quince dias,



para la recogida de números sin recar
ga.

No habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion que la firman los
concurrentes y los que a su voluntad estan
conformes de que se certifica =

Helario Vallejo *Don Esteban Guini*

Francisco San Juan *Francisco Ruiz*

Joaquin Barro

Juan Manuel Castells

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria
de 12 de Mayo de
1915.

- Alcalde
D. Helario Vallejo
Concejales
D. Gregorio Nieto
" Joaquin Barro
" Juan Manuel Castells
" Pantaleon Garcia
" Francisco San Juan
" Tomas Ariz
" Mariano Lal.

En la Villa de Comillas a doce de Mayo
de mil novecientos quince se reunieron en el
salon de sesiones de la Casa Consistorial los
señores Concejales ausitados al margen
bajo la Presidencia del señor Alcalde Don He-
lario Vallejo Roman, de objeto de celebrarse
sesion ordinaria.

Abierta la sesion, es el secretario de or-
den del señor Alcalde de lectura el acta de
la anterior que fue aprobada.

Entrandose en el despacho de los asun-
tos puestas a la orden del dia, se da en un

ta de una instancia suenta por D. Salustiano Gonzalez, en la que solicita licencia para abrir una carbonera en la Calle de Sepanto, acordandose concederla previo pago de los derechos correspondientes.

Se da lectura a otra de dicho señor a la que acompaña planos y memoria solicitando licencia para construir una casa en un solar de su propiedad situado en la nueva strada Calle de Sepanto, y tambien se le concede expresada licencia previo pago de los derechos señalados.

Se da cuenta de otra instancia planos y memorias, suenta por don Augustin Martinez Denis, en la que tambien solicita licencia para llevar a efecto obras de reforma en un hotel de la Calle de Fernandez Cava, y se le concede previo el pago de los derechos señalados.

Auto seguido se da cuenta y lectura a otra acompañada de planos y memorias en la que por don Pablo Lopez, se solicita licencia para construir una casa en un solar de su propiedad situado en la Calle de la Puerta, y tambien se le concede, previo pago de sus derechos municipales.

Por don Jose Fayos, se solicita en otra licencia para abrir una cantina en el Cammino Viejo de Barajas, y tambien se le concede con la misma condicion.

Se da lectura a otra de don Luis Sirent en la que solicita licencia para instalar un puesto de refrescos, en la Cametera de Aragon.



78
examina a la Calle de Cañillas durante la
temporada de Verano, acordándose conceder
solo en el sitio que le sea señalado, y con la
condicion de que en el mismo, solo ha de
vender, agua de cebada, orhata, huión y
mantecados, no otra clase de refrescos ni
bebidas, quedando sujeto al pago del im-
puesto, por la venta en puesto fijo, y abouan-
do separadamente el impuesto de esta li-
censia.

Se da cuenta de un oficio del Excmo Se-
ñor Gobernador Civil de esta Provincia en el
que por virtud de queja del Ayuntamiento de
Cañillejas, ordena a esta Corporacion, no in-
judar el cobro del arbitrio establecido por aquel
sobre la extraccion de correas del Arroyo del San-
to y enterada la corporacion acuerda que por
la Presidencia se oficie a aquella superior au-
toridad en el sentido de que por este Ayun-
tamiento no se ha dictado tal disposicion.

Se da cuenta del contrato celebrado por el
Señor Alcalde y Sindico de este Ayuntamiento con
Don Jose Oribe para la confeccion de una
Canta para el guarda del Cementerio de esta
Villa, con arreglo a los planos y memorias, uni-
dos al mismo de los que ya se dio cuenta en la
sesion anterior, acordándose por la corpora-
cion aprobarlo en todas sus partes.

Se da cuenta de dos pliegos de condiciones
formados por la Presidencia para la con-
struccion de sepulturas en el Cementerio
municipal, dos para moros para parve-
los y dos para adultos temporales y de
Caridad, acordándose se saque a con

como por ocho dias las citadas obras.

Acto continuo el señor Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder a la exposición y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos catrone, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Brevia la orden del señor Presidente, y el infrascripto secretario, leí con clara e inteligible voz, el expresado dictamen, y terminada que fuese su lectura el mismo señor Presidente declaró abierta la discusión. Por el Concejal Sr. Ariza se manifestó que según referencias que tiene, el secretario del Ayuntamiento no ha firmado ciertos libranamientos de pagos ni ha autorizado por su parte ni habilitado a nadie para que fuese por su orden y consentimiento, por cuya razón no la presta su aprobación.

No habiendo ninguno otro señor Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen, y hecho así en votación nominal resultó aprobado por cinco votos contra uno. En seguida el señor Presidente dijo que aprobada el dictamen de la Comisión de Hacienda quedaban también aprobadas las cuentas de su ración en la forma en el presupuesto y fijando su importe en esta manera: Cargos treinta y nueve mil trescientas cincuenta



cuarenta y una pesetas ochenta y ocho centavos: Dada cuarenta y un doscientas once pesetas sesenta y tres céntimos: Definito a favor del Depositario del que se haya cobrado en el próximo ejercicio ochocientos cincuenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, y por lo tanto debían pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de Ley, compromiéndose así al público, por quince días en la Secretaría a poner puestas de los documentos justificativos y con certificación de la acordada y así se resolvió.

Por el Señor Presidente se hace saber a la Corporación que habían sido recibidas las ecodulas personales para el año actual en su consecuencia era preciso nombrar recaudador para que las expediera en vista de la corporación previa la discusión correspondiente, acordó nombrar para realizarlo a Don Federico Gutiérrez Bravo.

Por el Concejal Don Tomas Anin se hace constar que según su opinion, el Señor Alcalde ha nombrado un Alguacil para el año que con caracter de interino sin tener facultad para ello, toda vez que estos nombramientos son de la competencia de los Ayuntamientos, acordando por los señores reunidos conformar el nombramiento de interino hecho por el Alcalde a favor de Don Francisco Lopez Cortijo.

En habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que la fir

man los concurrentes, y los que a su le-
tura están conformes con la misma
de que certifico.

Hilario Vallejo

Gregorio Nieto

Joaquín Harra Guzmán Castillo

Pascual García Francisco San Juan

Tomás Anir

Marciano Leal

Federico Gutierrez
Borja



Sesión ordinaria
de 21 de Mayo de
1915.

Señores que asistieron

Alcalde

D. Hilario Vallejo

Concejales

D. Pascual García

Gregorio Nieto

Guzmán Castillo

Francisco S. Juan

Joaquín Harra

Marciano Leal

Tomás Anir.

En la Villa de Canillas a veintuno de
Mayo de mil novecientos quince, previa con-
vocatoria al efecto se reunieron en el Salón de
sesiones de la Casa Consistorial los Señores Con-
cejales que en la actualidad componen el
Ayuntamiento, bajo la presidencia del Señor
Alcalde Don Hilario Vallejo Roman, a ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por el Se-
ñor Alcalde, se ordenó al Secretario inte-
rino don Eloy Carapeto, que se encontra-
ba en la Secretaría, pasara a levantar el
acta y dar cuenta del despacho ordinario.

requerido a realizarlo dicho funcionario
afirmar de haber sido requerido de nuevo por
la citada Presidencia para que lo efectuara
en su vista por la misma se propuso al Ayun-
tamiento, con arreglo al artículo ciento quin-
tinuevros de la Ley Municipal, la destitucion
de este funcionario,

Previo la discusion conveniente y puesto
a votacion el asunto quedo acordada la des-
titucion del citado Secretario interino por los
señores Concejales Don Pantaleon Garcia, Don
Gregorio Nieto, Don Francisco Lou Juan Don
Guillermo Castello, Don Joaquin Gbarra que
con la Presidencia ^{hacen el total de seis que} componen las dos terceras par-
tes de que consta el Ayuntamiento, votando en
contra los Concejales Don Mariano Sial y Don
Tomás Ariz que solo proponen se impon-
ga al secretario una correccion disciplina-
ria.

Acto seguido quedo habilitado como se-
cretario para levantar esta acta el auxi-
liar de la Secretaria Don Federico Gutierrez
Bravo que paso a ocupar su puesto como tal.

Dada lectura por el mismo de orden del
señor Presidente al acta de la anterior que
quedo aprobada.

Por el señor Alcalde en vista de la destitu-
cion del secretario interino Don Blas Cara-
peta, se propuso a la Corporacion el nome-
bramiento de otro que se encargara del
servicio de tales funciones, siendo de pare-
cer que este debia recaer en favor del auxi-
liar Don Federico Gutierrez Bravo por ser
persona competente y apta para el mis-

Los furos negros instalados en
la vía pública, calles de ferrocarril
y vance con la de ~~Castellana~~
que recoge las aguas del Hotel
donde ~~estaban~~ instalados los
colegios.

Debe limpiarse y inutilizarse
y cambiarse el armamento de la
fuente en lugar adecuado

En oficio del Alcalde
con acuerdo



REPÚBLICA ESPAÑOLA
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS

SECRETARÍA

Núm.

mo, ademas de reunir las condiciones
por la Ley exigidas. Prueba una ligera dis-
cusion y su optacion nominal, se acordó
dicho nombramiento en favor del citado
Don Federico Gutierrez Bravo, por los Cauce-
jales Don Francisco San Juan, Don Pantaleon
Garcia, Don Guermou Castello, Don Gregorio
Nieta, y Don Joaquin Gbarra, con el voto
en contra de los concejales Don Mariano
Lial y Don Tomas Pirin.

El concejal Don Mariano Lial hace constar su
protesta por ser nulos los acuerdos tomados, fuera
de la orden del dia, y que el cargo de auxilia-
r que el Señor Gutierrez desempeña es incompati-
ble con el de secretario, manifestando el Se-
ñor Alcalde que la destitucion del secretario
Don Eloy Canapeto es asunto que habia de
tratarse en otra sesion, que aquella solo se fun-
da en la facultad que al Ayuntamiento con-
cede el artículo veinte y cinco de la Ley
Municipal, y que al ser nombrado secretario Don
Federico Gutierrez, es logico suponer que por vir-
tud de este acuerdo queda vacante la plaza
de auxiliar que este desempeña.

Se da cuenta de una instancia suscrita
por Don Pedro Gonzalez de Castro, solicitau-
do licencia para la apertura de una casa
de Comidas en el Barrio de San Pascual,
acordandose concederle expresada licen-
cia previo abono de los derechos correspondien-
tes.

Se da lectura a otra instancia de Don



Mmanuel Hurtado en la que solicita licencia para instalar un punto de agua de cubada, orillada, y limon en la Casafiteria de Aragon frente a la industria, acordando se concederle para señalándole el sitio para instalarlo en el trayecto que comprende desde la Calle de Camillas a la de las Mercedes.

Seguidamente se procede a la apertura del mismo pliego presentado para el concurso que celebró para llevar a efecto la construcción de dos maquinas de sepulturas temporales y de Caridad para adultos y otras dos de igual clase para parvulos, en el Cementerio Municipal de esta Villa, apareciendo en dicho pliego una proposicion suscrita por don José Orsaino Rodriguez en la cual se compromete a llevar a efecto la obra, y cumplir lo estipulado en los pliegos de condiciones, en la cantidad de veinte treinta y cinco pesetas por metro lineal de profundidad en sepulturas de adultos, y noventa pesetas en las de parvulos, acompañando a la citada proposicion politica de seguros de accidentes del trabajo, su cedula personal, y guardado de haber consignado en depositaria municipal la fianza exigida.

Entrados los Señores Concejales acordaron adjudicar la ejecucion de la obra al citado don José Orsaino Rodriguez, en la forma que lo solicita, las cuales no le seran abonadas hasta despues de terminadas e inspeccionadas por el arquitecto municipal.

A no haberido mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que la firma los concurrentes de todo lo

que yo el Secretario interino certifi-
co.

Hilario Vallijo

Gregorio Nieto

Joaquin Harro

Capitacion Garcia

Francisco San Juan

Mariano de Al

Tomás Ariz

Guillermo Castelli

Federico Gutierrez

(Dado)



Sesion ordinaria
del dia 2 de junio
de 1915.

Alcalde

D. Hilario Vallijo

Concejales

D. Gregorio Nieto

Joaquin Harro

Capitacion Garcia

Francisco San Juan

En la Villa de Canillas a dos de junio
de mil novecientos quince se reunieron en
el Salon de sesiones de la Casa Consistorial
los señores Concejales anotados al margen
bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
Hilario Vallijo Rouan a objeto de celebrar
sesion ordinaria.

Declarada abierta la misma por el Se-
cretario de lectura al acta de la anterior
la cual fue aprobada.

Entrando en el despacho de los asun-
tos puestas a la orden del dia se tomaron
los siguientes acuerdos.

Dada cuenta de un oficio del señor Ar-
quitecto municipal en el cual calcula o terna
las obras de reparacion del lavadero abrevia

de un frente pública de Casillas en la can-
tidad de ochenta y cinco pesetas, y enterados
los señores reunidos acordaron se lleven
a efecto, quedando facultada la Alcaldía
para contratarlas con un sueldo de obras.

Vista la instancia memoria y planos presen-
tados por don Leon Guinier solicitando licencia
para construir una Casita en la Calle de Galia-
na y terreno de su propiedad, se acordó como
de se la, previo abasto de los derechos correspon-
dientes, y asimismo que para ello se ajustet a los
planos y subsiguia presentados, a las reglas de
policia urbana y a la R.O. de seis de Noviembre
de 1902.

Acto seguido se da lectura a la resolución re-
caída en el recurso de alzada interpuesto por este
Ayuntamiento contra acuerdo de la Delegacion de
Gobernacion de esta Provincia quien en virtud de
reclamacion de don Victor de la Guardia y don
Miguel Aguete, declaró nulo el convenio que
se celebró con el de Convertibles, cuya
resolución revoca este acuerdo y por lo tanto
desestima la reclamacion de dichos señores,
estirmando en tal virtud la alzada de este
Ayuntamiento y declarando valido aquel
convenio. Enterados los señores reunidos acordaron
se requiera a estos deudores para que
abonen los desembargos que estos tienen con
el Ayuntamiento.

Se da cuenta y lectura de una comunica-
cion de la Comandancia General en la que se in-
terina se admitie la plaza de Glador y
Administrador del Matadero señalando la
plaza que ha de constituir el que sea favo-

reunido con esta plaza, y enterados los señores
Concejales, acordaron por unanimidad
que la papeleta que constituye el sueldo, to-
da vez que sus conclusiones, no han de ser
conocidas por la Corporacion, remita en
dos mil pesetas importe calculado de
tres decena de repandacion

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion que la firmaron
los concurrentes y los que no concurrieron
ya a su futura cota se conformes con la
minuta de que certifico

Hilario Valljo Gregorio Nieto

Francisco San Juan Arnau Arny

Mariano Leal

Joaquin Plaza

Siderio Estay
Dorado

Sesion ordinaria en
2.ª Convocatoria de 18
de Julio de 1915.

Señores que asistieron

Alcalde

D. Hilario Valljo

Concejales

D. Gregorio Nieto

D. Francisco San Juan

D. Tomas Arnau

D. Mariano Leal

En la Villa de Canillas a diez y ocho de Julio
de mil novecientos quince, siendo la hora señalada para
celebrar sesion y previa convocatoria al efecto, se reu-
nieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial
los señores Concejales anotados al margen bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Hilario Valljo Ro-
man, a objeto de celebrar sesion ordinaria en se-
gunda convocatoria, por no haberse reunido niun-



no suficiente el día señalado para la misma.

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, y oído el Secretario de lectura al dicta anterior, quedando aprobada.

Entrándose en el despacho de los asuntos pendientes, se da cuenta de una instancia, memoria y planos presentados por Don Mariano de Castro, solicitando se le conceda licencia para la construcción de una casa en terreno de su propiedad situado en el Barrio de San Pascual, Calle del Arroyo Abroñigal, acordándose concederle expresada licencia previo pago de los derechos correspondientes, y asimismo, que para ello se sujeta en un todo, a los planos y ordenanzas presentados, a las Reglas de policía urbana y demás disposiciones vigentes sobre construcción de edificios.

A continuación se da cuenta y lectura de dos instancias, presentadas por Don Benito Gutar, a las que acompañan planos y memorias, por las cuales solicita licencia para que la Compañía Madrileña de Urbanización y bajo su dirección, pueda construir un hotel, para Don Celso de la Torre, en terreno propiedad de este, situado en la manzana noventa y tres de la Ciudad Nueva, y dos trozos de muro de cerramiento en la ochenta y dos de la misma y terreno propiedad de Don Benito Salvat, y enterada de la corporación, acordó concederle expresada licencia, bajo las mismas condiciones que al anterior.

Se da lectura auto seguido de la relación de desahucios existentes en este Ayuntamiento y enterados por los Señores Concejales acordando en cuanto a los mineros de carbón margar a los Alcaules que todo aquel que quede y se encuentre dentro del término municipal, pero se halle provisto de él, se le conduzca al corral del Matadero, y respecto a los demás

se les requiera para que en el término de tres días, oferen sus desahucios, procediendo caso contrario por la vía de apremio a efectuarlos.

Por la Presidencia se manifiesta a la Corporación, que en la Casa de las Puercas que lleva en arrendamiento el Ayuntamiento, situada en la Calle de Ana con nº 18, y en el piso principal de la misma junto a la de arriba, existe un cuarto habitable, el cual se halla desahuciado, y con el objeto el Ayuntamiento obtener alguna renta, que haya menor gravosa la que se cobra por toda la finca, en su vista somete a la consideración de la Corporación el asunto, a fin de que si lo creia oportuno, acordase alquilar aquel fijando la cantidad que por el mismo pudiera exigirse. Bien en uso de la palabra los señores concejales que tuvieron a bien, acordando que por la Alcaldía se solicite en primer término licencia del dueño de la finca para subarrendarlo, y en caso de que sea se lleve a efecto este, fijando aquella la renta prudencial que era de suada.

Se hace saber asimismo por el señor Alcalde a la Corporación, la necesidad en que se encuentra en vista del mucho trabajo que pisa sobre la Secretaría, de admitir un escribiente temporero, y en su caso se cubre la plaza de auxiliar que existe vacante, y entendidos los señores reunidos, acuerdan que se admita un escribiente, con la misma ordenación que tiene el prescinto de dicha plaza de auxiliar, anunciando esta para su provisión.

Por el Concejal señor Aní, se solicita de la Corporación, se acuerde destinar una Sala



para Secretaría con el fin de que el Salón de se-
siones quede independiente para un monumento
dado, en que los Concejales tengan necesidad de
reunirse para el estudio de algún asunto que se les
presente, evitando con esto molestias y distra-
ción a la Secretaría, inevitables en el estado en
que en la actualidad se encuentra. Entendidos los
señores Concejales, y no existiendo de momento to-
cal en este Ayuntamiento por hallarse cerradas
las habitaciones que ocupó el Secretario don
Jedonio Gutiérrez Sobar, acordaron, queda
el asunto pendiente para estudio.

No habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la sesión que la firmen los con-
cejales, y los que no concubieron por su falta
na están conformes con la misma de que es
típico -

Hilario Vallejo

Secretario

Francisco San Juan

Manuel Arroy

Mariano Leal

Jedonio Gutiérrez
Sobar

Sesión ordinaria
en 2.ª Convocato-
ria de 9 de Julio
de 1915.

Señores asistentes
Alcalde
D. Hilario Vallejo

En la Villa de Guilletas a nueve de Julio
de mil novecientos quince, previa convoca-
toria al efecto, se reunieron en el Salón de se-
siones de la Casa Consistorial, los señores Con-
cejales anotados al margen bajo la Presiden-
cia del Señor Alcalde don Hilario Vallejo Ro

Concejales
D. Pantaleon Garcia
Francisco S. Juan
Tomás Ariza



man a objeto de celebrar sesion

Declarada abierta por el tenor Alcalde, y el leytorio de su orden de lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Entrándose en el despacho de los asuntos puestas a la orden del dia se da cuenta y lectura de una instancia sujeta por Don Miguel Lamy Menis en la que solicita licencia para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de vinos en el Arroyo Obregonal, acordandose concederle la misma al precio alhoro de los demas correspondientes.

Otroquin se da lectura a la presentada por Don Andres Lucas en la que solicita licencia para la apertura de una Ceballeria en la Calle de Quintas numero tres, siendole concedida, previo pago de los derechos municipales.

Septa cuenta y lectura a las presentadas por Don Cayetano Carbonel solicitando licencia para construir una Casa para Doña Conxelo Cortella en terreno de su propiedad situado en la Calle de Hernandez Rubiel.

Otra de Don Andres Sanchez Corbalan para construir una Casa de planta baja en solar de su propiedad situado en el Pinar de San Blas en la Calle de Hipolito Garcia.

Otra de Don Antonio Blanco con el mismo objeto y en la repetida Calle de Hipolito Garcia.

Otra de Don Antonio Martin con el mismo objeto indicado en terreno de su propiedad situado en la Calle de Verduguez y Garcia en el citado Pinar de San Blas. Por

ultimo otra, con el mismo fin, suscrita por
Don Mariano Peluete, para efectuar el des-
gravo de su propiedad situada en el Camino
de Canillas.

Terminada la Compromision de las mencionadas
instancias, plaudos y memorias que a las mismas
se presentaban, acordó concebir expresado
humana precio pago de los derechos correspon-
dientes, y que para llevar a efecto la
ejecucion de las obras, se sujeten en todo a
los documentos presentados, a las reglas de po-
licia urbana y a todas las disposiciones vigentes
sobre construcciones de edificios.

Terminada la orden del dia por el concejal
Don Pantaleon Garcia se solicita licencia de la Corpo-
racion para ausentarse por tres meses a fin de aten-
der al restablecimiento de su quebrantada sa-
lud, siendo por unanimidad acordada.

Por el Concejal Sr. Amor se pregunta a la Pre-
sidencia primero, las causas por las que no se da
cuenta de la inversion mensual de fondos,
y segundo en que estado se encuentran la plaza
de auxiliar de este Ayuntamiento, contestando
el Sr. Alcalde, en quanto a lo primero, que en
la proxima sesion se pondran aquellas a la
aprobacion del Ayuntamiento, y respecto
a lo segundo que la referida plaza de auxi-
liar se halla ocupada por interinero, se
gún acuerdo de la Corporacion hecha en pro-
piedad.

El Concejal Sr. San Juan solicita se acuerde
de por la Corporacion, conceder una subven-
cion al cuerpo de Comercio que presta ser-
vicio en Pueblo Nuevo, ya sea en atencion a

la pequeña retribucion que segun noticias
 se tiene de aquel vecindario, acordandose
 para mejor resolver, que por el citado sereno
 se presente una lista de los con el igualado
 suprimiendo la suma con que cada uno con-
 tribuye.

Por el mismo Sres Concejales, se solicita de
 la Corporacion se acuerde colocar en la Calle de
 Canillas la piedra adquirida por el Ayunta-
 miento, como igualmente la instalacion de
 alumbrado en Pueblo Nuevo, acordandose en
 cuanto a lo primero, encargar al Arquitecto Mu-
 nicipal que proceda a estudiar el proyecto pa-
 ra la ejecucion de la obra proyectada a lo segun
 de que se gestione con la Compañia de aquella
 instalacion.

Tambien solicita el Concejal Sr. Arri, se invite
 por tres veces, un trayecto que comprende desde
 la Calle del Matadero al Camino Viejo de Bara-
 jas, acordandose, tanto para esta peticion como
 para la del Sr. San Juan con el mismo fin, hacer
 gestiones con la Compañia a este fin, para lo cual
 queda nombrados en comision el Sr. Alcala
 y el referido concejal Sr. San Juan.

Y habiendo sus asuntos de que tratar se levanta la
 sesion que firman los concurrentes por conformes con la uni-
 ma ^{al reflectora} de que certifico:-

Helario Vallejo

Joaquin Barro

Francisco San Juan

Armas Armas

Juan Antonio Gutierrez
 Mayor



Diligencia. Hago constar por la presente yo el Secretario que en los días catorce, veintuno y veintiocho de Julio; cuatro, once, diez y ocho y veintuno de Agosto últimos y primeros del actual, no ha habido sesión, por carecer de asuntos de que tratar, y por tal motivo no haberse convocado a las mesas de la Villa tres de Septiembre de mil novecientos quince certificado.

Federico Gutiérrez
Secretario

Sesión ordinaria en 2.^a Convocatoria de 3 de Septiembre de 1915.

Señores Acordantes

Alcalde

D. Hilario Vallejo

Concejales

D. Gregorio Nieto

D. Francisco Soriano

D. Joaquín Ramos

D. Tomás Ariz

En la Villa de Ciellas a tres de Septiembre de mil novecientos quince, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de sesiones de la Gra. Consistorial, los señores Concejales anotados al margen bajo la Presidencia de Don Hilario Vallejo Roman, con el fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Declamada abierta por el Señor Alcalde, yo el Secretario de su orden de lectura al acta de la anterior quedando aprobada.

Entendidos en el despacho de los asuntos puestas a la orden del día se da cuenta y lectura a las instancias, memorias y planes presentados por Don Manuel Parrabito para construir una nave en terreno de su propiedad sito en la Calle de Nunciencia; Otra de Don Antonio Alderete para construir una casa en el Barrio de San Parnal; Otra de Don José Jiménez con el mismo fin y en el Barrio citado; Otra de Don Manuel Garcia con igual objeto en el Camiño de la Quinta; Otra de Don José

Sago para efectuarlo en el Cerro del Aire,
 Otra de Don Juan Armar con el mismo
 fin en el repetido Barrio de San Pascual; Otra
 de Don Aureano Giral con el mismo fin
 en la Calle de Santa Maria; Otra de Don
 Roque Martinez para construir una casa
 con cuartos de alquiler para obreros en el
 repetido Barrio de San Pascual y Otra de
 Jose Garcia para construir un cerramiento
 en terrenos de su propiedad situados en
 Pueblo Nuevo



Enterada la corporacion de las menciona
 das licencias, y no encontrando causa alguna
 que se oponga a su concesion en cuanto a la
 construccion se refiere, acordó acceder a lo
 solicitado, por lo ya referido de antes, siempre
 que para ello se sujeten en un todo, a los pla
 nos y memorias presentados, y a las reglas de
 policia urbana y a las Reales Ordenes vigentes
 sobre construccion de edificios.

Se da cuenta asimismo de una instanc
 cia plano y memorias que presenta Don Benito
 Quintan en solicitud de que se le conceda li
 cencia para construir un cerramiento en el
 lote n.º 15 letras A B de la manzana 91 de la
 Ciudad Lineal propiedad de Don Natalio
 Utray, cuya construccion llevara a efecto la
 Compania Madrileña de Urbanizacion, como
 igualmente del informe emitido por el archi
 tecto municipal, en el cual hace constar que
 el cerramiento ocupa el antiguo Camino de la
 Cuarta, en su visita la Corporacion tras breve

discurran acordó acceder á lo solicitado siempre que por la compraventa ocupante de este trozo de camino se deje al libre tránsito del público las Calles por la misma abertura, sin cuyo concesion sera nula esta licencia y por lo tanto se tendrá por no concedida.

Se da cuenta y lectura de las instancias que suplican, Santiago Olmo, Antonio Cantalejo, Antonio Alfaro, Julián Crevilien y Mercurio Maurano, en las que solicitan licencia para instalar durante la temporada de Verano puestos de melones en la Camerana de Aragón, acordando el Ayuntamiento conceder expresadas licencias previo pago de quince pesetas cada uno.

Se da lectura á otra instancia de don Antonio Martínez en la que solicita licencia para abrir una taberna en el Barrio de San Basilio, siendo concedida previo pago de los derechos correspondientes.

Acto seguido se da lectura á los pliegos de condiciones formados por la Alcaldía para la construcción de una maorana de sepultura, perpetua para adultos en el Cementerio municipal; y de otro para el empedrado de un trozo de la Calle de Quijilaj y entera da la Corporacion le presto su aprobacion acordando se celebre concurso por quince dias para la ejecucion de dichas obras.

Se acuerda así mismo que por el arquitecto municipal se give una visita de inspeccion á la Casa propiedad de don Emilio Villuri situada en la Calle del Mata

dono, e informe acerca de su estado a fin de acordar lo procedente

Visto y examinado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su ramo, para el año de 1916 y estimándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordó: Que se fije al público por quince días según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que los créditos y reclamaciones que se presenten se someta a la decisión y votación definitiva de la Junta municipal.

A propuesta del Concejal Sr. Anís se acuerda, se estudie el medio conveniente para la conducción del agua de la roya al Mata de público.

Acto seguido se da cuenta y lectura de las actas de arqueros desde Enero a treinta y uno de Agosto propio pasado, inclusive, quedando aprobadas.

Se acordó se proceda a la confección del padrón de cédulas personales para el próximo año de 1916, encargando este servicio al secretario de este Ayuntamiento.

Comisión se acuerda, se proceda a formar los pliegos de condiciones para las subastas de puentes públicos y limpieza de Calle, dando cuenta de los mismos a la Corporación.

Igualmente se acuerda, citar a la



Junta municipal, para el día diez del corriente, a fin de que en unión del Ayuntamiento adopte el medio o medios para cubrir el sueldo pendiente de cobrar en el año propiamente de 1916.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que lo firman los concurrentes y los que no concurrieron y con lo mismo estan conformes de que certifico:

Hilario Vallejo Gregorio Nieto
Joaquin Garza Francisco Poma Juan
Juanes Soria Mariano Leal
Federico Espinosa

Sesion ordinaria en
C. Convocatoria de 15 de
Septiembre de 1916.

Señores que asistieron

Alcalde.

D. Hilario Vallejo

Concejales

D. Gregorio Nieto

" Joaquin Garza

" Francisco S. Juan

" Mariano Leal

" Juanes Soria

En la Villa de Camillas a quince de septiembre de mil novecientos quince, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales, a saber el margen bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Hilario Vallejo Roman, a objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesion yo el secretario de orden del señor Presidente di lectura al acta de la anterior, manifestandome por los Concejales señores Soria y Leal, que prestaban su aprobacion a todos

los acuerdos que la misma contiene, con la sola excepción del referente a la aprobación del presupuesto al cual se la niega, quedando aprobada en todas sus partes y ratificados los acuerdos que la misma contiene por la mayoría.

Parando al despacho de los asuntos precedentes se da cuenta de una instancia, plano, y memoria presentados por D. Juan Vidal en la que solicita licencia para construir una nave en terreno de su propiedad situado en el Cerro del Aire junto al Candamo de Panajas, viéndole concedida previo pago de los derechos, y con sujeción a las condiciones establecidas para construcciones.

Se da cuenta de una instancia y plano que presenta Don Luis Soria Remaunde, el que solicita licencia para instalar una tubería de conducción de agua por la senda de la Compañía, cuya obra ha de ejecutar la Compañía Madrileña de Urbanización, acordándosele concederle expresada licencia en las condiciones marcadas por el arquitecto municipal en su informe.

Se da lectura del pliego de condiciones formado para llevar a efecto la subasta del servicio de limpieza de la vía pública, siendo aprobado y acordándose se anuncie por quince días.

Se acordó enviar a la Comisión de obras de este Ayuntamiento, para que proceda al estudio y gestión para la conducción del agua de la Bepya al Matoralero público.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que la finalizaron los concurrentes y



conformes con la misma de que yo el
Secretario certifico.

Hilario Vallejo Gregorio Nieto

Joaquín García Francisco San Juan
Fernando Arce

Federico Gutierrez
Borjas

Sesión ordinaria de
29 de septiembre de 1915
Señores que asistieron

Alcalde

D. Hilario Vallejo
Concejales

D. Gregorio Nieto
" Joaquín García
" Francisco San Juan
" Fernando Arce

En la Villa de Cuautillas a veintinueve de Septiem-
bre de mil novecientos quince, previa convocatoria
al efecto se reunieron en el Salón de Sesiones de la Ca-
sa Comunal los señores Concejales asistentes al
margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don
Hilario Vallejo Roman, a objeto de celebrar sesión
ordinaria.

Delavada abierta por dicho Señor Presidente
yo el Secretario de su orden de lectura al acta de
la anterior que fue aprobada, y ratificados los acuer-
dos que la misma contiene.

Resuelto en el despacho ordinario, se da cuenta
de las instancias peticiones y ruegos presentados por
Don José Rossi Rojas, Don Benito Quintan, Don Cruz
Lorenzo y Don Miguel Saiz Duque, en las que soli-
citan licencias. El primero en el terreno en proyecto lle-
gado de las Maternas para construir una cañería,
el segundo para construir un cerramiento en el
solar propiedad de D. Eduardo Bernal situa-
do en los lotes números 2 y 3 letra B. de la man-

suma noventa y cinco de la Ciudad de Soria, y los últimos para construir dos cañales, en el repetido Ramio en proyecto.

Reiterada la Corporacion de las municipalidades de Soria, acordó concederlas, previo pago de los derechos correspondientes, y siempre que los solicitantes se sujeten a los pliegos y condiciones presentadas, y a las R.O.^s y Reglamentos vigentes sobre construcciones.

Se da cuenta y lectura acto seguido, de una instancia suelta por Doña Blasia Ramos, Vallego, en la que solicita licencia para instalar un puesto de pan en el portal de la Casa número cuatro de la Carretera de Orizaga, y previa discusión se acordó concederle expresada licencia, siempre que lo instale en debidas condiciones de higiene, e interior se dicta el Reglamento por el cual ha de regirse el ejercicio de esta industria.

Acto seguido se procede a la apertura de los cuatro pliegos presentados para el concurso anunciado, para el empedrado de un trazo de la Calle de Ciñullas, siendo el primero, de Don Eudoro Mosca al que solo acompaña su proposición, sin depósito ni póliza de seguros, en papel de oficio, por el cual se compromete a ejecutar la obra, en la cantidad de 2.¹⁵ pts por metro cuadrado de empedrado, y el de 1.⁴⁵, la obra o entubado; el segundo de Don Isaac Hernandez, también en papel de oficio y sin póliza de seguros, el que acompaña un billete del Banco de España de 50 pts. y su cédula personal, y en cuya proposición ofrece realizar la obra en 2.²⁵ el metro de empedrado.



7 1/2 el de enmuntado; El Becero de Don Augustin Julian un papel correspondiente y su cédula personal, pero tambien sin poliza ni deposito, por el cual ofrece realizar la obra en 2'35 pto el metro cuadrado de superficie; y el cuarto, de Don Tomas Noguera y otros, su papel correspondiente, y sin deposito ni poliza, por el cual se compromete a efectuar lo en la cantidad de 2 pentas metro cuadrado, respondiendo de la obra por el plazo de seis meses con el 2'5 pto de su importe que quedara en deposito.

Entendida la corporacion de estas proposiciones acordó quedara sobre la misma para mejor resolver.

Por el Sr. Alcalde se hace saber a la Corporacion que el dueño de la finca que hoy ocupa el Ayuntamiento ha entablado demanda de desahucio por falta de pago de alquileres, quedando interdictos.

En lo sucesivo se han acordado de que tratar se levantará la sesion que formaran los concurren-tes y conformes con la misma, de que certifico =

Hilario Vallejo Francisco Don Juan

Joaquin Barce Juan Arin

Antonio Esteban Bravo

Sesion ordinaria en
2ª Convocatoria de
8 de Octubre de 1915
Suores que existieron
Alcalde
D. Hilario Vallejo

En la Villa de Cuellas a ocho de Octubre de mil novecientos quince, previa convocatoria al efecto y en su segunda citacion se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Suores Concejales

Concejales
D. Francisco S Juan
Joaquín Barba



convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde (Don Hilario Vallejo Roman) a objeto de celebrar sesion ordinaria declarada abierta la misma y el de orden de lectura el acta de la anterior la cual fue aprobada y ratificada los acuerdos que la misma contiene.

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente y el Secretario de lectura de la R.D. de 30 de Septiembre de 1913 reproducida y mandada aplicar por otra de 21 de Septiembre proximo por lo que inserta en el Boletín Oficial de 23 del mismo y el artículo 48 de la siguiente Ley municipal en la cual se dispone, se acuerde y haga publico por los Ayuntamientos antes del proximo dia diez del que cursa, el numero de Concejales que les corresponde estar en la proxima renovacion ordinaria.

Enterada la Corporacion de las mencionadas disposiciones, acuerda por unanimidad declarar vacantes en turno ordinario, toda vez que no existe extraordinaria alguna, las de los concejales elegidos en 1911, Don Hilario Vallejo Roman, Don Joaquin Barba Moreno, y Don Gregorio San Martin de Plasos por la Seccion Unica del Distrito de Ventas y Don Gregorio Nito Barba y Don Roman Arri Arce, por la tambien unica del Distrito de Canillas, cuyo acuerdo se hara publico en el Boletín Oficial y otro acostumbrado de esta localidad, para lo seual se

remite certificación al Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Se da cuenta de lo seguido de las instancias puestas y memorias presentadas por D. Francisco Ferrández Suarez, Don Venancio de Mungo, Don Joaquin Martinez Garcia, para la que solicitan licencias, el primero para construir una Vaqueria en un terreno situado entre las Calles de Antonio Loria y Emilio Vargas, el segundo para construir una Casita en el framo de las Páramas, y el tercero para efectuar en un solar de suspropiedad situado en la Calle de José Silva.

Entendida la Corporacion de las municipales de las licencias, y no encontrando causa alguna que se oponga a su concesion, se acordó otorgar aquellas, siempre que para su ejecucion se sugieran en sus planos y memoria presentadas y a las disposiciones vigentes sobre construcción de edificios.

Se da asi mismo cuenta de una instancia susrita por Don Jacinto Henao, en la que solicita licencia para instalar dos Vaquerias en el Arroyo Calero, con sus tolas entre ambas de quinientos vacas, con dando como en ella previo pago de los derechos correspondientes.

Por el tutor Alvalde se manifiesta que la profesora de la Escuela de niñas de esta Villa, le ha solicitado la instalacion de la luz electrica en su vivienda, entendiendole por su parte que debia concedersele esta gracia siempre fuere en atencion a los muchos años que hace bien desempeñando

el cargo en esta localidad, acordandolo asi por los concurrentes.

Acto seguido se procede al estudio y discusion de los peticiones presentados para tomar parte en el consumo de las obras de empinado de un trozo de la Calle de Paullas, cuyo asunto quedo pendiente esta sesion anterior, y examinados convenientemente por los concurrentes, se acordo adjudicar definitivamente dichas obras, a Don Mariano Vazquez y Don Tomas Hoqueras, por ser el mas conveniente y oportuno, para los intereses municipales.

Por ultimo se da cuenta de la subasta de la linquera de Cables para el año proximo de 1916, adjudicada provisionalmente al unico postor Don Bonifacio Hiedalgo, y enterados los concurrentes, acordaron su adjudicacion definitiva en dicho senal.

Eno habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los concurrentes y conformes con la misma, de que certifico

Hilario Vallejo Francisco San Juan

Joaquin Barra

Joaquin Gutierrez

Se-



sesión extraordinaria
de 3 de Noviembre
de 1915 en 2.º convo-
catoria

Señores asistentes
Alcalde

D. Hilario Vallejo
Concejales

D. Francisco San Juan
Joaquín Herrera
Representantes

D. Maximino Polo
Francisco Chausa
Florencio Garico
Joaquín Álvarez
Anselmo Polo.

En la Villa de Cuautla a tres de No-
viembre de mil novecientos quince, reunido
los señores Concejales anotados al margen
bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
Hilario Vallejo Roman con asistencia de
mi el Secretario y siendo la hora señalada
en las papulitas de convocatoria en segun-
da citación por no haberse reunido pri-
mero suficiente, en la primera; se declaró
por el señor Presidente abierta la sesión
con los concurrentes a tenor de lo dispu-
sto en el segundo caso del artículo 104 de
la vigente Ley municipal y de su orden
yo el Secretario di lectura al acta de la
anterior la cual fue aprobada.

En seguida por el señor Presidente
se hizo saber a los concurrentes que el
objeto de la reunión como se decía en
las papulitas de convocatoria era el de
llevar a efecto el convenio gremial con
los cosecheros fabricantes y comerciantes
de las expedes sujetas al impuesto de
consumos y recargos autorizados para
cubrir el déficit previsto que a esta Villa
comprende durante el año 1916 para
lo cual se había hecho llamamiento de
gremios en la forma acostumbrada en
pero igualmente el presupuesto que a ca-
da gremio comprende por los derechos
del honor y recargos municipales con
el aumento de la diferencia de afors-
a consiente hasta cubrir la cantidad
consignada en presupuesto formado por
el Ayuntamiento para el año venidero.

representadores en representacion de cada
 grupo con poder bastante al efecto
 los que examinados resultaron hallar
 ser otorgados por una de las dos tercer
 partes de los individuos de que
 cada uno se compone

Por el grupo de carnes de todas
 clases se designa a Don Aurelio Po
 lo Carreras

Por el grupo de vinos a Don Ma
 riano Polo Montaner

Por el grupo de Cuentables a Don
 Florencio Garcia Sanz

Por el grupo de Cereales a Don
 Francisco Chansa Jacob

Por el grupo de carbonos a D. Fer
 nando Alvarez Olalde, los cuales me
 nifestaron cada uno por el grupo
 que representaba, hallarse confor
 mes de su trabajo los nombramientos
 para que habiendon sido designados
 obligandose a satisfacer la cantidad
 consignada en presupuesto como an
 tes el impuesto de Alcohol origi
 nado a esta Villa

Cantidades que han de satisfacer
 los referidos grupos en el año proxi
 mo de 1916

Grupos de Carnes voto del Puro	697-46
1 por los recargo transitorio	69-74
2 por los de cobranza	23-02
100 por los o recargo municipal	697-46
Diferencia de apoyo a concepto	1413-00
Total	2900-68



	Pts. cts.
Gravamen de Vinos, cuota del Fuero	1340 - 19
3 por 100 de cobranza	40 - 20
100 por 100 recargo municipal	1340 - 19
Diferencia de pago a cuenta	270 - 00
Total	2990 - 59

Gravamen de Cimentales, cuota del Fuero	1625 - 95
10 por 100 recargo transitorio	162 - 59
3 por 100 de cobranza	48 - 76
100 por 100 recargo municipal	1625 - 95
Diferencia de pago a cuenta	2500 - 00
Total	5962 - 25

Gravamen de Cereales, cuota del Fuero	205 - 20
10 por 100 transitorio	20 - 53
3 por 100 de cobranza	6 - 45
100 por 100 recargo municipal	205 - 20
Diferencia de pago a cuenta	2162 - 00
Total	2599 - 58

Gravamen de Carbones, cuota del Fuero	148 - 20
10 por 100 transitorio	14 - 83
3 por 100 de cobranza	4 - 44
100 por 100 recargo municipal	148 - 20
Diferencia	355 - 02
Total	670 - 89

Resumen

Cuota del Fuero	4017 - 20
100 por 100 transitorio	267 - 69
3 por 100 de cobranza	122 - 87
Para el Ayuntamiento	10717 - 22
Total general	15124 - 98

En su consecuencia el Ayuntamiento conforma con los representantes que

quedan enmendados y que aparecen en los poderes, que se suben al expediente y que fueron aprobados por la corporación y como acordaron admitir dichos acuerdos bajo las siguientes condiciones.

Primera

Que las cantidades por que queda hecho el contrato para el consumo de agua por los representantes de cada uno de los grupos en moneda corriente y por trimestres adelantados en los días del mes de febrero, Mayo, Agosto y Noviembre del presente año.



Segunda

Que la falta de pago al vencimiento de cada uno de los trimestres causa ejecución contra los representantes o familias de cada grupo y en su defecto contra aquellos gerenciales que designe el Ayuntamiento y cuyo ejercicio será de dominio público con sujeción a la Ley y Reglamento de saneamiento y por los trámites de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tercera

Los encañerados cobran los derechos de todas las especies objeto de sus respectivos impuestos con sujeción a las tarifas vigentes y conforme a la instrucción del subyacente.

Cuarto

El presente contrato se hace y lo aceptan los encañerados a sabido y voluntad y por lo tanto no tienen derecho a peyorar ni rebajar alguna de las

Quinta

cantidades que les está señalada a cada gremio por el impuesto del fisco y todos los demás recargos en los impuestos y que se expresaron en los estatutos que se refieren en el expediente de enajenación podrán poner en su favor para la venta de cualquiera de las especies tanto al por mayor como al por menor, y para depósito de las mismas siempre que lo soliciten con arreglo a derecho y se sujeten al pago de los derechos y recargos municipales, pero siempre promoviéndolo en conocimiento de la autoridad local para lo que procede.

Sexta

No se permitirá a ninguno de los gremios introducir en sus depósitos especies de las comprendidas en los contratos por cuenta de personas ajenas y con objeto de defraudar los derechos como antes del presente.

Septima

Las excepciones que se promuevan con motivo de este enajenamiento serán resueltas por el Ayuntamiento en cuanto interese al cumplimiento del presente contrato y a la liquidación del mismo, las dudas que no afecten a la buena administración se considerarán particulares y de la exclusiva competencia de los Tribunales ordinarios.

Octava

Los puntos de recaudación serán aquellos que designen los enajenadores para los derechos de las especies que comprende cada gremio y en



Los ramos se presentaran a ellas es
pues para su introduccion y extrac-
cion su reconocimiento y pago de de-
velos

Novena Se señalaran como caminos de fran-
quito para la introduccion y extrac-
cion de las especies sugetas al im-
puesto la Carretera de Guadalupe por las
Ventas del Espiritu Santo y el Cami-
no de la Cruzada por el Puerto de
la Concepcion.

Decima Equivalente se consideraran como
cupo de poblacion para los efectos
del impuesto todas de las que se cum-
ponen esta Villa u los diferentes gru-
pos que la constituyen.

Decima Primera Los contraventores a la instruccion
del Ramo asi como los que introduzcan
o traten de introducir fraudalmen-
te especies sugetas al impuesto
objeto del presente en cualquier punto se
se impondra la pena señalada en el
Reglamento de 30 de Agosto de 1896, se-
gun el caso en que se hallen y los en-
cahondos disfrutaran la parte de
ellos que correspondia al Ayuntamiento
y por su cuenta cubriran los
desvelos

Decima Segunda Para la mejor Administracion del
impuesto de las gresnias, los ruidios
representantes de los mismos, podran
seleccionar y aferrar las especies que intro-

...dijeron y celebradas al menos de ta
nisa a aquellos individuos que su
...se una justificada deparen de satisfa
cer la cuota que a los Indios se ha
lado, ya fuese provisional o definiti
va, sus perjuicios de las exaltaciones
de que se fieren acentadas, los que fue
ren eludidos sin causa justificada
podran interponer ante el Ayun
tamiento, recursos para que por fite
se adopte la reduccion que procede

Quinta tercera

Los condicines expresos del contrato y
se hace constar en virtud de lo que
dispone la presente Ley que si se al
terasen los derechos de las expresiones en
mas o en menos, se adicionare algun
na, o aumentaren o disminuyesen
las tasas, se aumentara o dimi
nuira proporcionalmente el precio del
contrato, sin que los contratados ten
gan derecho a la rescision del mismo.

Quinta cuarta

Los encañerados quedan subroga
dos en virtud del presente y por los re
mos expresados en los capitulos de la
Corporacion y esta queda obligada
al presentarse su capitulo a cumplir que
se soliciten y con arreglo a lo prescri
to reclamemos para que se ponga efecto lo
pactado.

Quinta quinta

Y por ultimo los individuos de los
ruegos por los Coletores, Fabricantes
trahentes y abastecedores que compo
ne cada gremio y los de este cargo
racion su representacion de la mis



una aceptan las bases del presente
 contrato, y para su cumplimiento
 según se ha prevenido, lo firmamos en
 nombre de este Ayuntamiento en la sesión
 de que yo el secretario certifico =

Hilario Vallejo Francisco José Juan

Joaquín Barro

Francisco Chansa

Florencio García Mariano Pola

Fernando A. O. V. arca

Mariano Pola

Federico Gutiérrez
 Barro

Diligencia:

Hecho constar por la presente yo el secre-
 tario que los días diez y diez y siete del
 actual, no hubo sesión por no haber
 se reunido número de Señores Conce-
 jales. Canillas, diez y ocho de Noviembre
 de mil novecientos quince certifico =

Federico Gutiérrez
 Barro

Se =

suos ordenanzas
en 2.^a Convocatoria
de 19 de Noviembre
de 1915.

Señores asistentes
Alcalde
D. Hilario Vallijo
Concejales,
D. Francisco S. Juan
Gregorio Nieto

En la Villa de Cuillas a diez y nueve
de Noviembre de mil novecientos quince;
previa convocatoria al efecto se reunieron
en el Salón de sesiones de la Com. Consi-
torial los señores Concejales anotados al
margen, bajo la Presidencia del Señor Al-
calde don Hilario Vallijo Remon o' ob-
jeto de celebrar sesión ordinaria en se-
gunda convocatoria.

Declarada abierta por el Señor Al-
calde, yo el secretario di lectura al acta
de la anterior que contiene el contrato de
concierto, el cual quedó aprobado.

Entrándose en el despacho de los
asuntos puestas a la orden del día se
tomaron por unanimidad los siguien-
tes acuerdos.

Primero: Conceder la licencia que solicita don
Jose Ruiz para abrir una tienda de co-
mestibles en el Arroyo Abroungal

Segundo Conceder la licencia que solicita don
Mariano Calvete para instalar un puer-
to de pan en la Calle de Cuillas número
tres siempre que lo lleve a efecto en de-
bidas condiciones higiénicas

Tercero Se concede igualmente con la misma
condicion la licencia que solicita Fran-
cisco Hernandez para instalar otro puer-
to de pan en la Calle de Chacón

Cuarto Conceder licencia a don Tomas Garcia
para establecer una Vaqueria en la
Calle de Navas de Tolosa con cinco reses

Quinto Conceder igualmente para el mismo
fin la que solicita don Teodoro Loren



Sesto:

te para realizarlo con cuarenta y cinco peses en la Calle Principal.

Qui mas se concede la licencia que solicita Don Eduardo Gonzalez para construir una Casa en terreno de su propiedad situado en la Calle del Rosario siempre que para ello se sugete en un todo, a los planos y memorias presentados, a las reglas de policia urbana, y a las A.O. referentes sobre construccion de edificios, previo pago de los derechos.

Se da cuenta por seguidos de una instancia suelta por cuarenta y un vecinos del Cerro de la Cabana en la que por su caracter graciable solicitan la destitucion del Alcalde de Barrio del mismo Don Carlos Belvia Lopez, estimandolo el Concejal Sr. Nieto debe dejarse a dicho Sr. en el ejercicio de su cargo hasta finis de Efiero, que corresponde renovarlos, y el Concejal Sr. San Juan entiendo debe acordarse la destitucion del mismo, en su vista y tras una ligera discusion, se acordó que de el asunto sobre la mesa para de resolver en la proxima sesion.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Corporacion se acuerde conceder una gratificacion al Profesor de la Escuela Catolica de niñas instalada en la Calle del Matachero, Don Benigno Cervero de Grado, por la ocupacion del citado local en las ultimas elecciones municipales, a fin de que con esta atencion a los des-

perfectas de la misma, y la Corporacion trasbre
al discusion acordó abonarle reintegro prese
tas con cargo al capitulo primero artículo
septimo del presupuesto vigente

Por el mismo Señor Presidente se hizo saber
a la Corporacion que era llegado el momento de
proceder a cubrir la vacante de Surtario deste
Ayuntamiento que desde hace años viene desor
pcionandose interinamente, y al efecto propusio
a la Corporacion se anunciase concurso con arre
glo al artículo veisite veintidos y siguientes de
la vigente Ley municipal, enterados los comunera
tes acordaron quede el asunto sobre la mesa pa
ra mejor resolver.

Por el propio Señor se manifiesta que hasta la
fecha no ha contestado acerca de la peticion de au
placion de alumbrado el Director de la Compañia
de Santillana, en su vista era de parecer no insistie
ra en aquella reclamacion, acordandose que por
los asptentes se visite de nuevo a dicho Direc
tor al fin indicado

Se da cuenta acto seguido de haber sido de
clarado desierto el concurso anunciado para la
construccion de una muralla de sepulturas
perpetuas para adultos, debiolo sin duda el au
mento de precio que en la actualidad tienen los
materiales, en su vista por la Corporacion se
acordó que por el arquitecto teniendo en cues
ta aquella circunstancia se forme nuevo plie
go de condiciones.

En mismo se acuerda que por dicho Señor
se proceda a la numeracion de Casas en la
Calle de Cuellas y barrio se comun
ique a sus dueños para que coloquen en



sus fincas las mapas correspondientes.

Se da cuenta del acta de arques de Octubre, quedando aprobado.

Se da lectura del acta de subasta celebrado en 26 de Octubre último, del arbitrio de puertos públicos y bonos de puage; y enterada la Corporación acordó adjudicarlo definitivamente al mejor postor don Juan Lorenzo en la cantidad de dos mil pesetas.

Amo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que finca los concurrentes y conformes es la misma de que certifico.

Hilario Vallejo Francisco San Juan

José María Vallejo Joaquín Harro

José María Vallejo

José María Vallejo

Sesion ordinaria de
24 de Noviembre 1915

Señores asistentes

Alcalde

D. Hilario Vallejo

Comisario

D. Francisco S. Juan.

En la Villa de Canillas a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos quince, siendo la hora señalada se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los Señores Comisarios anotados al margen bajo la presidencia del Señor Alcalde

D. Joaquin Horno
" Cipriano Castillo
" Tomas Arin

Don Hilario Vallejo Roman o' objeto de
celebrar sesion ordinaria

Declarada abierta la sesion yo el Secretario
de orden del Sr. Alcalde, di' lectura el acta
de la anterior la cual fue aprobada por los con-
currentes quedando ratificados los acuerdos
que la misma contiene.

Esto seguido se procedio a deliberar sobre
los asuntos que quedaban pendientes en la se-
sion anterior siendo el primero, la declaracion
de vacante de Secretario de este Ayuntamiento,
y entablada la conveniente discusion sobre
el particular, se acordó por el voto de los Concejales
Don Francisco San Juan, Don Gregorio Nieto,
Don Joaquin Horno y el de la Presidencia en tota-
lidad, se acordó anunciar dicha vacante por pla-
zo de quince dias en el Boletin Oficial de la Pro-
vincia, votando en contra el Regidor Don Joaquin
Arin que solicita o' estima, dese anunciarse por
breve.

El segundo pendiente de resolusion, que lo fue
la peticion hecha por los vecinos del Cerro de la
Cibana solicitando la destitucion del Alcalde
de Barrio Don Carlos Belia, acordó la corpa-
racion tras breve discusion, queda dicho fun-
cionario en el ejercicio de su cargo, hasta la
propria renovacion.

Esto seguido yo el Secretario di' lectura de
una carta dirigida al Sr. Alcalde por el
Director de la Compania de electricidad de
Santillana, en la cual contestado a la peticion
hecha por la Comision nombrada por este Ayun-
tamiento para la gestion de ampliacion de
alumbrado, en la que dicho Director man-

fiesta que la Compañía, hana dudo luego la luz necesaria para la ampliaci3n de 24 lamparas en el alumbrado publico de esta villa, siempre que el Ayuntamiento contribuyera con las dos terceras partes, de los gastos, que segun ella ascienden a 1.500 pesetas, abonando 500 pesetas en los primeros dias del a3o 1916 y las otras 500 en la misma epoca de 1917, continuando aquella la cantidad total y siendo de su cuenta la otra tercera parte del coste de la luz. Hicieron uso de la palabra todos y cada uno de los Senores Concejales, y en vista de que la proposici3n no ofrece ventaja alguna al municipio, se acord3 dirigir oficio a las demas compa3ias que tengan tendido de cables, por estos contornos, a fin de que enteradas del numero de lamparas que se tratan de instalar presenten si les conviene sus respectivas proposiciones, en las cuales hanan constar el precio de la instalacion, y el de consumo de fluido mensual por lampara, y despues se acordar3 lo procedente.

Por el Concej3l Sr. Carrer se hace constar que tiene notificado de que una de las tapias del Cementerio reciente se encuentra en estado de desplomarse, en su visita se acord3 pasar oficio al arquitecto municipal para que haga la oportuna inspeccion y edite el correspondiente informe.

Por dicho Sr. se pregunta si los empleados que ocupan viviendas correspondientes a este Ayuntamiento, tienen bello el corres

pendiente contrato de las mismas, y como no existiera tal formalidad, acordó la concurrencia se lleven a efecto inmediatamente.

Tras haberse otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen los concurrentes de que yo el secretario cestifico

Hilario Valljo Joaquín Parra
Francisco Castelló Francisco San Juan
Tomás Ariz

Federico Gutiérrez
(Brazos)

Diligencia

Hay constancia por la presente yo el secretario que los días uno y ocho del corriente no hubo sesión por no haber asuntos de que tratar. Cuilmas quince de Diciembre de mil novecientos quince.

Federico Gutiérrez
(Brazos)

Sesión ordinaria
de 15 de Diciembre 1915

Señores asistentes

Alcalde

D. Hilario Valljo

Concejales.

D. Francisco San Juan

En la Villa de Cuilmas a quince de Diciembre de mil novecientos quince, siendo la hora señalada, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Concejil, los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Hilario Valljo.

D. Guerrero Castillo
 D. Joaquín Barro
 D. Boqueas Anis

lano Vallejo Roman, a objeto de celebrar se-
 sion ordinaria, como dia señalado para
 la misma.

Declarada abierta la sesion, yo el Sr.
 Sr. de lectura al acta de la anterior, la
 cual fue aprobada, pasando a la orden
 del dia.

Por el Sr. Presidente se manifesto que
 entre los asuntos que figuraban en la orden
 del dia para la presente sesion, esta es de
 la provision en propiedad del cargo de Se-
 cretario de esta Corporacion, cuya vacan-
 te fue anunciada en el Boletin Oficial de
 esta provincia, correspondiente al 29 de
 Noviembre ultimo, fechado y remitido a
 dicho diario en 24 del mismo, por termino
 de quince dias, que expiro en el dia de
 ayer. Y como entre los aspirantes figura
 Don Federico Gutierrez Bravo, que asiste a
 este acto en el concepto de Secretario inte-
 rino, siendo notoria su incompatibili-
 dad para actuar con ese caracter, mien-
 tras que se discute y resuelve acerca del ex-
 presado nombramiento, proponia a la Cor-
 poracion el nombramiento de Don Daniel
 de Diego, para que como tal Secretario
 accidental o interino, sustituya al Sr.
 Gutierrez Bravo, en tanto que este se reti-
 ra y permanece ausente de la sesion,
 y del local con el expresado motivo.
 El Ayuntamiento por el voto de los con-
 cejales Don Francisco San Juan, Don Joa-

23
01/7
quini Plana y Don Quiramon Castello,
acordó lo propuesto por el señor Alcalde,
pasando acto seguido Don Daniel
de Diego a ocupar el puesto de Secreta-
rio accidental y retirándose de la se-
sion, del local Don Federico Gutierrez Bra-
vo que como secretario interno acia ac-
tuando, de cuyo acuerdo protesta el Con-
cejal Sr. Amis, por asegurar que este asun-
to debe tratarse en sesion extraordinaria.

Seguidamente el señor Presidente des-
pués que por el Secretario accidental es
habilitado para este acto, se dió cuenta
de las unicas seis instancias presentadas,
durante el plazo de concurso, solicitando
el nombramiento de Secretario en pro-
piedad de esta Corporacion, instancias
de las cuales son autores Don Federico Gu-
tierrez Bravo, Don Federico Gutierrez Bro-
bar, Don Manuel Ochoa y Slauo, Don
Adolfo Rodriguez Rivero, Don Antonio
Calero Rodriguez y Don Gregorio Lopez
Riviz; solicitando el concejal Sr. Amis, se
haga mencion de los documentos que
cada uno acompaña.

Al efecto el concursante Don Federico Gutie-
rrez Brobar, acompaña a su instancia, su par-
tida de bautismo, certificacion de penales, cer-
tificados de aptitud de la Alcaldia de Camillas,
Coslada, San Martin de la Vega y Fresno
dellas, como asi mismo de consulta de la
primera.

Don Manuel Ochoa Slauo, certifica

cion de penales, de conducta y Santidad,
y título de licenciado en derecho.

Don Federico Gutierrez Bravo, acompaña
na a su solicitud, certificacion de penales,
partida de nacimiento, certificacion expedi-
da por el juzgado de instruccion de Alcalá
de Henares de no haberse procesado ni se-
guirse causa alguna contra el mismo, certi-
ficacion de aptitud y de conducta expedi-
da por la Alcaldia de esta Villa, certifica-
cion de haber emitido su sufragio en las
últimas elecciones, y título del San Mar-
tin de la Vega.

Por los efuerrantes Don Gregorio Lopez
Ruiz, Don Antonio Calero Rodriguez, y Don
Adolfo Rodriguez Rivero, solo se presentan
instancias sin documento alguno.

Entrada la Corporacion de las men-
cionadas instancias y documentos, el
Concejal Sr. Don solicita se conceda la pla-
za del que mejores condiciones reúna, y
asi lo interesa el Sr. Presidente, y en el
auto por el citado concejal se presenta una
instancia, suscrita según el por varios ve-
cinos de esta Villa, en la que demostrando
muy enérgicamente manifiesta hacia el actual
Secretario interino Don Federico Gutierrez Bra-
vo, solicitan no se le sea concedida dicha pla-
za por que según ellos como de condi-
ciones y aptitud, solicitando dicho Con-
cejal se una el expediente, y haciendo cons-
tar que entre los solicitantes hay uno que

ofrece ventajas para el municipio.

El Concejal Sr. Herra propone ocupe la plaza, como persona a su entera libre voluntad y competente Don Federico Gutierrez Bravo, a lo cual se adhieren el Concejal Sr. Castelló

Por el Señor Presidente se manifestó, que teniendo en cuenta que por sus condiciones de carácter, por su laboriosidad, y por su inteligencia y aptitudes, demostradas durante el tiempo en que desempeñó el cargo de auxiliar de la Secretaría y mientras ha desempeñado el de Secretario interno Don Federico Gutierrez Bravo, es de los solicitantes el mas indicado para ocupar el cargo de una provisión se trata, y al efecto puesto a votacion el mencionado cargo, y por el voto del Presidente Don Hilario Vallejo, y Concejales, Don Francisco San Juan, Don Quiriquan Castelló y Don Joaquin Herra, en totalidad, cuatro, fue nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Federico Gutierrez Bravo.

Por el Concejal Señor Ariz se manifestó: en primer termino sea nula la votacion presente por no haberse citado en forma por papelita anunciando la orden del dia a los Señores Concejales, e ignorar el asunto que habia de tratarse y para ello replica se cite a los tres Concejales a una sesion extraordinaria; segundo en la votacion recabada en mayoría de cuatro votos en favor de Don Federico Gutierrez Bravo contra uno del dicente, protesta de esta votacion y

hace contar numera en recurso de al
 zada, ante la Superioridad pidiendo
 la revocacion de dicho acuerdo; pero que
 protesta doblamente del acuerdo tomado
 por mayoria, recayendo en favor de un con-
 cursante que a su entender carece de ap-
 titudes reglamentaria para desempe-
 ñar el cargo que se le quiere adjudic-
 ar, y Cuperto y último que habiendo
 entre los varios concursantes, uno don
 Federico Gutierrez Escobar, que a su enten-
 der reúne mayores condiciones de ap-
 titud, y al propio tiempo ofrece al Ayun-
 tamiento ventajas que los demas concu-
 rantes no ofrecen, diciendo en su instan-
 cia se compromete a desempeñar la
 secretaria por quinientas una pesetas
 menos que los demas concursantes y
 además ofrece otro nuevo ahorro a la
 Corporacion municipal prescindiendo
 del auxiliar de dicha Corporacion, el
 cual tiene cobrando novecientos noven-
 ta y nueve pesetas de los fondos muni-
 cipales, teniendo en cuenta todos estos
 requisitos pide el que habla sea nom-
 brado Secretario del Ayuntamiento de
 Camillas don Federico Gutierrez Escobar.

Por la citada mayoria fue ratifica-
 do su acuerdo quedando en su virtud
 nombrado Secretario en propiedad
 don Federico Gutierrez Bravo, el cual
 fue invitado a que penetrara en el

local, á quien por el Sr. Presidente se hizo saber el nombramiento recaído en su favor, pasando á ocupar su puesto como tal Secretario, y quedando en el mismo acto posesionado de aquel y retirándose el habilitado.

Se da cuenta de haber sido creada en todos los municipios por la Ley y Reglamento de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914 y 4 de Junio de 1915, nuevas plazas de inspectores de Higiene y Salubridad precuaria, para las cuales seran preferidos los inspectores de carnes, y teniendo en cuenta, que del presupuesto para el año venidero se consiguió para este fin y se agregó al sueldo del inspector de carnes la cantidad de 365 pesetas, como aneja á quella á esta, acordó la Corporacion que dicho destino sea deemed pensado por dicho inspector Don Pedro Orozco Turbano, quedando así cumplidas las mencionadas disposiciones interinamente.

Se da cuenta de las instancias puestas y memorias presentadas por Don Francisco San Juan solicitando licencia para construir una Casa en terreno de su propiedad situado en la Cometeria de Aragón.

Otra de Don Adrián Masete para efectuarlo en el Camino de la Quinta, Barrio de las Batallas.

Otra del mismo y para el indicado fin en el mencionado Barrio junto al arroyo Calero.

Otra de Don Andrés Alvarado para efectuarlo en la prolongacion de la Calle de Vallejo.

Otra de Don Agnacio Villanueva para efectuarlo en la Calle del Matadero.

Otra de Don Juan Gonzalez Carrido pa-
ra llevarlo a cabo en la Calle de Hipólito
Carrion.

Por último otra de Don Joaquín Cas-
taneda para beneficiarlo en la Carretera
de Aragón junto al Ventorro de la Vie-
da de San Juan. Siendo concedidas sin perjuicio de tercero.

Por el Suo. Acreditado se hace saber a la
Corporación que en el presente año corresponde
formar el padrón de vecinos, y al efecto propo-
nía se realizara este trabajo, y el Ayuntamiento
tras breve discusión, acordó si realizase por
la Secretaría, encargando el reparto y reco-
gida de hojas a Don Patricio Agudelo, y abo-
nando su importe de trescientas cincuenta
peuetas, con cargo al capítulo de imprevis-
tos del presupuesto próximo.

También acordó la Corporación, ad-
quirir una estufa para la calefacción
del Ayuntamiento, abonando su impor-
te al dicho capítulo y presupuesto.

Vista la conveniencia que hay de que
el salón de sesiones quede independien-
te de la Secretaría del este Ayuntamiento,
acordó la Corporación destinar una de
las habitaciones que en este mismo piso
se encuentran desalquiladas, para aque-
lla dependencia.

Se acuerda así mismo conceder las li-
cencias que se solicitan para instalar pue-
tos en la Carretera de Aragón durante estos
nochebuenas.

Se da cuenta y lectura de los pliegos de condiciones formados para la construcción de dos monumentos de sepulturas, en este Ayuntamiento municipal, uno para adultos perpetuas y otro para parvulos temporales, siendo aprobados y acordando se comience a fabricar por quince dias.

Se da cuenta de haber sido aprobados el expediente de comunion y padron de vedulas para el año proximo de mil novecientos diez y seis, quedando enterada la Corporacion.

Se da cuenta del acta de cargo de Noviembre ultimo, siendo aprobado con el voto en contra del Sr. Ariz.

Se da cuenta del informe emitido por el arquitecto municipal referente al estado de ruina que debida al movimiento de tierras, aparece en un trazo de tapia del Cementerio, recientemente construida, y señalando la obra que es preciso hacer para evitar el desplome, acordandose por la Corporacion se traiga a la vista el expediente instruido para la ejecucion de la obra y despues acordarse el Ayuntamiento.

Se da lectura de una comunicacion del Alcalde de Barrio del Cerro de la Cabana, en la que hace constar presentada su division con caracter de irrevocable, siendo admitida.

Por el Concejial Sr. Ariz se pregunta si se han hecho los contratos con los que ocupan viviendas del Ayuntamiento, siendo puestos al manifiesto. No

habiendo oidos estos asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion y se firman
los concurrentes y conformes con la
minuta de que certifico-

Hilario Vallejo Francisco San Juan

Joaquin Guerra Mercurio Castelló

Isidoro Gutierrez
Romero

Acta de Constitucion del Ayuntamiento

Alcalde

D. Hilario Vallejo

Concejales

D. Francisco San Juan

" Tomas Arin

" Mariano Leal

" Justo Martinez

" Cipriano Acero

" Joaquin Guerra

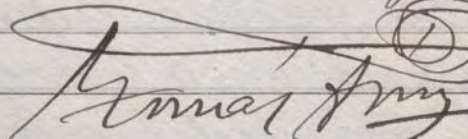
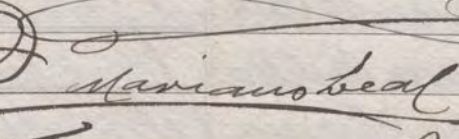
" Mercurio Castelló

" Eugenio Garcia

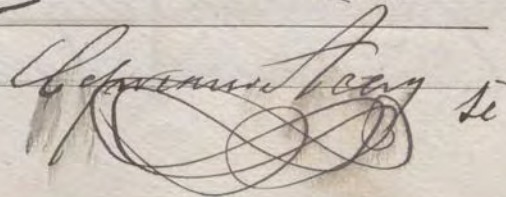
Primera Parte. En la Villa de Cayullos a pri-
mora de Enero de mil novecientos diez y seis
señado las diez de la mañana se consti-
tuyo en la Sala Capitular el Señor Alcal-
de Saliente Don Hilario Vallejo Roman
con los concejales Don Joaquin Guerra
de esora, y Don Mercurio Castelló Monllor
Don Francisco San Juan Herrero y don Ma-
riano Leal Conde que deben continuar
en el ejercicio de sus cargos durante
el presente bienio con el fin de con-
ferir la posesion a los recientemente
elegidos y proceder a la constitucion
del nuevo Ayuntamiento. Acto segun

do comparecieron y fueron recibidos Don Espiridion Agero Bravo, Don Justo Martinez Fernandez Don Eugenio Garcia Acero, y Don Hernan Anibal los electos y propelanados Concejales en el mes de Noviembre setenta y se gun las certificaciones o credenciales que presentaron en Secretaria de este Ayuntamiento en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad ni tampoco admitidas sus excusas, no concurrendo el electo Don Juan Gonzalez y Gonzalez, por hallarse enfermo segun certificacion facultativa remitida a esta Alcaldia, como asimismo Don Pantaleon Garcia que le corresponde continuar durante el presente bienio por la misma causa. Estando presentes la mayoria de los individuos que han de componer la nueva Corporacion, el Sr. Presidente dio la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaro posesionados en sus cargos, abau douduo inmediatamente la presidencia, y habiendo de los excoones de la Corporacion, les que les corresponde cesar tras una Cedula despidida, dando por terminada esta primera parte que forman los existentes de que este oficio:

Hilario Vallejo Francisco Juan Juan

 Juan Manuel  Mariano Beal

Justo Martinez
Ayuntamiento de Madrid

 Secretario de Ayuntamiento de Madrid

quinta parte

Joaquín Traves

Luciano Castaño

Eugenio García

José Antonio
Traves

Segunda parte

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia Intemra de don Eugenio García de Oribe como Concejal electo por mayore número de votos se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en la urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal, terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la citada Ley resultaron con cinco votos don Francisco San Juan Ferreros y con dos don Cipriano Quiro Bravo en totalidad, siete número igual al de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden nueve Concejales según la escala del artículo 25 de la repetida Ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el artículo 55 ya citado la constituyen cinco votos que son

20
En consecuencia por Don Francisco San Juan Henares el mismo fue proclama-
do Alcalde Presidente por el in-
terno pasando acto seguido a ocu-
par la Presidencia y cumpliendo las
obligaciones de su cargo

En seguida por el mismo orden
y como por uno se procedió a la elec-
cion de los dos Tenientes de Alcalde
de que según la precitada, cuala
correspondió a este Ayuntamiento
resultando elegido y proclamado
para primer Teniente Don Cipriano
Acero Bravo por cinco votos contra dos
que obtuvo Don Juan Gonzalez y Gon-
zalez, y para segundo Teniente Don
Guillermo Cortés Aloullor por cinco
votos contra dos que obtuvo Don Justo
Martinez Jimenez

Se eligió despues y de igual modo
a Don Justo Martinez Jimenez para
Regidor Sindico por cinco votos contra
dos que obtuvo Don Tomas Ariza para
Regidor intervector a Don Eugenio Par-
era Dorio por cinco votos contra dos
que obtuvo Don Juan Gonzalez, siendo
ambos como los tenientes provisiona-
les acto seguido en sus respectivos
cargos por el Señor Presidente

Por ultimo quedó designado el
Municipio de cada semana y hora de
las diez de la mañana para la cele-
bracion de las sesiones ordinarias en
cumplimiento del artículo 57 de la

El municipal declarados de
 legitimamente constituido el Ayuntamiento
 de donde por término de
 el acto que firmaron los constituyentes
 de que certifico =

Don Juan Ariz Leal
 Martin Herrero Castells
 Garcia
 Juan Antonio Barrio

Sesion extraordinaria
 de 1.º de Enero
 de 1916 -
 Alcalde
 D. Francisco San Juan
 Concejales
 D. Constante Acero
 Eugenio Garcia
 Justo Martin
 Tomas Ariz

En la Villa de Cañellas a primero de Enero
 de mil novecientos diez y seis, siendo las doce de
 la mañana y reunidos los señores del Ayun-
 tamiento cuyos nombres se expresan a que
 en bajo la presidencia del Sr. Don Francisco
 San Juan Herrero Alcalde, en sesion publi-
 ca extraordinaria, y abierta que fue por el
 mismo, se manifestó que, segun se habia cum-
 plido previamente en las fidulas de convoca-
 tora la presente se celebraba con el objeto
 de la formacion de las listas de los individuos,
 de que se compone este Ayuntamiento y
 numero cuadruple de vecinos con cara abier-
 ta que paguen mayores cuotas de contribu-
 ciones directas con sujecion a lo dispuesto
 en el artículo 25 de la Ley electoral de de

20
nadores de 8 de Febrero de 1877, como asimismo
de proceder a la formacion del alistaniento
para el año proximo de 1916, cuya acta se
entiende por separado.

Seguidamente se dio lectura por el mismo
cripto secretario de los articulos de dicha Ley
concernientes al presente acto, y despues de ter-
minada su lectura acordó el Ayuntamiento
dar por terminadas las referidas listas en la for-
ma que se autoriza en dicho mismo acto, or-
denando sean publicadas inmediatamente y
expuestas en la Tablilla de anuncios de la Cor-
poracion donde permaneceran hasta el dia
10 del presente mes, con el fin de que puedan
hacerse reclamaciones durante dicho plazo
las que resolverá el Ayuntamiento antes del
primer de Enero proximo, todo lo cual se
hara saber al publico por medio de los co-
rrespondientes edictos, sinuendo al expediente un
ejemplar de dichas listas.

Terminado el objeto de la convocato-
ria se levanto la sesion por el Sr. Presiden-
te firmando la presente acta con los señas
señores Concejales de que certifico)

Francisco Pan Fico

Juan Ariz

Francisco Ariz

Eugenio Garcia

Juan Martin

Federico Gutierrez
Rodrigo

Sesion ordinaria
de 2 de breves de
1916

Alcalde

D. Francisco Juan
Concejales

D. Cipriano Alen

D. Eugenio Cana

D. Tomas Cim

D. Manolito Sa

En la Villa de Camillas a siete de Enero
de mil novecientos diez y seis, siendo la hora
sueltada se reunieron en el Salon de sesio-
nes de la Casa Conventual los Señores Con-
jales anotados al margen bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde Don Francisco

San Juan Herreros a objeto de celebrar se-
sion ordinaria en segunda convocatoria

Declarada abierta por el Señor Pre-
sidente y el Secretario de lectura al acta
de la anterior quedando aprobada y
parando al despacho ordinario.

Por el Señor Alcalde se hace saber que
entre los asuntos que figuran en la orden
del dia, se halla el del nombramiento de
Diputado, que a su entender debe de ser
desempeñado por un concejal primero por
no haber partida alguna en el presupuesto
para esta atencion, segun lo que
con ello se hace una economia asumi-
endo y llevando por que el Ayuntamiento hace
tal nombramiento y en la forma que le aco-
moda, por ser de su exclusiva competencia
segun claramente lo acausa el articulo 187 de
la Ley municipal.

Por el Concej. Sr. Cim, se manifiesta: Que
de ser declarado Concejil tal cargo y no cum-
plir antes la vacante por si alguno quisiera
lo quiere desempeñar en tiempo de falta, a
lo que el citado articulo menciona, por en-
ya causa consigna su protesta.

Previa la discusion por consiguiente, y por la

mayoria de los concurrentes se declaro el
cargo Concejal, y puesto a votacion, quedo
nominado Diputado de fondos de esta
Corporacion, por el voto del Presidente Don
Francisco San Juan y los Concejales Don Eu-
genio Garcia Don Justo Martinez y
Don Cipriano Aveno, en totalidad cua-
tro; el Concejal Don Juan Gonzalez y
Gonzalez, por el voto en contra del Con-
cejal Aino por las razones aducidas.

Acto seguido se procedió a la designa-
cion de Delegado de Mataderos, y tras breve
discusion quedo nombrado Don Cipriano
Aveno Bravo.

En seguida se puso a discusion el nom-
bramiento de Delegado de Cuenteros,
siendo designado sin oposicion el Con-
cejal Don Justo Martinez.

A continuacion se procedió a fijar el nú-
mero de Comisiones permanentes y especiales,
que con arreglo al artículo 60 de la Ley mu-
nicipal ha de dividirse la Corporacion para
la resolucion de los asuntos de los diferen-
tes ramos de la Administracion, acordando
se tras breve discusion señalar el número
de siete, que se denominarían Hacienda,
Gobernacion, Somento, Cuenteros, Mata-
deros, Comunes y Bomberos. Concluida y que
cada una se componga de tres individuos,
y en su virtud el acuerdo, se procedió por el or-
den que se menciona a la votacion secre-
ta que menciona o señala el repetido ar-
tículo 60, y practicados los escritorios re-
sultaron elegidos y dió todo ello el re-

resultado siguiente.

Comisión de Hacienda; resultaron electos y proclamados don Cipriano Acero Bravo y don Queremón Castelló Moullor y don Eugenio García Decario por cinco votos.

Gobernación; resultaron favorecidos don Justo Martínez Jenuandez don Juan González y González y don Pantaleón García Rodríguez por cuatro votos y una papeleta en blanco.

Fomento; fueron proclamados por cuatro votos y una papeleta en blanco don Eugenio García Decario, don Justo Martínez Jenuandez y don Cipriano Acero Bravo.

Cimentenios; resultaron elegidos don Eugenio García, don Cipriano Acero y don Mariano Scal por tres votos, contra uno que obtuvieron don Pantaleón García, don Juan González y don Tomas Amis, y una papeleta en blanco.

Matacheros; se proclamó a don Pantaleón García, don Juan González y don Eugenio García por tres votos y dos papeletas en blanco.

Consumos; Resultaron proclamados don Mariano Scal, don Justo Martínez y don Queremón Castelló por tres votos contra uno que obtuvieron don Pantaleón García, don Eugenio García y don Juan González y una papeleta en blanco.

80
Primer Encuentro, quedaron elegi-
dos Don Cantalero Garcia, Don Juan
Gonzalez y Don Tomas Amador por tres vo-
tos contra uno que obtuvieron Don Ma-
ximo Sal, Don Justo Martinez y Don
Guillermo Castell y una papeleta en blan-
co

Se da cuenta y lectura del expediente
de subasta instruido para la construccion
de dos manzanas de sepulturas, una per-
petua para adultos y otra temporales para
parvulos, la cual tubo lugar el dia cua-
tro de los corrientes, y enterada la Cor-
poracion acordó adjudicar definitivamente
la obra al mejor postor segun por las
causas que en el acta de subasta apare-
cen Don Jose Oriana Rodriguez.

Se da cuenta y lectura de una instanc-
cia que suscribe Don Victoriano Jimenez
en la cual solicita una plaza de
decano que segun el, aparece vacante
en el Curato de la Caballeria, y como no apa-
recea tal destino por hallarse cubierto a
satisfaccion de aquel vicario por Don
Cervino Barbero acordó la Corporacion
destruinar la peticion referida.

Por el suon Alcalde se hace saber a la Cor-
poracion que usando de la facultad que
le concede el articulo 58 de la Ley munici-
pal, habia nombrado Alcaldes de Barrio
de la Concepcion a Don Camilo Arias;
del Curato de Camillas a Don Vicente Bar-
real; del Curato de la Caballeria a Don Ma-
ximo Mudante; del Barrio de Don Segun

do a Don Manuel Camacho y del Ce-
nro del Aire a Don Casimiro Martínez,
quedando enterada la Corporacion.

Se da cuenta de una sustancia plomo
y memoria que presenta Don Antonio
Martínez, en la que solicita licencias
para construir una Casa en solar de
su propiedad en el Barrio de San Pa-
cual y otra con igual fin que susun-
te don Rafael Portillo, para construir
un hotel en la Calle de Angel Muñoz,
y enterada la Corporacion de las men-
cionadas licencias, acordó considerarlas
sin perjuicio de tener, y siempre que en
su construccion, se sujeten en fin todo
a los planos y memoria presentados, y a
las disposiciones vigentes sobre construc-
cion de edificios, previo abono de los
derechos correspondientes.

Por el Sr. Alcalde se propone a la Cor-
poracion averse mitalar dos depósitos,
uno para el Suor Juez y otro para la Al-
caldia, puesto que para ello existen ha-
bitaciones en el piso que ocupa el Ayunta-
miento, y previa decision queda por de-
signar los para aquel fin, las dos habi-
taciones de la derecha entrando a la que
existen desahuyadas, y que se adquie-
ra el mobiliario necesario, previa las re-
formas necesarias.

Por el mismo Suor se propone a
la Corporacion, el aumento de una

Alcaldía de Barrio para el de San
Pascual, en vista del crecido número
de personas que habitan dicho Ba-
rrido y que por lo tanto requiere la
representación de una autoridad, y re-
comendado así la Corporación al orden
lo propuesto por el Señor Alcalde.

Vistos los artículos 66 y 67 de la Ley Mu-
nicipal, que tratan de la formación de Seccio-
nes que ha de preceder a la designación
anual de vocales de la Junta Municipal
en el Concejo de contribuyentes,
y resultando que a este Ayuntamiento co-
rresponden en totalidad nueve Concejia-
les conforme al art 35 de la citada Ley, que
la división del término en Secciones para
los efectos de que se trata es ineludible, a
tenor de los preceptos citados, sin que el
número de estas pueda ser menor que el
de la tercera parte de Concejales, y que de-
be tener lugar la distribución por Calles,
Barrios o parroquias el Ayuntamiento pre-
via la conveniente discusión y por una
votación acordada:

1.º Que para la designación de vocales
procurables de que se deja hecho mérito
queda dividido este término en tres Sec-
ciones en la siguiente forma: Sección 1.ª com-
prenderá dos individuos; a la segunda
tres y a la tercera cuatro.

2.º Que conforme a la distribución an-
terior se proceda sin levantar nuevo a
formar la lista de los vecinos que confor-
me al art 65 de la Ley tienen derecho.

a ser designados para formar parte de la Junta municipal

7.º que el resultado de tales operaciones se haga publico en la forma reglamentaria antes de que finalice el presente mes de Enero en cumplimiento y a los efectos del artículo 67 de la mencionada Ley.

Por el Concejal Sr. Arim se preguntó si están sobre las obras los pliegos de condiciones de las obras realizadas en el Cementerio, que pidió en sesiones anteriores, para depurar cual sea la causa de los desperfectos que aquellas han sufrido, siendo exhibidos por el Secretario y que dando comprobado por el mismo e invitado por el Señor Arquitecto y por la inspección practicada por tres Señores Concejales, que aquellos desperfectos obedecen a las últimas lluvias y al vaciado de las sepulturas intermanifiesta construidas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que finalizan los concurrentes y conformes con la minuta de que es testigo =

Gerente Juan Pizarro

Abogado Sr. Arim

Tomás Arim

Meriano Real

Eugenio Garcia

José Antonio
Alvarez

Sesion ordinaria
en 2.^a Convocatoria
de 21 de Enero de
1916.

Señores que asistieron
Alcalde.

D. Francisco San Juan
Concejales

D. Cipriano Acero
" Eugenio Garcia
" Mariano Leal
" Tomas Ariza

En la Villa de Cuivillas a veintuno de
Enero de mil novecientos diez y seis, previa
convocatoria al efecto se reunieron en el Salvo
de sesiones de la Cava Consistorial los Señores
Concejales que al margen se expresan bajo la
Presidencia del Señor Alcalde D. Francisco
San Juan Ferreros, a objeto de celebrarse
sesion ordinaria en segunda convocatoria.

Declarada abierta la sesion por el tenor
Presidente y el secretario de su orden de lectu-
ra al alza de la anterior la cual fue aprobada.

Entrando en el despacho de los asuntos pue-
tos a la orden del dia, se da cuenta y lectura de
las instancias plaus y memorias que susciben
y presentan Don Lorenzo Comendador, y don
Pablo Lopez y Saur, solicitando licencias, y pri-
mero para construir una Casita en la Carretera
de Pragon y en solar de su propiedad situado
en el lote n.^o 27, proximo al Ventorro de la Vie-
da de Simon, y el segundo, tambien para cons-
truir una Casita en solar de su propiedad, si-
to en el Camino Viejo de Barbajas, y enterada
la corporacion de las mencionadas licencias acor-
do de concederlas sin perjuicio de tercero, y siempre
se ajusten para la ejecucion de la obras a los do-
cumentos presentados, y a las disposiciones ve-
gantes sobre construcion de edificios, previo
pago del impuesto municipal.

Se da lectura de una instancia suscrita por
D. Joaquin Catala en la que solicita licencia
para colocar un puesto fijo de frutas y verdu-
ras en la Carretera de Pragon, y tras una li-
gera discusion, le fue denegada la peticion, en
cuanto a colocar el puesto en la Carretera y

se le concede previo abono de quince pesetas para que lo instale en la Calle Nueva.

Se da en su mismo lectura a otra instancia suscrita por D. Andres Lucas, solicitando licencia para instalar un puesto de pan en un local de la Calle de Cuillas número uno, se le concede previo pago de quince pesetas, y siempre que lo lleve y efecte en debidas condiciones de higiene.

Se da lectura a otra instancia que suscribe D. Albano Gil en la que solicita licencia para instalar un kumpi en la Calle de Navagora número seis, acordando concederla previo pago de quince pesetas.

Se da cuenta de otra que suscribe D. Benito Calala, solicitando licencia para instalar en un local del Cuerno Viejo de Barajas un puesto de pan y verduras, y a mas otros artículos que no menciona, se le concede en cuanto a los primeros previo el abono de quince pesetas, y siempre que lo realice en debidas condiciones higienicas.

Se da lectura a un oficio que dirige Don Juan Bellero, Corra de Cuillas, en la que solicita la Cooperacion del Ayuntamiento para sufragar los gastos que ocasiona la proxima fiesta del patron San Blas y solicita la asistencia a las reuniones del Ayuntamiento, y enterada la Comision acordó destinar las cien pesetas que han consignadas en el presupuesto vigintipares se fin. las cuales serán invertidas en todos los actos de la fiesta, y acordando para que

así a las mismas en representación
del Ayuntamiento al Consejo D. Justo Men-
díez, sin perjuicio de los que querran as-
tir.

A propuesta del Sr. Presidente y como
asunto inserto en la orden del día, se acuer-
do que por la Comisión de Fomento, susci-
pada del Arquitecto municipal, se gire una
circular de inspección a todas aquellas fincas
que carecen de pozos negros y de alcantar-
illa, y por tanto vierten sus aguas a la
vía pública, a fin de que a los propietarios
se obligue a recogerlas en la forma y condi-
ciones que exigen los reglamentos de policía

de aguas en Madrid, para saber a los fa-
bricantes y vendedores de pan de esta locali-
dad, que dicho artículo le expendan al
precio en piezas de kilo y medio kilo, fijan-
do como máximo el precio de cincuenta cen-
tinos.

Se acuerda adquirir las chapas necesarias
para los carros de esta localidad en el año
actual.

Igualmente se acuerda que por la co-
misión de Fomento, se encargue a fijar
nombre a las Calles que carecen del, y ad-
quirir los rotulos necesarios para las mismas
nombrar porible para las mismas.

En orden se acuerda requerir a los due-
ños de edificios de esta localidad, para
que cada cual coloque en el exterior
de los mismos el número que le corres-
panda.

Se da cuenta como se sigue de un

oficio del señor Jefe Municipal de esta Villa, en el que solicita se le designe un Alguacil que preste asistencia de juzgado acordándosele designar a Francisco López Cortijo, sin perjuicio de que por este se estienda testimonio a los señores del Ayuntamiento.

Se da cuenta y lectura de una instancia de Josefa Salario y Josefa Saez, en la que solicitan licencia para colocar puestos de pasar morillas en la Carretera de Arigou y enterada la corporacion fue denegada la peticion en quanto a la carretera y autorizarlas para que se coloquen en otro sitio donde no molesten.

Por el señor Presidente se remite a la consideracion del Ayuntamiento el cambio de hora, para las reuniones, toda vez que al parecer por esta causa no concurren algunos señores Concejales, y tras breve definicion se acordó, continuen como hasta ahora, a los diez de la mañana.

Se da cuenta de las 35 hojas de peticion de reunion presentadas por el Victor de la Guardia, que segun el ha recogido a los vecinos que en aquellas se incluyen acordando admitirlos y dejarlos sobre la mesa para resolver lo que proceda.

En no habiéndose mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, para firmarse los concurretes y Veredictos con la mis-

una de que yo el Secretario con
tengo

Francisco San Juan Cipriano Acero

José María Acero Eugenio García

Manuel Acero

Federico Gutiérrez

Acero

Sesión ordinaria en
2.ª Convocatoria
de 28 de Enero de
1916.

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco S. Juan

Concejales

D. Eugenio García

Cipriano Acero

Manuel Acero

En la Villa de Cuellas a veintiocho del mes de
Enero de mil novecientos diez y seis previa convoca-
toria al efecto y recido de la hora señalada se
reunieron en el Salón de sesiones de la Casa
Consistorial los Señores Concejales anotados al
margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Francisco San Juan Ferreros a objeto de cele-
brar la sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Abierta la sesión por el Señor Presidente
y el Secretario di lectura al acta de la anterior
la cual fue aprobada y ratificada los acuer-
dos que la misma contiene.

Acto seguido por el Señor Alcalde se mani-
festo que entre los asuntos puestos a la orden
del día en esta sesión pública figura el asunto
de Asociados que con el Ayuntamiento han de
constituir la Junta municipal en el año ac-
tual a tenor de lo dispuesto en el Capítulo
tercero de la Ley Orgánica vigente. En tal
estado, y hallándose sancionada esta ven-

mos por edictos publicados en los sitios de cos-
 tumbre de esta localidad, segun consta en el
 respectivo expediente, se dio principio al acto,
 a presencia de los concurrentes que tubie-
 ron a bien concurrir. En su vista y cubierta,
 todas las formalidades por la Ley dispuestas,
 se procedio al sorteo, introduciendo en bolas
 iguales las papeletas por secciones en un globo,
 y suficientemente removidas dio el siguiente re-
 sultado. Para la primera seccion que la compo-
 nen siete individuos y corresponde elegir tres,
 resultaron favorecidos Don Joaquin Herra
 Moreno y Don Tomas Gallardo Huerta. Para la
 segunda seccion que consta de nueve y corres-
 ponde elegir tres, resultaron proclamados Don
 Honorio Villanueva Mota, Don Luis Bueno-
 Morales, y Don Marciano Andarte Benito; y
 para la tercera que consta de catorce, y co-
 rresponde en cuatro, fueron elegidos D. Jacinto
 Herra Navarro, Don Antonio Marco Ortiz,
 D. Juan Antolacini Orosa y D. Francisco
 Quana Jacob, cuyo total de nueve asociados
 es el correspondiente a nueve concejales de
 que consta este municipio segun la escala
 del articulo 35 de la Ley municipal; en su vis-
 ta la Corporacion acordó, se publique este re-
 sultado en la forma ordinaria y se participe
 por medio de oficio a los designados.

Se da cuenta al acto segun lo de las instancias
 planas y memorias que presentaron y sus-
 criben Don Jose Garcia de Arce y Dona Berna-
 dina Conde, solicitando licencia, el primer

57 01.09
ro para construir una Casa en la Calle de
Charon y la segunda para efectuarlo en
un terreno de su propiedad en la Calle por
terceros de la Ciudad Nueva y enterada la Cor
poracion de los memorandos, licencias, acor
do considerlas sin perjuicio de tercero, quien
pre que para la ejecucion de las obras se
sujete en un todo a los documentos presen
tados ya las disposiciones vigentes sobre con
struccion de edificios.

Se da lectura a lo seguido de un oficio
del Alcalde de Barrio del Curo de la Caba
na y del informe emitido con relacion al
mismo por el Señor Arquitecto municipal,
de los cuales resulta, que la Compañia de
Ortuna de Urbanizacion, sin permiso per
miso del Ayuntamiento, impide por medio
de una reja por la misma abierta, la li
bre circulacion por el antiguo Camino lla
mado "Carril de los Colaps," y enterada la
Corporacion acuerdo se requiera a dicho
Ayuntamiento para que manifieste las causas
o fundamentos en que se apoya para llevar
a cabo tal medida y después con lo que
resulte, acordara el Ayuntamiento.

Se da lectura a una instancia que sus
cribe Salvadora Ferrer, en la que solici
ta licencia para instalar un Cajon en la Carre
tera de Oregon vecindad de Puercada

A propuesta de la Presidencia y como asun
to concurrido en la orden del dia se acuerdo
requerir a los dos dueños de Casas, de esta lo
calidad destinadas al Albergue de boga
buidos, para que inmediatamente que

den clamoradas.

Se da lectura a una instancia que suscribe don Eloy Corajeto, en la que solicita se le conceda la plaza de pupilar de Secretario de este Ayuntamiento, acordando la Corporacion que de sobre la misma para resolver en la proxima sesion.

Se acuerda que la Campana que existe en este Ayuntamiento sea colocada en el Cementerio municipal, para anunciar la llegada de los cadaveres.

Se da cuenta y lectura al acta de arcos de treinta y uno de Diciembre, siendo aprobada.

Terminada la orden del dia, por el Concejal Sr. D. D. se pide a la Corporacion que al dar cuenta de las cuentas de arcos mensuales, se pongan de manifiesto los libros de cuentas de ingresos y gastos, para comprobacion, y ademas que esto se haga sequencialmente, acordando la mayoria en cuanto a lo primero, acceder a la peticion del Sr. D. D. y denegarle su segunda peticion, por no haber ni estatuto precepto alguno que obligue a los eventuales a presentar sequencialmente al Ayuntamiento el resultado de las operaciones.

El mismo Concejal pide se pongan de manifiesto las cuentas de la recaudacion del Matadero, contestando el Alcalde que en breve se presentaran al Ayuntamiento las cuentas generales de

87
fondos del año próximo pasado don
de aquellas cuentan.

En este estado y como por dicho Conce-
jale se intentara seguir haciendo peticiones
reproviendo asuntos que ninguno de ellos
ha sido presentado para a su debido tiempo
no consignarlo en la orden del día, el Señor
Presidente, le retiró el uso de la palabra, levan-
tando la sesión, la cual se negó a firmar
el citado Concejal, haciendo los señores de
nombres concurrentes con el Señor Alcalde y
yo el secretario de que certifico.

Francisco San Juan *[Signature]*

[Signature]
Eugenio Garcia

[Signature]
Pedro Gutierrez

Sesión ordinaria
en 2.ª Convoca-
toria de 11 de Febre-
ro de 1916.

- Señores asistentes
- Alcalde
 - D. Francisco S. Juan
 - Concejales
 - Cipriano Osoro
 - Querubón Cantelo
 - Justo Martínez
 - Eugenio Garcia
 - Tomas Am
 - Juan Couvales

En la Villa de Cuellas a once de Febrero
de mil novecientos diez y seis, siendo la hora
señalada y previa convocatoria al efecto
se reunieron en el Salón de Sesiones de la
Casa Comunal los Señores Concejales auda-
dor al margen bajo la Presidencia del Señor
Alcalde don Francisco San Juan Ferreros a
objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la misma yo el secretario di
lectura al acta de la anterior la cual fue
aprobada y ratificados sus acuerdos.

Acto seguido y habiéndose presentado
Don Juan Gonzalez y Gonzalez, Conyjal

electo por el Distrito de Ventas, en este de noviembre último, y toda vez que el mismo no se ha posicionado de su cargo hasta la fecha por haberse hallado enfermo el Señor Alcalde previa las formalidades de Ley, y saludos de rubrica, le recibió y posesio en el repetido cargo de Concejal.

Se da cuenta y lectura de una instancia suzerita por Don Miguel Barroso, solicitando licencia para instalar un puesto de venta de leche equina a la Cometa de San Joé, sciéndole concedida sin perjuicio de retirarle a la una de la tarde y previo abono de los derechos correspondientes.

Por el Señor Alcalde se propone a la Corporacion que toda vez que hasta la fecha no se ha recibido el presupuesto ordinario formado para el año actual, acuerde rija para las operaciones en este ejercicio el presupuesto correspondiente al año anterior, quedando así acordado por unanimidad.

Se da cuenta y lectura de una carta del Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, en la que solicita la Cooperacion de este Ayuntamiento y vecindario en general para la ampliaci6n del Hospital Provincial de Madrid, y uterada la Corporacion acuerdo se abra una suscripci6n, encabecandola el Ayuntamiento con veinte cincuenta pesetas que seran cargadas al capitulo de

impresos, y despues se irán corrigiendo cuando en la refirma el nombre y fealdad con que cada vecino tenga a bien suscribirse.

Se da lectura al pliego de condiciones, formado por la Alcaaldia para la construcción de una mancomuna de sepulcros temporales para adultos, siendo aprobado y acordando se anuncie con seras por ocho dias.

Puesto a discusión el asunto que queda sobre la mesa en la sesion anterior, referente a la admision de las treinta y cinco hojas de padron presentadas por el vecino Victor de la Guardia, acordó el Ayuntamiento que por la Comision de Gobernacion se compruebe la legitimidad de aquellas en union de veintinueve mas que en el acta presenta el Concejal Señor Amis, dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de dicha comprobacion, para la resolucion procedente.

Se da cuenta y lectura a una instancia de Don Luciano Dorta en la que solicita licencia para la apertura de un arroyo en la Calle de Caraplanja, a fin de instalar una tuberia para la conduccion de agua a la fuente de su propiedad, situada en la finca que dejó la Calle en el ser gestado en que se encuentra, y previo abono de los derechos municipales.

Se da cuenta de haber sido nombrado Alcaalde de Barrio de San Pascual a Don Antonio Holgado, quedando enterada la Corporacion.

Por el Concejal Don Justo Martínez y como acunto se su instancia, coniguando en la orden del día, se solicita a la Corporación arregle el Puente de la Cabana, y la Corporación accediendo a esta petición, acordó que por el Arquitecto se memorara y forme un presupuesto, todo de la obra, y después se solicite del Ayuntamiento de Chausartín la cooperación para su realización, toda vez que dicho puente corresponde a ambos términos.

Se da cuenta y lectura de cuatro mociones que presenta el Concejal Don Amador por el y D. Mariano Sol, en las que solicita entre otros asuntos la realización por el Ayuntamiento de un proyecto de obras relativas al arreglo de Calles y Caminos, surtido de aguas, y salubridad, acordando la Corporación para a la Comisión de Gobierno para informe.

En no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concurrentes de que certifica.

Excmo. Sr. D. Justo Martínez

Concejal

Justo Martínez
opon. Gonral

Eugenio Garcia

Federico Estévez
Brou

Sesion ordinaria
de 1º de Marzo
de 1916.

Señores que asistieron

Alcalde
D. Francisco S. Juan
Concejales
D. Cirilo Acero
" Eugenio Garcia
" Justo Martinez
" Juan Gonzalez
" Quenencia Castello

En la Villa de Cuicuilco a primero de
Marzo de mil novecientos dieciséis, sien-
do la hora señalada se reunió en el Sa-
lon de sesiones de la Casa Comunal los
señores Concejales ausentados al margen ba-
jo la Presidencia del señor Alcalde don Fran-
cisco San Juan Ferreros, a objeto de celebrar
sesion ordinaria.

Declarada abierta por el Señor Alcalde
deyo el Secretario de lectura el acta de la au-
toridad, la cual fue aprobada y ratificada los
acuerdos que la misma contiene, pasando
a acto seguido al despacho de los asun-
tos puestas a la orden del día.

A esto seguido fueron presentadas al Ayun-
tamiento las cuentas municipales relativas
al presupuesto de mil novecientos quince que
han sido censuradas por el Sr. Regidor sin-
dicado, la corporacion por unanimidad y en vota-
cion ordinaria, acordó que pase a informe
de la Comision de Hacienda.

Se acordó a propuesta de la Presidencia que
el sepulturero en visita del costo sueldo que se le
tiene asignado, continúe cobrando dos pere-
tas por el enterramiento de adultos y una con
cuenta por el de parvulos, a inspeccion de
los de Caridad cuyo servicio sera gratui-
to.

Puesto a discusion el asunto relativo a se-
ñalar el jornal medio de un bracero en esta
localidad que ha de servir de base para
la instrucion de los expedientes de po-
breza de los menores que alguna excep-
cion en el año actual; fuéndo en

cuenta en cuanto a este punto y por su
 proximidad de esta localidad de Ma-
 drid, debe ser justipreciado igual forma
 que en la Capital, acordó el Ayuntamiento
 señalar el de tres pentas para en fin
 se da cuenta y lectura de las instancias
 planos y memorias que suscriben y presen-
 tan, Don Luciano Porta y Don Antonio Ca-
 mero, el primero solicitando licencia
 para construir una Naqueria en la Calle
 de Covadonga y en terreno de su propie-
 dad y el segundo para construir una
 Casca en la Calle y Barrio de San Blas,
 cual y enterada la Corporacion acordó
 concederlas sin perjuicio de tenero, y
 siempre que para su ejecucion se suge-
 ten en su todo, a los documentos presen-
 tados y a las disposiciones vigentes sobre cons-
 truccion de edificios.

Se da cuenta y lectura de un oficio de
 Don Jacinto Hernan, en el cual hace constar
 que renuncia al cargo de vocal de la Jun-
 ta municipal de Arqueadores para que ha sido
 elegido, por no permitirle sus ocupaciones de
 atenderle, y el Ayuntamiento en vista de que
 tal alegacion no es causa de incompatibili-
 dad acordó desestimar tal peticion.

Se da lectura de una instancia de Don
 Manuel Sorruo en la que solicita licencia
 para instalar una tienda de vinos en la
 Calle de Nuevo Mundo, siendole conce-
 dida previo pago de los derechos corres-

providentes.

Se acordó el abono de Sesenta y cinco reales, en que han sido ajustadas las obras de reparación del patio de entrada al Ayuntamiento, y ciento setenta y cinco reales por el enjapulado de tres habitaciones de la Casa Ayuntamiento, y por tierra en varios sitios del mismo.

Se da cuenta del presupuesto que presenta don Lorenzo Alvarez, para llevar a efecto la obra en el estanque o depósito y cuarto del Matadero, públicas, las cuales se compromete a realizar en la cantidad de trescientas sesenta y cinco reales, con inclusión de materiales, acordando adjudicar selas al proponente.

Se da cuenta de no haber resultado deserto el concurso anunciado para la construcción de una muralla de sepulturas temporales de adultos, en este Ayuntamiento municipal por falta de licitadores, acordando la Corporación convocar nuevo concurso con aumento de diez reales en metros de profundidad.

Se da cuenta de las actas de archas de Enero y Febrero quedando aprobadas.

El Sr. Presidente propone a la Corporación se acuerde adquirir dos uniformes para los Alguaciles quedando en acordado por unanimidad.

Se acordó nombrar tallador por un quinto a Don Juan Lobos.

J. no

haciendo mas asuntos de que tra-
tar se levanto la sesion que fir-
man los concurrentes de que
certifico -

Francisco San Juan Cipriano Herrero

Juan Gonzalez Eugenio Garcia

Guillermo Castelló Justo Martinez

Federico Gutierrez
Secretario

Sesion ordinaria
de 29 de Marzo de
1916.

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco San Juan
Concejales

D. Cipriano Herrero
Guillermo Castelló
Juan Gonzalez
Eugenio Garcia
Justo Martinez
Cecilio Arus

En la Villa de Cuillas a veintinueve de
Marzo de mil novecientos dieciseis, siendo la
hora señalada, se reunieron en el Salon de sesiones
de la Casa Consistorial los Señores Concejales con-
tos al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde
don Francisco San Juan Ferrer, a objeto de ce-
lebrar sesion ordinaria.

Declarada abierta por el Señor Alcalde, y o el
Secretario di lectura el acta de la anterior la
cual fue aprobada y ratificada sus acuerdos.
Continuando en el despacho de los asuntos con-
iguados en la orden del dia se da lectura de
varias comunicaciones referentes a levanta-
miento de suspensiones decretadas en diez
del corriente, del Alcalde, Concejales Señores
Garcia y Arus y de los Alguaciles, quedando

interceda la Corporacion.

Se da cuenta y acto seguido de la resolucion dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de acuerdo con la Comision Provincial en el recurso de abradada interpuesto por Don Federico Gutierrez Escobar, contra el acuerdo de este Ayuntamiento por el cual se nombro' Secretario suplente Don Federico Gutierrez Bravo, por el cual es, tramitando el indicado recurso, declarando el acuerdo referido por no haberse anunciado el concurso por quince dias hábiles, quedando enterada la Corporacion.

Acto seguido a propuesta del Sr. Alcalde y confo asunto consignado en la orden de esta, se acordó por el voto de los Quinceales Sres. Castelló, Puero, Garcia, Gonzalez y Martinez, anunciar nuevo concurso en el Boletín Oficial de esta Provincia, para la provision en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por termino de quince dias hábiles, anunciados a ello el Copista Sr. Aris que solicita sea por treinta dias, y felicitas del anuncio en dicho diario, se remita otro a la Realta, cuya peticion es deuegada por la citada mayoria.

Se da cuenta y lectura y acto seguido, de los plomos y memorias que presentan Don Santiago Camero y Don Francisco Duro solicitando licencia el primero para construir una casa en terreno que dice ser de su propiedad en el Barrio de Baterias, y el segundo para efectuarlo en el Barrio de San Ramon, y reiterada la Corporacion de las mencionadas licencias, acordó concederlas sin perjuicio de tercero, y sin

por que para la ejecucion de la obra se urge tener en sus todo estos documentos presentados y las disposiciones vigentes sobre construcciones
 Se acordó nombrar comisionado para que acuda a los juicios de revision e incidencias, ante la Comision Militar y Tribunal Medico Militar, al Secretario de este Ayuntamiento, Don Federico Gutierrez Bravo.

Se da cuenta del expediente de profugo sustituido al moro rapinero siete del actual, reemplazo Manuel Campo Cota, mediante a asegurarse su domicilio y actual para derog punitivo el Ayuntamiento acordó confirmar la declaracion de profugo decretada el dia de la declaracion de los plados.

Se acuerda en mismo proceder a la expedicion de numeros de Camo.

Se da cuenta al Ayuntamiento por el Sr. Alcalde, que durante la suspension de los Alcajiles, ha desempeñado este cargo con caracter interino Don Modesto Cortés el cual a eso por haber sido reemplazados los Alcajiles, quedando punitivo los concurrentes.

Se da lectura de una comunicacion del Excmo Ayuntamiento de Madrid, relativa a la iguala por este Ayuntamiento, del servicio de sucesos, punitiva la incorporacion acordó queda sobre la una para estudio.

Se da cuenta de hallarse en suspenso la cobranza del impuesto de puestos publicos mediante a haber producido dicha cuestion.

87
incidental, confundiendo una disposicion
dictada con relacion al peage y rodage, con
el citado arbitrio, y otra de la Corporacion,
acordó se estudie detenidamente el asunto
para proceder a la brevedad posible a la co-
bra del arbitrio, y que en tal virtud se re-
baje al contratista la cantidad proporcional
que debe y haya dejado de cobrar, sin perjui-
cio de las indemnizaciones que el Espuñta
mucito reclama en su dia a los autores de
la paralización de su recaudacion.

Acto continuo el Señor Presidente ma-
nifestó que era llegado el caso de proceder
al examen y definitiva fijacion de los cues-
tas municipales del ejercicio del presupuesto
de mil novecientos quince para lo que se
iba a proceder a la lectura del dictamen
que sobre el particular tiene emitido la
Comision de Hacienda. Previa la orden del
Señor Presidente, yo el infrascripto Secreta-
rio, lei con claridad e inteligible voz, el siguien-
te dictamen y terminada que fue la lec-
tura, el mismo Señor Presidente declaró abrir
la discusion.

Por el Concejál Señor Omin se manifiesta
que reservara su voto favorable o desfa-
vorable a las mismas, hasta tanto que las sea
nime detenidamente, durante el tiempo que
deben permanecer al publico.

No habiendo ninguno otro Señor
Concejál que quisiera hacer uso de la pa-
labra, el Señor Presidente expresó que su-
ficientemente discutido el asunto, se
procedió a votar el dictamen, y hecho así

en votacion nominal resulto aprobado
 por seis votos contra uno. En seguida el
 Señor Presidente dijo que aprobado el
 dictamen de la Comision de Hacienda que
 habian tambien aprobado las cuentas de su
 racion en la forma en el propuesta, y fijando
 su importe en esta manera: Cargo seiscien-
 ta y cinco mil novecientas setenta y dos
 pesetas cuarenta y siete centimos. Data
 cuarenta y cinco mil quinienta y cinco
 pesetas veintinueve centimos; existen-
 cia para el ejercicio de mil novecientos
 diez y seis, provecientas diez y siete pese-
 tas diez y ocho centimos, y por lo tanto de-
 ban pararse las cuentas a la Junta un
 mes y a los efectos de Ley, exponiendose
 antes al publico por quince dias en la Se-
 cretaria, acompañadas de los documentos
 justificativos y con certificacion de lo acordado, y así se resolvió.

Se da lectura del informe emitido por la Comision
 de Gobernacion en las hojas de patron de unicos
 presentador por D. Victor de la Guardia y de Thomas,
 Arri, siendo aprobado por la mayoria, y solicitau-
 do el Concejal Señor Arri se comunicue a los inte-
 resados, siendo de negada tal peticion por no
 haber sido solicitada. Se incluyeron por los que sus-
 criben las hojas, sin tampoco se haya justifica-
 do por los que los han presentados su cali-
 dad de quoadatarios.

Se da cuenta del informe emitido por la
 Comision de Hacienda en las mociones pre-

sentada por los concejales Sr. D. Miguel Solal, soli-
citando el primer de estos señores, como in-
tegro en acta, y así acordado, dice el citado
informe.

La comisión de Hacienda que unirse, ha
visto las proposiciones presentadas de las que
ya dice sus autores, no han de tener buena
acogida por la mayoría, fundados sin du-
da alguna en que solo las formulau con el
deliberado propósito de censurarla como
lutarla como de costumbre. Las expositio-
nes que estos planteau hoy, pudieron plan-
tearlas en su oportunidad al tiempo de
la aprobación del presupuesto. No lo
hicieron por el inconveniente en que
seguramente están de la imposibilidad
de llevarlas a la práctica, y lo hacen hoy
por conveniencia y por que creen que
asi deslumbran al vecindario, aun quan-
do saben la doble imposibilidad que existe
de acceder a lo que piden, ya que el presu-
puesto carece de contingencia y de partici-
da alguna que pueda dedicarse a ese fin.
Ademas las proposiciones en su presuncion
de rendir todo llegau hasta la pretension
de repetir en un filagro de la multiplicacion
de los paises y los paises. Todas esas me-
joras que proponen todos esos servicios
que proyectan pueden ser atendidos se-
gun ellos, con los que pague los vecinos,
y cuando el Ayuntamiento presenciara
de local que ocupa; de la Casa Branca
de los empleados municipales, de los
Contingentes provinciales y de la Carcel

del Partido, de supulturas en el Cementerio y
 en fin de todos los gastos de un imprescindible
 necesidad y de inmediato pago, que son
 de los que únicamente se campane por
 lo que puede atender el presupuesto vigente
 etc. Esto es vicarior en el absurdo de vuol
 aplicar el presupuesto convirtiendose asi
 en un voto de gran exultan. Todo esto
 muy bien, todos esos milagros seria con
 verificados en realidad, con tanto la mayoria
 por llevaria a cabo, no seon apariencias
 como lo hacen los reclamantes, solo por
 ver si de este modo hacen creer al ge
 undario que son sus mejores protectores.
 De otra forma lo harian mejor y el mun
 dario les estaria agradecidos, haciendo
 un presupuesto de unos cuantos miles de
 pesetas sin interes y con derecho a cobrar
 las cuando el presupuesto lo permitiera,
 ya que ahora es totalmente imposible, y
 con ese dinero se realizarian los servicios
 obras que con esa apariencia de rectu
 tores reclaman. En cuanto a que conste
 integro en acta las cuatro proposiciones,
 a que hacemos referencia, y toda vez que
 con ello se evitan perjuicios a la vida econo
 mica del municipio, puesto que seria pre
 ciso un libro para cada seccion, cuyo gas
 to ascenderia a cinco diez pesetas, asmas
 del inmenso trabajo que se causaria a la
 Secretaria, teniendo que le es sin duda algu
 na mas barato que el de mayor utilidad.

aprovecho para el municipio, entendiéndose esta
Comisión, se haga referencia de ellas en el
acta y queden aprobadas en este municipio.
Por las razones expuestas, opina esta Comisión
deben ser desechadas por improcedentes, las
peticiones de referencia no obstante el Ayun-
tamiento acordara lo mas acertado. Ca-
rillas 22 de febrero de 1916 = Queremon Castello-
Requeno Garcia = Cipriano Acero.

Enterada la Corporacion del primer
Informe lo hizo suyo, con la opinion
del Sr. Oms el cual solicita se le de co-
pia del mismo, a lo que no se accedió por
la mayoria.

Seguidamente se da lectura a otro in-
forme emitido por la Comisión de Gober-
nacion su otra opinion presentada por los
citados Concejales, que dice asi.

La Comisión de Gobernacion que sus-
cribe ha visto la peticion precedente que
suscriben los Concejales Señores Oms y Senal
y a ella pasan a reformar. Es improce-
dente por ahora la base primera de dicho
escrito, puesto que no conocen los que sus-
criben, que a los reclamantes les haya si-
do encomendado la resolucion de asunto
alguno, en el cual para proveer y esta-
dificarlo precisian documentos del Ayuntamiento
municipio, que seria de la unica forma que
la Corporacion podria requerir al archi-
vero para que se los calificara, pero no es este
su objeto el proposito de los reclamantes,
debe obedecer primero el proposito cons-
tante de evitar molestias y distracciones a

la Secretaría que necesita para el cumplimiento de los múltiples asuntos de interés para la vida municipal que sobre la misma pesan, y así mismo por que alguno de ellos no tiene ocupación alguna y procura por algún medio que le procure distracción. Se hafla contestada de la siguiente por si sola, puesto que en breve se han de exponer al Ayuntamiento las cuentas generales de ingresos y gastos donde constan las del Matadero.

La tenencia es otra de tantas peticiones que ademas de injuria, carece de razon y de verdad, por que los artículos que en los puertos se venden, ya procura el inspector y otros proceden de buena calidad y conplacion para el consumo. Presumen los reclamantes de defensores del herario municipal, y en cambio teniendo al Ayuntamiento un considerable ingreso por cobracion de puertos en la vida publica, solicitan se retiren estos, privado del sustento a un sin numero de familias que a la venta se dedican y que a nadie perjudican, y procurando tambien a las Corporaciones de un ingreso que legitimamente le corresponden y que con el atiende a las necesidades economicas del presupuesto. En cuanto a la cuenta y partida justa es que por el inspector se inspeccione lo mejor posible y cuando el Matadero publico y la venta

13
14
todes cuantos artículos de consumo pu-
blicos se expendan en la localidad. La
sesta base de la proposicion a debido
convenirse al capricho puesto que en
ella numero no se indica qui fu sea
el propietario del pozoz negro que tiene
contaminacion con las aguas de la fuen-
te de la Rana, y segun lo por que hace
muy poco tiempo, fueron qualivadas
por el laboratoro qu en las autorizo pa-
ra el consumo, sin embargo debe si ju-
icio de esta Comision manifestarse de nuevo
al analisis las mencionadas aguas. Res-
pecto de la Septima y Octava debe darse
por enterada la Corporacion y tomar las
medidas que aq ue ellas aconsejen. Por tan-
to es de parecer la Comision que sura be-
na determinada y estimada en la forma
redactada en el presente dictamen, se
que en los casos la presente proposicion.
No obstante el Ayuntamiento acordara
como siempre lo mas acertado. Cami-
llos 22 febrero de 1916 - Justo Martinez
Francisco Gonzalez

Enterada la Corporacion del dictamen
que antecede acuerdo por mayoria aprobar
lo en la forma redactado, solicitando el
Suos Ains, se le expida copia, a lo cual
no se acuerda.

Se da cuenta de una rista en
verita por los vendedores ambulantes,
en la que solicitan pagar el im-
puesto y que se les permita continuar
ejerciendo la industria, y enterada

la corporacion acordó que se sobre
la mesa para estudio.

Despues de haberse tratado de
que tratar se levanto la sesion que
fueron los concurrentes de que por
oficio = Francisco San Juan Eugenio Garcia

Francisco San Juan Gonzalez

Eugenio Garcia

Justo Martinez

Juan Manuel Cortado

[Signature]

Federico Gutierrez
Romero

Sesion ordinaria
de 19 de Abril 1916

Alcalde

D. Francisco S. Juan
Concejales

D. Eusebio Acero

Juan Gonzalez

Eugenio Garcia

Justo Martinez

Roman Onin

En la Villa de Cañillas a diez y nueve de
Abril de mil novecientos diez y seis, siendo la
hora señalada, se reunieron en el Salon de
sesiones de la Casa Consistorial los señores
Concejales auctados al margen, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde Don Francisco
San Juan Romero, a objeto de celebrar sesion
ordinaria.

Abierta la misma por el Señor Alcalde,
yo el Secretario di lectura al acta de la
anterior quedando aprobada y ratificada
por sus señores.

88 01
trándose en el despacho de los asuntos pue-
tos a la orden del día se da cuenta y lectu-
ra de las instancias plausivas y peticionarias que
presentan Don Juan Laborda, Don Cruz de
mano y Don Quinto Quintart, solicitando licen-
cias, el primero para construir un cerra-
miento de fábrica de un Solar de su pro-
piedad, situado en la Calle de Valdeaviviana;
el segundo para construir una casita en
terreno de su propiedad situado en el
Barrio de las Batallas; y el tercero para que
la compañía Madrileña de Urbanización
quede construir una casa en los lotes 12 y 13
de la manzana 89 de la Ciudad Lineal
propiedad de Don Domingo Barrios.

Enterada la Corporación de las men-
cionadas licencias, acordó concederlas su
perjuicio de terreno, y siempre que en la
ejecucion de las obras, se observen las re-
glas de policía urbana y disposiciones vi-
gentes sobre construcción de edificios.

Por el Señor Alcalde se hace saber a la Corpo-
ración, que debido a la escasa recaudación
por dequello de reses del Matadero, y al no co-
brarse el arriente de puestos públicos, se ha
hecho imposible el sostenimiento de las cargas
que pesan sobre el municipio, hasta el punto
de que en la actualidad se encuentran sin
cobrar los empleados sus sueldos del primer
trimestre, cuya situación se había agravado
con el aumento de cuatro mil pesetas he-
cho por la Diputación Provincial sobre el
contingente que este pueblo venia pagando,
por lo que tal situación aconsejaba a tener

van medidas convenientes a remediar lo en lo posible para lo cual podian buscar se por el pronto algunas economias en varias partidas del presupuesto, o la par de reducir la pronta resolucion del duinto de puentes publicos, que es uno de los importantes ingresos con que el municipio cuenta.

Hicieron uso de la palabra los señores Concejales que a bien tuvieron acordando primero, suprimir por el pronto la plaza de auxiliar de secretaria y suprimir tambien la subvencion que disfruta el sereno de Comercio de la Camara, y segun lo que se dirija oficio al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia, suplicandole el pronto despacho del asunto precedente referente a puentes publicos.

Se da cuenta y lectura de una instancia que presenta Gaspar de Dios Diaz Millan solicitando licencia para renovar la fachada del Hotel de su propiedad situado en la Calle de Carlos III, siendo le concedida previo pago de los derechos correspondientes.

Por ultimo se acordó nombrar recaudador de cédulas personales del presente año al Secretario de este Ayuntamiento Don Federico Gutierrez Bravo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes a las seis

ma de quye el secretario certifica.

Francisco San Juan Juan Gonzalez

Justo Martinez Eugenio Garcia

Cipriano Luna

Julio Gutierrez
Mora

Sesion ordinaria
en 2.^a Convocatoria
de 12 de Mayo
de 1916.

Senores asistentes
Alcalde
D. Francisco S. Juan
Concejales
D. Cipriano Luna
D. Juan Gonzalez
D. Justo Martinez
D. Eugenio Garcia

En la Villa de Cañillas a doce de Mayo
de mil novecientos diez y seis, siendo halla-
da sualada y previa convocatoria al efecto
se reunieron en el Salon de sesiones de la
Casa Consistorial los señores Concejales au-
torizados al margen, bajo la Presidencia del se-
ñor Alcalde don Francisco San Juan Herre-
ros a objeto de celebrar sesion ordinaria

Declarada abierta la sesion por el se-
ñor Presidente yo el Secretario di lectura
al acta de la anterior quedando apro-
bada y ratificados sus acuerdos.

Entrando en el despacho de los asun-
tos consignados en la orden del dia, se da
cuenta y lectura de los plaus instancias y
memorias que suscriben y presentan don Fa-
cinto Heron Barroso, don Federico Baltasar
Jimenez, don Antonio Palvo Revito, don
Martin Jimenez y don Jose Jimenez
Pallin solicitando hicieras el numero

para ejecutar varias obras de ampliacion
 en una finca de su propiedad situada en
 la Calle de San Juan, el segundo con igual
 fin en un hotel de su propiedad, situado
 en la manzana 3.^a de la Ciudad Nueva, el
 tercero para construir una Casita en terre-
 no de su propiedad situado en el Cerro
 del Orpe, y cuarto con igual objeto en
 el Barrio de Batallas y el quinto para
 ejecutarlo en el Barrio de San Pascual.

Enterada la Corporacion de las ven-
 ueradas licencias y pliegos que a la
 misma se acompañan, acordó conceder
 las sus peticiones de terreno, previo pago de
 los depósitos correspondientes y adquirir
 que para la ejecucion de la obra se sigan en
 sus todo a los planos y memoria presentados
 y a las disposiciones vigentes sobre construc-
 cion de edificios.

Se da cuenta y lectura del expediente
 de excepcion de hijo de viuda pobre sus-
 truido al mar de numero seis del actual
 recuadro Casual Oveja Calabuz y
 aprobando debidamente como proba-
 dor los extremos de la excepcion segun lo
 del artículo 8.^o de la Ley, el Ayuntamiento acordó
 otorgarla al estado mozo y en su con-
 secuencia exceptuarle del servicio de plaza de
 viuda el expediente a la Superintendencia.

Por el tenor Alcalde se manifiesta que
 en vista de las muchas quejas que le han
 sido dadas verbalmente por varios vecinos

de esta localidad referentes a la deficiente asistencia medica que en ocasiones experimentaron al reclamarla por tener derecho a ello, y teniendo en cuenta ademas que en el año de 1913 al confeccionarse el presupuesto para 1914, se lamentaron al Médico titular quinientas pesetas, al solo fin que puedan asistidos todos los vecinos, que tienen derecho a la citada asistencia gratuita, cuyo aumento de un solo beca cobrado desde entonces, a fin de evitar es lo posible las referidas quejas, propone a la Corporacion se fuese por la Comision de Coleccion la oportuna lista dando cuenta al Ayuntamiento de ella en la proxima sesion. Previa la discusion convenientemente y por unanimidad se acordó lo propuesto por el Sr. Alcalde dando orden al Secretario para que facilite a la Comision los antecedentes que reclama.

Por ultimo se acordó que se requiera a los dueños de estercoleros, existentes en la via publica para que inmediatamente los retiren, y caso de no hacerlo se les imponga la multa correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes a la misma de que es
Oficio - Francisco San Juan

Juan Gonzalez Eugenia Garcia

Juan Martinez

Francisco San Juan

Antonio Gutierrez
Garcia

Sesion ordinaria
de 31 de Mayo de
1916.

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco S. Juan
Concejales

D. Cipriano Acero

Juan Gonzalez

Eugenio Garcia

Pablo Martinez

Quercimon Castello

Fernan Amis

En la Villa de Casillas a treinta y uno
de Mayo de mil novecientos dieciséis,
señalada la hora sualada se reunieron en el
Salon de sesiones de la Casa Consistorial los
Señores Concejales anotados al margen he-
jo la Presidencia del Señor Alcalde don Fran-
cisco San Juan Herreros a objeto de celebrar
sesion ordinaria

Abierta la misma yo el Secretario
di lectura al acta de las anterior quedau
do aprobada y ratificados sus acuerdos.

Entrando en el despacho de los asun-
tos consignados en la orden del dia se da
cuenta y lectura de las instancias planos
y memorias presentados por don Benito
Quitar don Juan Gonzalez y dona Maria
Vital solicitando licencias, el primero para
que la Compañia Madrileña de Urbaniz-
acion pueda construir un hotel para
don Natalio Utroay en sus lotes numero
quince letras A, B, C. numeradas 91 de
la Ciudad Lineal el segundo, para au-
palar un piso a la finca de su propie-
dad situada en la Carretera de Aragon
y la tercera para construir ocho casas
para obreros en el Barrio de San Pe-
dro

Entendida la Corporacion de las me-
morias planos e instancias referidos,
acordó sin perjuicio de tercero, y previo
pago de los depósitos correspondientes con-
ceder las licencias que se solicitan, seun

que los solicitantes se sujeten en sus
pedidos a los planos y memoria presen-
tados a las reglas de policía urbana y
a las disposiciones siguientes sobre constru-
ción de edificios.

Se da lectura a una instancia de
Don Luciano Dorta, solicitando licencia
para abrir una Vaquería con vein-
tinueve vacas en la Calle de Navas de To-
losa, y enterada la Corporación acor-
do concederla previo pago de los de-
rechos correspondientes.

Se da cuenta de haberse recibido
aprobado el presupuesto ordinario que
se formó para el año actual, quedan-
do enterados.

Se acordó así mismo prorrogar has-
ta el día 30 de Junio próximo, la re-
cogida sin recargo de números de
carrros, y tras cumplido el plazo, se au-
mente un diez por ciento sobre su valor
a los que se averencen del referido número.

Se da lectura a una instancia que
presenta Don Melitón Hernández, so-
licitando se le elimine del pago de uno
de los dos números de carrros que se le
cargan, puesto que uno cuando es
efecto proce de solo utilería para pa-
ra su tráfico, teniendo el otro para el cual
quiere momento que aquel se le inuti-
lice, en su virtud el Ayuntamiento, te-
niendo en cuenta estas razones, y
siempre que el interesado observe
esta condición acordó acceder a

lo que el mismo solicita

Por el Señor Presidente se manifestó que entre los asuntos que figuraban en la orden del día para la presente sesión está en el dela provisión en propiedad del cargo de Secretario de esta Corporación, cuyo vacante fue anunciado en el Boletín Oficial de esta Provincia correspondiente al día seis del actual por término de quince días hábiles que espiró el 27 del corriente y como entre los dos únicos aspirantes figura don Federico Gutiérrez Bravo, que existe a satisfacción en el concepto de secretario interino, siendo notoria su incompatibilidad para actuar con ese carácter, mientras que se discute y resuelve acerca del expresado nombramiento proponía a la Corporación el nombramiento de don Eloy Capapeto Aguilera, para que como tal secretario accidental o interino sustituya al Señor Gutiérrez Bravo in tanto que este se retire y permanezca ausente de la sesión y del local con el expresado motivo.

La Corporación por unanimidad acordó lo propuesto por el Señor Alcalde, pasando el Señor Capapeto a desempeñar las referidas funciones de secretario accidental y retirándose de la sesión y del local el Señor Gutiérrez Bravo.

Seguidamente el Señor Presidente dispuso que por el secretario habilitado para este efecto se diere cuenta de los dos únicos us

88
tancia presentada durante el plazo del
curso solicitando el nombramiento de
Secretario en propiedad de esta Corporacion
instancias de las que son autores Don Fede-
rico Gutierrez Brabo y Don Federico Gutierrez
Bravo, acompañando cada uno los do-
cumentos y certificaciones exigidos en el
sumario y en otras mas tuvieron á bien
entendidos los señores Concejales de las
expresadas solicitudes, y de los documentos
que á las mismas se acompañan, abier-
ta acuna del particular la correspondien-
te discusion y teniendo en cuenta que por
sus condiciones de carácter, por su labo-
riosidad y por su inteligencia y aptitu-
des demostradas durante el tiempo en
que desempeñó el cargo de auxiliar
de la Secretaría y mientras ha desempeña-
do el de Secretario interino Don Federico
Gutierrez Bravo es de los solicitantes el
mas indicado para ocupar el cargo de
cuya provision se trata, sometian el asun-
to á votacion, y luego así se acordó por
el voto de Don Quirimon Castillo, Don Euge-
nio Garcia, Don Justo Martinez, Don Juan
Gonzalez, Don Cipriano Acero, y el del Presi-
dente en totalidad á sus nombrar el proveyendo
para el cargo de Secretario de la misma Cor-
poracion á dicho Don Federico Gutierrez Bra-
vo actual Secretario interino, con el sueldo
y emolumentos consignados en presen-
te sumario, votando en contra el Concejál Sr. Don
el cual manifiesta que á su juicio procede
quede este asunto sobre la mesa para

tratarlo en la proxima sesion por no
 tener conocimiento previo de este asunto
 ratificando los demas señores Concejales el
 acuerdo antenonamente tomado por sus
 votos de mayoria con la protesta o vo-
 to en contra de D. Bombas Anny por enten-
 der que segun hizo constar en la sesion
 de nueve de Abril ultimo que se anun-
 ciam por treinta dias en el Boletin Ofi-
 cial y Gaceta de Madrid lo que no se ha
 cumplido a efecto prohibiendo la nulidad
 del acuerdo.

Seguidamente el señor Presidente ordeno
 que Don Joseno Gutierrez Bravo presentara
 en el local habiendole saber el nom-
 bramiento recaido a su favor, y quedan-
 do en el acto posesionado en el referido
 cargo de Secretario en propiedad de
 esta Corporacion, y retirandose el habi-
 lidad que en este asunto actua.

Pudo haberse otros asuntos de que
 tratar se levanto la sesion que firmen
 los concurrentes a la misma de que
 certifico Francisco Gorn Anny

Eugenio Garcia Anny

Juan Gonzalez Guerrero Esteban

Justo Martinez Cipriano Gomez

José Gutierrez Di
 Anny

Liquimia



Havemos conftar por la presente diligencia que los dias siete, catorce y veintuno del corriente, no ha habido union por no haberse reunido numero suficiente de señores Concejales. Canillas, veintitres de junio de mil novecientos diez y seis certifico.

El Alcalde
Francisco San Juan

el Secretario
Julio Estigarribia

Señor ordinaria en
2.^a Convocatoria de
23 de junio de 1916.

Señores que asistieron
Alcalde.

D. Francisco S. Juan
Concejales.

D. Juan Gonzalez
D. Tomas Am
D. Benigno Garcia

En la Villa de Canillas a veintitres de junio de mil novecientos diez y seis, siendo la hora señalada y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales, asistidos al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco San Juan Hebrero a objeto de celebrar sesion ordinaria.

Reunida la misma por el señor Presidente, y el Secretario dictamina el acta de la anterior quedando aprobada y ratificados sus acuerdos.

Entendose en el despacho ordinario, se da cuenta y lectura de las instancias plamos y memorias que presentau. Dena Juan de la Cruz, Don Federico Battarar Don Gabriel Aguirre, D. Julian Sanchez solicitando liquias el primero para construir una Capilla en la Calle del Rosario, el segundo para efectuarlo en la finca de sus propiedades situada en la Calle Principal de la Ciudad Vieja, el tercero para efectuarlo en terreno de D. Pedro Orearitas y

el cuarto para realzamiento en la Calle de Ricardo Garcia Barrio de San Pascual.

Enterada la Corporacion de las mencionadas, lincias, planos y memorias que a las mismas se acompañan, acordó conce-derlas sin perjuicio de tener, siempre que en su construccion se observen las presen-
ciones siguientes sobre construcciones de edifi-
cios, refugitum en un todo a las reglas de policía urbana, y documentos preven-
tidos.

Se da lectura a otra instancia de Don Santiago Quien en la que solicita licencia para fabricar un establecimiento obrero en el Barrio llamado de Matenas, sien-
dole concedida previo pago de los dere-
chos correspondientes.

Se da lectura a otra que solicita Don Faustino Sanchez para revocar la finca de su propiedad situada en la Calle de Bañeros, siendo también concedido con la misma presen-
cia.

Se da cuenta y lectura del Reglamen-
to de Policía de sujeciones y el poracion
prenta de paz dictado por la Alcaidía
Presidencia, enterada la Corporacion
fue aprobado en todas sus partes por
unanimidad, acordando su funcion
inmediatamente.

Por el Concejal Don Anu se manifiesta:
Que tiene noticia de que las aguas de los,

28
de las fabonas de don Francisco Chauvo
y don Cipriano Auro, así como las de la
Fuente de la Rama, no responde al fin pa-
ra que son empleadas, comprometiéndose
la salud pública en su vista solicitaba
se analizaran, acordando los concurren-
tes de conformidad con lo solicitado por
dichos señores se reunían al laboratorio
tres botellas para el análisis.

A su mismo y a propuesta del señor al-
calde se acordó adquirir dos trajes de uni-
forme de verano para los Alguaciles con
cargo al capítulo de impuestos del pre-
supuesto siguiente.

El señor Alcalde hace saber a la Corpo-
ración que instado por los representantes
de los gremios de Carnes y Comestibles, ha
nombrado vigilante de comuneros a Ma-
desto Catata, cuyo empleado gozaba muy
bien atender al mismo tiempo que a los
gremios, a vigilar la entrada de carnes
por esta localidad, y otros conceptos relacio-
nados con este Ayuntamiento, para lo cual
procedía que la Corporación le asigna-
ra alguna cantidad por aquellos ser-
vicios, y uterada la corporación acordó
que por la Alcaidía se cite a los re-
presentantes de los gremios para que estos
manifiesten la equitativa subvención que
cada cual asigna a dicho empleado y
con su resultado acordare el Ayunta-
miento.

Por el Concejal Sr. Garcia Dionis, se so-
licita de la Corporación vea el medio

de instalar alumbrado público en el Co-
 minio de Barrajas y Calles inmediatas y
 el Sr. Comisario en vez interina se ha go-
 bernado al Cero de la Cabana y Pueblo
 Nuevo, y me suocionolore esta necesidad,
 en la que ya esta interesado el Ayuntamiento
 to y que pro lo ha llevado a cabo por la
 falta de recursos por que ataviera, acor-
 do la corporacion se estudie el asunto y
 se cumpla en lo posible tales peticiones con
 arreglo a lo que el presupuesto permita
 Por haberlo sus asuntos de
 que tratar se levanto la sesion que fir-
 man los concurrales de que certifico
 Francisco Juan Juan Gonzalez

Francisco Juan Juan Gonzalez
 Tomas Arroyo
 Eugenio Garcia
 Estanislao Gutierrez
 P. P. P.

Sesion ordinaria
 en 2.ª Convocatoria
 de 30 de junio 1916
 Señores asistentes
 Alcaldes
 D. Francisco S. Juan
 Concejales
 D. Juan Gonzalez
 " Eugenio Garcia
 " Tomas Arroyo
 " Estanislao Gutierrez

En la Villa de Quilias a treinta de junio
 de mil novecientos dieciséis, siendo la hora
 señalada y previa convocatoria al efecto se
 reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa
 Consistorial los Señores Concejales enotados
 al margen bajo la presidencia del Señor
 Alcalde don Francisco Juan Juan Herre-
 nos, a objeto de celebrar sesion en algun

da convocacion por no haberse reunido
numero suficiente el dia señalado pa-
ra las ordinarias.

Abierta la sesion por el tenor el
valde, yo el secretario de su orden di
lectura a la acta de la anterior, quedau-
do aprobada y ratificadas sus acuerdos.

Entreando en el despacho ordinario
se da cuenta y lectura de las instancias pido-
ras y memorias que presentau Don Ma-
ria Candelas Saiz, Martinez, Don Grego-
rio Mangos solicitando licencias el primer
no para construir una Casa en sus solares
de su propiedad situado en la Calle de las
Mercedes y el segundo para efectuarlo en
el Barrio de San Pascual, y enterada la
Corporacion de los expresados documentos
acordo conceder las mencionadas licencias
sin perjuicio de tercero, y cumplir que en la
ejecucion de las obras se observen las reglas
de policia urbana y ordenaciones vigentes
sobre construcciones de edificios.

Se da lectura a una instancia que sus-
cribe Don Salustiano Gonzalez, solicitando
licencia para abrir una canja para la
conduccion de agua a la fuente de su pro-
piedad sita en la Calle de Sepanto, y ente-
rada la Corporacion acordo concederla
previo pago de los derechos correspondien-
tes y bajo la base de dejar las cosas en el
ser y estado que en la actualidad se
encontraren.

Se da cuenta y lectura de otra instan-
cia que presenta Dona Rosa Gonzalez

solicitando licencia para establecer un puesto de venta de pan en la Carretera de Aragon numero uno, acordandose que por la Confesion de Higienic y sanidad, se give una visita al local que en ese fin se destina, y despues con su resultado acordara el Ayuntamiento.

Se da lectura a otra instancia de Don Manuel Hurtado solicitando licencia para instalar un puesto de orchata en la Carretera de Aragon esquina a la Calle de Camillas, y entera la Corporacion es denegada para el sitio que se indica, se le es concedida para el sitio que ocupo en el año anterior frente a la Galona del numero cinco.

Por el Señor Alcalde se manifiesta: Que examinando el presupuesto aprobado para el año actual por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta Provincia, el cual se encuentra pidiendo desde que fue recibido, la cantidad de dos mil pesetas como ingresos por puestos publicos, y cuyo impuesto se halla en suspenso por acuerdo de este Ayuntamiento, propoña a la Corporacion acordara proceder de nuevo a su cobranza, pues en otro caso se causaba un grave perjuicio a la vida economica del municipio. Entablada la conveniente discusion sobre el particular, se acordó por mayoria lo propuesto por el Señor Alcalde, oponiendose a ello el Concejal Señor Orin, por entender que el Ayuntamiento no puede cobrar ese impuesto, por que los puestos se situan en terreno

de la Comitia del Estado, en su consecuencia la citada mayoría acuerda que desde el día de mañana se proceda a la cobranza del citado impuesto.

Se da lectura de una instantia suscrita por catorce vecindades de la Cañada de Aragón, solicitando licencia para continuar instalando sus puestos en dicho sitio previo pago al Ayuntamiento del arbitrio establecido, y enterada la corporacion, acordó acceder a lo solicitado.

Se acuerda así mismo nombrar en comision para recabar la concesion de suministro de agua para el Mata de y estas Barridas, al Alcalde Sr. Don Juan, y Concejales Señores Ami, Scal y Garcia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes de que certifico

Francisco San Juan Cipriano y San

Juan Ami Juan Gonzalez

Eugenio Garcia

Francisco Gutierrez
Rodrigo

Diligencia: Hemos conatar por la presente que los dias cinco de este mes de mayo proximo del actual no hubo sesion, por no



haber concurrido los señores Concejales,
 Camillas reunidos de Julio de mil no
 vecientos diez y seis.

El Alcalde
 Francisco Juan Juan

El Secretario
 Julio Gutierrez
 Moreno

Sesion ordinaria
 en 2.ª Convocatoria
 de 28 de Julio de
 1916

- señores Asistentes
- Alcalde
 - D. Francisco Juan
 - Concejales
 - D. Eugenio Garcia
 - D. Cipriano Otero
 - D. Juan Courel
 - D. Tomas Arin

En la Villa de Canillas a reunido de
 Julio de mil novecientos diez y seis, segun
 de la forma señalada y previa convocatoria
 al efecto se reunieron en el local de sesiones
 de la Casa Comunitaria los señores Concejales
 anotados al margen bajo la Presidencia
 del señor Alcalde Don Francisco Juan Juan
 Ferreres, a objeto de celebrar sesion or
 dinaria en forma convocatoria

Declarada sabida la sesion por el se
 ñor Alcalde de su orden yo el Secretario
 di lectura al acta de la anterior la cual
 quedo aprobada y ratificada sus acuer
 dos.

Entrandose en el despacho de los asun
 tos puestas a la orden del dia, yo el Secre
 tario doy cuenta y lectura de las instanc
 ias peticiones y memorias que presentan
 Don Nicasio Tomico Lopez, Doña Valen
 tina Manoso, Don Alejandro Redondo,
 Don Eugenio Juanfer y Don Francisco Val
 des liva, solicitando licencia el primero
 para construir una Casa enterrado de
 su propiedad sito en el Camino Viejo de

Barajas la siguiente para efectuarlo en
la Calle de Manabio Lobo, el tercero y
cuarto para realizarlo en el Barrio lla-
mado del Progreso, Vitorro del Cha-
leo y el cuarto para llevarlo a cabo
en la Calle de Cañillas

Entrada la Corporacion de las men-
cionadas instancias, planos y memoria,
que a las mismas se acompañan, acor-
do concederlas sin perjuicio de tercero
y nombre que en la ejecución de las
obras, se sujeten a los mencionados,
proyectos y observen las reglas de po-
licia urbana y disposiciones vigentes,
sobre construcción de edificios

Se da lectura acto seguido a una ins-
tancia sujeta por Doña Carmen Carras-
co Marnifó, en la que solicita la ad-
quisición en propiedad, de una se-
ñalada existente en este Ayuntamiento mu-
nicipal de la que hace poco fueron sacados
los restos que la ocupaban, y que por
consecuencia su destino previó el decreto
que sobre esta tema, y enterada la Corpo-
racion acordó concederle en la canti-
dad de docientos pesetas, pudiendo
destinarla para cuiso cuerpos y que
dando obligado a reventar de lledri-
llo por su cuenta, y al pago de los de-
rribos municipales por cada rompi-
miento que haga, como así mismo
por colocación de lapidas, serreo fijos,
verjas, cruces y demás atributos

Se da lectura a otra instancia sus-

enta por Don José Pérez en la que solicita licencia para abrir una repisa por la Calle de Covadonga a fin de instalar una tubería para la conducción de agua a la finca propiedad de Don Eduardo Masip, siendo concedida previo pago de los derechos como prudentes, quedando obligado a dejar la Calle en el ser y estado en que se la actualidad se encuentra.

Se da lectura a la proposición que presenta Prudencio Parental Obispo, solicitando se le adjudique la obra de construcción de una granja de sepulcros temporales para adultos en el Cementerio Municipal, y enterada la Corporación de la mencionada proposición en la cual aparece comprometerse a cumplir el pliego de condiciones en todos sus partes, acordó acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta la urgencia de la obra y toda vez que en ninguno de los dos concursos anteriores hubo licitadores.

Acto seguido se da lectura de una instancia presentada por el rematante de puertos públicos Don Juan Soriano en la que por razones que se ocuparía perjudiciales a sus intereses, solicita la rescisión del contrato y la reserva del derecho para reclamar en su día los daños y perjuicios que se le han irrogado por no

80
tortenerle en el disfrute del arrendamiento, toda vez que este dijo de cobrarse, estendiéndose en varias consideraciones que estima en apoyo de su derecho.

Entendida la Corporacion de la mencionada instancia, acordó acceder a la solicitud por el Sr. Lorenzo, demandado por rescindido el contrato de obra primer mes de Marzo en que dijo de cobrar el impuesto, y toda vez, que la suspensión del citado impuesto no ha sido motivada por el Ayuntamiento contratante, sino en virtud de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, se acordó no recobrar este derecho alguno para reclamar contra el Ayuntamiento indemnización alguna, puesto que este al arrendarse el impuesto hizo de una facultad que le es atribuida por la regla 2.ª del artículo 137 de la Ley Municipal.

Se da cuenta y lectura de una comunicación recibida del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, participando que dicha Corporacion ha acordado establecer una red telefónica Provincial, que comunique con todos los pueblos de la Provincia, y a este fin solicita la Cooperacion de este Ayuntamiento como la ha solicitado a los demas para llevar a efecto dicha obra y muy especialmente en lo que se relaciona

con el arrastre del material, que es a lo que en primer lugar deben someterse los Ayuntamientos, y enterada la Corporacion acordó queda el asunto para estudio comisionandolo asi a dicha Superioridad.

Se acuerda que por la Comision de Hacienda, se proceda al estudio y formacion del proyecto de presupuesto ordinario para 1917.

Se da cuenta del proyecto de ordenanzas municipales formado para esta localidad, ya fué de que sean discutidas, con el desenvolvimiento y amplitud que requieran, se acordó queden sobre la mesa para que las examinen suficientemente sus señores Concejales tengan a bien, y despues se proceda a la votacion de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que por la Secretaria le ha sido solicitada un dependiente temporero que le auxilie en el mismo trabajo que sobre la misma mesa, al efecto para de parecer debia autorizarle para que admitiera el Secretario a la persona que tubiera por conveniente, siempre que le preste el auxilio que necesita, quedando asi acordado sin discusion.

El Concejal Sr. D. Aureo, manifiesta

que como delegado que es de Ma-
stadores, ha dado orden al Placer
y Guardia para que en dicho Establecimiento no se permita la entrada de reses en Carro, y a la vez, interesa que por la Comprocion se tomen medidas encaminadas al buen regimen y administracion del Mata-
deno. Interados los concurrentes se entablo la conveniente discusion aplaudiendo la medida y proposicion del Sr. Quero, y acordando que diariamente se presente por el Placer y V. terminada una relacion de reses sacrificadas durante el dia, y que aparte de esto, se llene por dichos empleados un Registro de intervenciones en el que se anoten tambien diariamente las entradas y salidas de ganados, cuya intervencion firmaran los referidos funcionarios, y el interentor que tenga a bien designar el Sr. delegado, y por ultimo para el regimen del Establecimiento se redacte un reglamento provisional mientras son aprobadas las ordenanzas municipales que estensen en lo tratado de este asunto.

Hu habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los concurrentes
certifico = Francisco Juan Quero

Yomas Arroyo Juan Gonzalez
Eugenio Garcia
Pedro Gutierrez

Sesión ordinaria
 en 2.ª Convoca
 toria de 14 de Agosto
 de 1916.

Señores que asistieron
 Alcalde
 D. Francisco San Juan
 Concejales
 D. Cipriano Acero
 D. Eugenio Garza
 D. Juan Gonzalez
 D. Tomas Arin

En la Villa de Cañillas a cuatro de Agosto
 de mil novecientos diez y seis a las horas
 señaladas y previa convocatoria al efecto
 se reunieron en el Salon de sesiones de la

Casa Consistorial, los señores Concejales, como
 tales al margen bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don Francisco San Juan Herre
 ros a objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión yo el Secretario,
 de lectura al alta de lo austeros la cual fue
 aprobada y ratificados sus acuerdos.

Entendidos en el despacho ordinario
 yo el Secretario doy lectura de las instan
 cias planos y memorias que suscriben y
 presentan don Mateo Cristiano y don
 Demetrio Lopez, solicitando licencias el
 primero para construir una Casa en el
 Ramio de las Baterias y el segundo para
 efectuarlo en la Calle de Cañillas.

Enterada la Corporacion de las menc
 ionadas instancias planos y memorias
 que a las mismas se acompañan, acuerdo
 concederlas sin perjuicio de tercero y suen
 pre que en la ejecución de las obras se
 sujeten a los planos presentados, a las
 reglas de policía urbana y a las disposi
 ciones vigentes sobre construcciones de edi
 ficios.

Se da lectura acto seguido de las ins
 tancias que suscriben Antonio Cantar
 lero y Juan Garrido, solicitando licencias
 para instalar puentes de melones en la Calle

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

tera de Aragón, siendoles concedidos por
vicio franco de diez suetas.

Se da lectura de una instancia su-
críta por el Guarda Criador del Matadero
Pablo Diaz en la que haciendo el enterado
del acuerdo tomado por este Ayuntamiento
referente a la denegacion de una persona
que vigile el regimen del Establecimiento,
solicita se nombre cuanto antes un vigilan-
te, con lo qual demostrara en su dia su bue-
na gestion en el mismo, y enterada la for-
macion y toda vez que lo que se trata en
dicho escrito segun de el se desprende,
es pedir explicaciones sobre tal extremo, se
dando ya reprehendido por el Alcalde pa-
ra que en lo sucesivo vacate y respete los acuer-
dos del Ayuntamiento, y se abstenga de ha-
cer objecion alguna sobre los mismos.

Puestas a discusion el proyecto de or-
denanzas municipales se acordó nueva-
mente quedasen por otros quince dias
sobre la mesa para que los señores Con-
cejales pudiesen examinarlos con dete-
nimiento.

El Señor Alcalde manifiesta, que
terminado que auserente de la loca-
lidad para atender al restableci-
miento de su quebrantado salud
solicita de la Corporacion le conue-
da un mes de licencia, que unpe-
rorra a disfrutar desde el dia diez
del actual, siendoles concedida.

Por el Concejal D. Eugenio Garcia
se manifiesta que se hace previo pro-

ceder al amollo de un pequeño trozo
de la Calle de Cañillas, por ser conyule
tamente imposible. Dicho trozo, por ese
sitio, y entendido la Compravacion que el
ayuntamiento lo sollicita por el Concejal
D. Garcia

Como habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesion que
terminan los concurrentes de que este
pido Francisco Gomez Ferron

[Signature]

Juan Gonzalez Eugenio Garcia
[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria
de 6 de Septiembre
de 1916

Señores que asistieron

Alcalde

D. Francisco Juan
Concejales

D. Cipriano Auro
Visto Montuñez

Eugenio Garcia

Juan Gonzalez

Comar Carr

En la Villa de Cañillas a las 10 de
Septiembre de mil novecientos diez y seis
puedo la hora señalada para celebrar
sesion y previa convocatoria al efecto,
se reunieron en el Salon de sesiones de
la Casa Comunal los señores Concejales
asistidos al margen bajo la Presi-
dencia del Señor Alcalde don Francisco
Juan Herreras con el objeto in-
dudado

Abierta la sesion yo el Secretario
de orden del Señor Alcalde di lectura

na al acta de la anterior la cual fue aprobada y ratificados sus acuerdos. Entendase en el despacho de los asuntos puestas a la orden del día, se da cuenta al Ayuntamiento por íntegra lectura del proyecto de presupuestos municipales ordinarios formado por la Comisión de su seno para el año de 1917, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población y a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acuerda por mayoría, que se fijé al público por quince días, según ordena el artículo 146 de la vigente Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que los acéptite y reclamaciones que se presenten, se someta a la votación y decisión definitiva de la Junta Municipal, manifestándose por el Concejal Sr. Carr que interviniese no lo examine en debidas condiciones reserva su voto, y solicita además que quede sobre la mesa para discutirlo en la próxima sesión, no accediéndose a ello por la citada mayoría toda vez que en el tiempo que ha de permanecer expuesto al público puede exponiéndose en la forma que desea.

Se da cuenta de haber sido conignada en el presupuesto de que acaba de darse lectura la cantidad de veinte mil cuarenta y cuatro pesetas para el establecimiento de la red telefónica Provincial y en su virtud el Concejal Señor Carr manifiesta que según noticias que tiene no ha de ser precisa aquella por no aser

tar en servicio en esta localidad, se acuerda, quede subsistente dicha partida para el caso de que se precisa

Se da cuenta nuevamente y por tercera vez del proyecto de ordenanzas municipales que quedaron sobre la mesa en sesiones anteriores para ser examinadas y estudiadas por los Señores Concejales que a bien fuesen; se acuerda por el voto de los Señores Concejales, Acero, Garcia Gouzalet, Martinez y el del Presidente en totalidad, que se expongan al publico por quince dias, y transcurridos se sometan a la discusion y aprobacion definitiva de la Junta Municipal, votando en contra el Concejal Sr. Onis que solicita se discuta por articulo.

Por la citada mayoria se acuerda, se proceda a la confeccion del padrón de cédulas personales para el año proximo de 1917, de cuyo trabajo se acuerda que la Secretaria abonara a la cantidad para este servicio consignada en presupuesto, votando tambien en contra el Concejal Sr. Onis, que solicita se saque ya a concurso el mencionado trabajo.

Se da cuenta y lectura de las instancias, planes y memorias que presentan Don Jesus Alvarez, Don Juan Lopez, Don Manuel Ferruz, Don Mariano

88
Luis Ramon, Don Manuel Soreu y
Don Pío Quintart, solicitando licen-
cias el primero para construir una Ca-
sita en el barrio de San Pascual, el se-
gundo para construir una Vaqueria
en el Cerro del Aire, el tercero para cons-
truir una Casita en el citado Barrio de
San Pascual, el cuarto para construir
una Casa en la Calle de Asirrua, el
quinto con igual objeto en el Camino
Viejo de Lagrojas y el sexto para que
la Compañía Madrileña de Urbanizaciones
pueda construir el Cerro de San
Pascual.

Enterada la Corporacion de los pla-
nos y memorias presentados, acordó con-
ceder las licencias que se solicitan sin
prejuicio de tiempo, y siempre que en
la ejecucion de la obra observen estric-
tamente el contenido de los planos y
memorias citados, las reglas de poli-
cia urbana y disposiciones vigentes so-
bre construcciones.

Se da lectura a una instancia que
suscrite y presenta Don Eduardo Justiles,
solicitando licencia para instalar una
Vaqueria, en la Calle de Naranjera, sin
doble conculida previo pago de los derechos
correspondientes.

Se da lectura de otra instancia
de Don Rufino Lopez, solicitando li-
cencia con el mismo fin que el an-
terior para efectuarlo con vino va-

con su la Calle de la Mercedes, sien-
dole tambien concedida, con igual
condicion.

Se da cuenta y lectura a otra ins-
tancia sujeta por don Francisco Oroz
co, solicitando licencia para abrir
una Parkeña en la Capetera de Ara-
gon mismo nombre, siendo concedida
previo pago del impuesto municipal.

Manifesta el Sr. Alcalde, se acuer-
da que por el Medico titular se proceda
desde el dia ocho del actual por esta Casa
Comunal a la vacunacion y revacuacion
obligatoria, para lo cual se reclama-
ran los tubos de Vacas necesarios a la
Brigada Sanitaria Provincial, y se ha-
ra publico por medio de edictos que se
colocaran en los sitios mas visibles y con-
tornos de esta localidad.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que
varias vendedoras le han solicitado fuer-
cia para instalacion de sus puestos duran-
te estas Verbenas, y previa disposicion, teniendo
en cuenta que si se accediera a tal peticion, se
causaria un cambio de las ocasiones molestias, y
perjuicio al establecimiento de puestos, se
debe no acceder a tal peticion, estimoan-
do lo contrario el Concejal Sr. Carriz.

Tambien hace presente el citado Sr.
Alcalde, que los industriales de Carnes
de esta localidad, le han solicitado per-
misos para proceder al degüello de reses

de corda, solamente su exactitud que
cada uno pueda despartar durante
el dia interin de principio la matanza,
general, y el Ayuntamiento teniendo en
cuenta que aquello beneficia notable
mente a la industria por la concurren
cia de publicos que con tal motivo se
obserpara, a serlo acceder a lo solicita
do siempre, que los referidos industria
les obsequen estrictamente las disposicio
nes ingentes sobre matanza de cerros de
cerros.

El Concejo de S. Ann manifiesta, que tie
ne noticia por referencias de que el delegado
de Mataderos parece se le dirige en su favor
por los empleados del mismo debido a las me
didas impuestas, y comunmente que en el estable
cimiento ha de observar, contestando el refe
rido delegado que si tal ocurriera, daría
cuenta al Ayuntamiento para los conve
nientes, aparte de que hasta la fecha
ningun empleado de aquel ha intentado
tal cosa, que desde luego no consentira

hoy habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion que firmaron
los concurrentes a la misma, de que
que ya el secretario certifica.

Fernando San Juan

Juan Gonzalez

Juan Cruz

Eugenio Garcia

Juan Martinez

Ayuntamiento de Madrid

Luzas

Fernando Estévez
García

Sesion ordinaria
en 2.^o Convocatoria
de 6 de Octubre de
1916

Alcalde
D. Francisco San Juan
Concejales
D. Cipriano Acero
" Juan Gonzalez
" Eugenio Garcia

En la Villa de Cuellas a seis de Octubre
de mil novecientos diez y seis, siendo la hora
señalada y previa convocatoria al efecto se
reunieron en el Salon de sesiones en la Casa
Consistorial los Señores Concejales que a
manera se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Francisco San Juan Henares
a objeto de celebrar sesion ordinaria en se-
gunda convocatoria, por no haberse reu-
nido numero suficiente el dia señalado
para las mismas.

Declarada abierta la sesion por el
Sr. Alcalde, yo el secretario de su or-
den de lectura al carta cda anterior la
cual fue aprobada y ratificada sus
acordos.

Entrándose en el despacho ordinario,
se da lectura por mi el secretario a una ins-
tancia suscrita por Doña Angela Noguer
solicitando licencia para percibir la finca
de su propiedad situada en el numero
catorce de la Carrera de Aragon, acordan-
do el Ayuntamiento conec de su precio
y pago de los derechos correspondientes.

Seguidamente se da lectura a una ins-
tancia suscrita por Don Ramon Barodo so-
licitando se le releve de la obligacion de pre-
sentar las reses que se hielden y maten en la
plaza de toros de las Ventas, para su us-
pccion en este Matadero, toda vez que
en dicha plaza ha construido una nave
en sus condiciones para llevar a cabo la ope-

80
revisa de dequello y limpieza, y sin perjuicio de la suspension de los derechos municipales, y intercedida la Corporacion acordó acceder a lo solicitado.

Se da cuenta y noticia de las instancias puestas y memorias que suscriben y presentan Don Manuel Sanchez, Don Enrique Cabillo, Don Juan Vidal y Don Meliton Hernandez, solicitando tambien el permiso para construir un cerramiento y Casa para guarda en el solar que dice ser de su propiedad situado en la Calle de Verdiguera y Garcia, el segundo para ampliar la finca de su propiedad situada en la Calle de Perez, y el tercero para construir una Casa en el Camino de Barajas, y el cuarto para efectuarlo adosado a la que posee en la Calle de Cuillas.

Enterada la Corporacion de los mencionados proyectos, acordó conceder las licencias que se solicitan sin perjuicio de tiempo, y accipere que en la ejecucion de la obra se observe el cumplimiento de los requisitos y las disposiciones vigentes sobre construccion.

Por el Sr. Alcalde, se hace saber a la Corporacion que los Fabricantes de carbón de esta localidad, se han solicitado rebaja en la cantidad que por dicho concepto les corresponde satisfacer en el año actual, y entablada la conveniente discusion, y terminada en cuenta que esta rebaja de cantidad es una disminucion de ingresos que invade a otras que ha

experimentado el presupuesto en el año
 actual, haria mas precaria la situacion
 economica del municipio, se acordó no
 acceder a tal peticion en lo que se re-
 fiere a afeta al año actual por las in-
 diuidas razones.

Por el mismo Señor Alcalde, se dá
 cuenta a la Corporacion de haber sido
 destituido del cargo de Vigilante de
 consumos a instancia de los gremios,
 Modesto Catalá, causa por la qual se
 ha visto precisado a suspenderlo tam-
 bien en el cargo de Celador de Carnes, to-
 da vez, que el municipio por si solo y
 sin ayuda de los gremios no puede sos-
 tener tal empleo puesto que para ello
 como de consiguencia el presupuesto,
 y que al suspenderle le ha abonado
 ciento cincuenta pesetas como pago
 de los servicios por el mismo prestados
 en los cuatro meses que tal cargo ha
 desempeñado; que ademas, ha interesa-
 do de los referidos gremios designen
 otra persona para ocupar la defension
 de tanta importancia y necesidad, tan-
 to para los mismos como para el Ayun-
 tamiento, a cuya peticion han quedado
 en contestarle. Enterada la Corpora-
 cion de lo manifestado por el Señor Al-
 calde acordaron que la cantidad
 abonada al mencionado empleado
 se cargue al capitulo tercero articulo

lo primero del presupuesto vigente, y que se reciba de los grupos una cantidad anual, para que esa cantidad de la que designe el Ayuntamiento pueda ser suficiente para el sostenimiento de un empleado cuyo nombramiento es de forma necesaria para ese servicio.

El mencionado Sr. Presidente ha acordado que es llegado el momento de proceder a la subasta del servicio de limpieza para el año próximo de 1917, por tanto debía procederse por la Comisión de Gobernación a la formación del pliego de condiciones para la misma, y la Corporación así lo acordó, lo cual se ha para saber a la misma para su cumplimiento.

Así mismo se acuerda ordenar al Arquitecto municipal para que forme primero el proyecto del numeración de Casas de la Calle de Arce y Calle de Camillas y hecho se requiera a sus dueños para que cada uno coloque el que le correspondiera.

Si de cuenta y letra de las actas de Arce de Julio, Agosto y Septiembre quedando aprobadas.

Así mismo acuerda el Ayuntamiento que por el Arquitecto Municipal se forme el proyecto de construcción del Honro de flecantarilla del Arroyo del Calero, emprendido entre el Colector del Abroñigo y puente de

llo de la Calle de Canillas para cuya obra
ha sido consignada la cantidad de
cuatro mil pesetas en el presupuesto
aprobado para el año propiamente
del 1917, así como que por la Comisión
de fomento se formó el pliego de condiciones
y especificaciones para la ejecución, y hecho
se de cuenta al Ayuntamiento.

Lo que habiendo convenido de
que tratar se levantó la sesión que fir-
man los concurrentes a la misma de
que certifico. Francisco José Juan

Conforme y a su dictamen
Francisco José Juan

Juan González
Eugenio García

Diligencia

Los días once, diez y ocho y veinticinco del
actual mes se ha celebrado sesión por falta
de asuntos de que tratar, lo cual se hace
constar por la presente.

Canillas 30 de Octubre de 1916

El Alcalde
Francisco José Juan

El Secretario
Francisco Esteban
García



Diligencia

Hacemos constar por la presente que los

dias primero y ocho del actual no se ha celebrado sesion por no haber existido, ni me no suficiente de señores Concejales para celebrar sesion, en su vista exhorto al Señor Alcalde a que cite a sesion supletoria para el dia de mañana

Canillas 9 de Noviembre del 1916

El Alcalde

El Secretario

Fernando San Juan

José María Gutiérrez
Rodríguez



